



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645189001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

Lote 12

CERTIFICACION

Referencias: 23/08/2010-PROP-63272f-25267i-65462r

Tarjetas:;T00000402695;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el UNO PUNTO UNO CUATRO NUEVE CUATRO CUATRO DOS POR CIENTO de derechos y acciones, del lote de terreno número UNO, situado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba de la parroquia ZAMBIZA, de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por LUIS RODOLFO CAGUATE REMACHE divorciado,

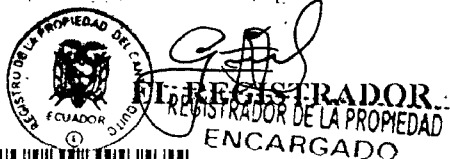
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

En junta de otra mediante compra a los cónyuges MACARIO ALBERTO TORRES PALACIOS y ZOILA MARIA CAGUATE REMACHE, según consta de la escritura pública otorgada el DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO Suplente del cantón Quito, Doctor Wilson López Andrade, inscrita el veinte y tres de agosto del dos mil diez. - ANTECEDENTES: Los cónyuges MACARIO ALBERTO TORRES PALACIOS y ZOILA MARIA CAGUATE REMACHE, son propietarios del UNO PUNTO UNO CUATRO NUEVE CUATRO CUATRO DOS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número UNO situado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba de la parroquia ZAMBIZA de este cantón adquirido mediante compra a los cónyuges MARIANO SIMBANA GUANUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el veinte y cuatro de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41638660001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

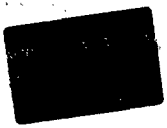
lote 13

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil nueve, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 12078 No. 4727 rep. 12242 de PO tomo 140, y con fecha diecisiete de febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor GUILLERMO MARCELLANO CHUQUIAN CHUQUIAN, soltero, por sus propios derechos; y, de la señorita MARIA DINA CHILUIZA NOGALES, soltera, por sus propios derechos, El UNO PUNTO UNO NUEVE DOS NUEVE POR CIENTO (1.1929%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno Número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón. Con matrícula número ZAMBI0000496.- Superficie total: diecinueve mil setecientos metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas.-

SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.
Quito, dieciseis de Mayo del dos mil once.

Responsable: RAUL ANDRADE



EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41638659001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

lote 13

CERTIFICACION

Referencias: 17/02/2009-PO-12078f-4727i-12242r

Tarjetas: T00000334222;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO UNO NUEVE DOS NUEVE POR CIENTO (1.1929%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno Número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón. Con matrícula número ZAMBI0000496.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señor GUILLERMO MARCELLANO CHUQUIAN CHUQUIAN, soltero, por sus propios derechos; y, de la señorita MARIA DINA CHILUIZA NOGALES, soltera. por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUANUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito. Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el diecisiete de febrero del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- MARIANO SIMBAÑA GUANUNA, casado con ROSA SIMBAÑA.. fue propietarios de los Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZAMBIZA de este Cantón. Adquiridos en mayor extensión mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO



MANUEL CLAVIJO
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645170001

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

Lote 17

CERTIFICACION

Referencias: 08/01/2010-PO-1684f-681i-1681r

Tarjetas: T00000377784;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES DEL UNO PUNTO UNO CUATRO DOS DOS POR CIENTO fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz en el sector de Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA de este cantón, con matrícula número ZAMBI0000496.-

2.- PROPIETARIO(S):

MIRIAM DEL ROCÍO LÓPEZ ARIAS, divorciada.-


3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MANUEL SIMBAÑA QUILACHAMIN y MARIA AIDITA IMBA GUZCO, según escritura pública otorgada el TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, inscrita el ocho de enero del dos mil diez.- Habiendo estos adquirido por compra a los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño; inscrita el veinte y uno de Mayo del año dos mil nueve.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON


EL REGISTRADOR.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C31629871001

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

Lote 18

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil nueve, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 11785 N° 4612 Rep. 11982 de PO tomo 140, y con fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor LUIS ALBERTO CHICAIZA CHILUISA, soltero por sus propios derechos, un porcentaje de sus derechos y acciones, esto es el uno punto uno cuatro dos dos por ciento, que se encuentran fincados en el Lote de terreno Número 1 situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón, se hace constar que al margen de la presente inscripción no se encuentra ninguna venta marginada. - **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.** Quito, dieciséis de Mayo del dos mil once.

Responsable: HENRY UNTUÑA



[Firma manuscrita]

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31629872001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

Lote 18

CERTIFICACION

Referencias: 16/02/2009-PO-11785f-4612i-11982r

Tarjetas:;T00000335453;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un porcentaje de sus derechos y acciones, esto es el uno punto uno cuatro dos dos por ciento, que se encuentran fincados en el Lote de terreno Número 1 situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón con matrícula número ZAMBIC000496.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS ALBERTO CHICAIZA CHILUISA, soltero por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUANUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, según escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el diez y seis de febrero del dos mil nueve; quien adquirió por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645196001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

lote 20

CERTIFICACION

Referencias: 07/01/2010-PO-1315f-536i-1338r

Tarjetas:;T00000402546;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO CERO UNO CINCO DOS TRES POR CIENTO, de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno número UNO situado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba de la parroquia ZÁMBIZA, de este cantón, con matrícula número ZAMBI0003236.

2.- PROPIETARIO(S):

señorita MARIA MATILDE CACHIGUANGO MUENALA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores LUIS TUPIZA CONDOR y MARIA JOSEFINA SIMBAÑA GUALOTO, el nueve de diciembre del dos mil nueve, ante el notario doctor Fabián Solano, inscrita el siete de enero del dos mil diez; ANTECEDENTES .- Los cónyuges LUIS TUPIZA CONDOR y JOSEFINA SIMBAÑA GUALOTO, adquirieron el UNO PUNTO CERO UNO CINCO DOS TRES POR CIENTO (1.01523%) de Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número UNO situado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba de la parroquia ZÁMBIZA, MATRÍCULA ASIGNADA ZAMBI0003236, mediante compra a los cónyuges MARIANO SIMBANA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, según escritura otorgada el escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el VEINTE DE FEBERO DEL DOS MIL NUEVE.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



[Firma]
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41638667001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

lote 21

CERTIFICACION

Referencias: 19/02/2009-PROP-12625f-4960i-12828r
Tarjetas: T00000339634;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Porcentaje de derechos y acciones, esto es el uno punto tres uno seis nueve por ciento, que se encuentran fincados en el lote de terreno Número UNO, situado en la parroquia ZÁMBIZA de este Cantón, con matrícula número ZAMBI0000496.- LINDEROS: - GENERALES: de la propiedad del lote de terreno Número UNO, situado en la parroquia ZÁMBIZA de este Cantón: Norte.- quebrada Polalau en treinta y dos metros, rumbo variable; Sur.- con José Manuel Ron, y Manuel Juma, en ochenta y siete metros, rumbo variable; Este.- quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamin, Rosa Quinsasamin y Luis Galarza, en trescientos setenta y uno metros con cincuenta centímetros, rumbo variable; Oeste.- herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y uno metros, rumbo variable.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JORGE ORLANDO ARMAS IBUJES y PEREGRINA ISABEL BUSTAMANTE YÉPEZ.

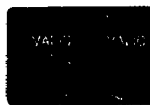
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUANUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, según escritura otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el diez y nueve de febrero del dos mil nueve, habiéndolo los vendedores adquirido por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645221001

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

lote 23

CERTIFICACION

Referencias: 20/02/2009-PRO-12949f-5094i-13171r

Tarjetas: T00000402587;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El uno punto cero uno cinco dos tres por ciento de DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES, Fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA, de este cantón, con matrícula número ZAMBI0000496.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSÉ ALONZO GUAJAN CABASCANGO y MARIA ANTONIA COTACACHI ANRANGO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUANUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, según escritura otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el veinte de febrero del dos mil nueve. Habiendo éstos adquirido mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



Eduardo Proaño
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645198001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

lote 24

CERTIFICACION

Referencias: 20/02/2009-PO-13046f-5131i-13256r

Tarjetas: T00000402657:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

UNO PUNTO TRES SIETE CINCO SIETE POR CIENTO de Derechos y Acciones. Fincados sobre el lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA de este cantón, con matrícula número ZAMBI0000496. - LINDEROS GENERALES: NORTE, Quebrada Tolalau en treinta y dos metros, rumbo variable; SUR, Con José Manuel Ron, y, Manuel Juiña, en ochenta y siete metros, rumbo variable, ESTE, Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamín, Rosa Quinsasamín y Luis Galarza, en trescientos setenta y uno metros con cincuenta centímetros, rumbo variable. OESTE, Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y un metros, rumbo variable.- SUPERFICIE, de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados).

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges CARLOS MARIA TUPIZA SIMBAÑA y PABLA ISIDORA VILLAMAR PINCAY,

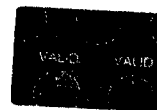
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, según escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el veinte de febrero del dos-mil nueve; quien adquirió por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno: LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645194001

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

lote 25

CERTIFICACION

Referencias: 18/02/2009-PROP-12271f-4805i-12436r

Tarjetas: T00000402690;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO SIETE DOS CINCO NUEVE POR CIENTO (1,7259%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE VICENTE COFRE CANDO y SILVIA JUDITH SANGO CONDOR.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, según escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el diez y ocho de febrero del mismo año; adquirido mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ochena

Responsable: RODRIGO OROZCO



[Firma]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645187001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

Lote 29

CERTIFICACION

Referencias: 19/02/2009-PO-12587f-4940i-12773r
Tarjetas: T00000402811;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO TRES OCHO DOS UNO OCHO TRES POR CIENTO, de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón, con matrícula número ZAMBIZ0000496.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señora DOLORES MARIA CAMACHO CAMACHO, por sus propios derechos, casada con el señor AUGUSTO ENRIQUE MOYANO MOPOSITA.

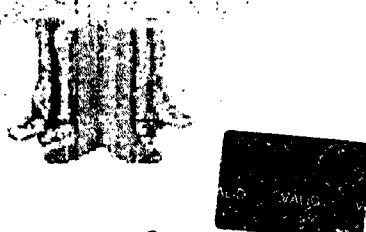
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUANUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, según escritura otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el diez y nueve de febrero del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- El señor MARIANO SIMBAÑA GUANUNA, casado con ROSA SIMBAÑA, fue propietario de Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZAMBIZA de este cantón, mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



[Signature]
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645200002

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

lote 30

CERTIFICACION

Referencias: 14/05/2009-PRO-34137f-13879i-35159r

Tarjetas:;T00000387135;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL tres punto cuatro ocho dos por ciento (3.482%) fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA de este cantón, con matrícula número ZAMBI0000496.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges MANUEL MALES GUAMANARCA y MARIA HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, según escritura otorgada el TRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el catorce de Mayo del dos mil nueve. ANTECEDENTES: MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado con ROSA SIMBAÑA, adquirieron los Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZAMBIZA de este Cantón, mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C21551316001
FECHA DE INGRESO: 04/02/2011

lote 14

CERTIFICACION

Referencias: 20/02/2009-PROP-13041f-5128i-13253r

Tarjetas:;T00000391035;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO DOS SEIS NUEVE UNO POR CIENTO, de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA de este cantón, con matrícula número ZAMBI0000496.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges VÍCTOR MANUEL PANCHI ANCHATUNA y MARIA MAGDALENA TUPIZA SIMBAÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUANINA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA; según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño; inscrita el veinte de Febrero del año dos mil nueve; adquiridos mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE FEBRERO DEL 2011 ocho años.

Responsable: RENAN ROSERO

[Firma]
EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21551316002
FECHA DE INGRESO: 04/02/2011

Lote 15

CERTIFICACION

Referencias: 20/02/2009-PROP-13044f-5130i-13255r
Tarjetas: T00000391037;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El uno punto cero uno cinco dos tres por ciento fincados en el lote de terreno Número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón, con matrícula número ZAMBI0000496.

2.- PROPIETARIO(S):

Los conyuges CARLOS ENRIQUE SARAGOSIN MALES y MARIA DE LOURDES PANCHI TUPIZA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los conyuges MARIANO SIMBAÑA GUANUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, según consta de la escritura otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño; inscrita el veinte de Febrero del año dos mil nueve. ANTECEDENTES.- El señor MARIANO SIMBAÑA GUANUNA, casado con ROSA SIMBAÑA, adquirió, los Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón, mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
TUSABACC

Mano 6 20 (22) folios 2



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C10854768004

FECHA DE INGRESO: 11/12/2008

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil siete, hasta al presente fecha, se hace constar que.- A fojas 29249 No. 11903 rep. 27499 de PO tomo 138, y con fecha veinte y seis de abril del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, por sus propios derechos, VENDEN el NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, de la siguiente manera: a favor de los señores JORGE LUIS RUBIO, soltero, el DIEZ Y SEIS PUNTO CIENTO TREINTA Y OCHO POR CIENTO, SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN, casado con ESPERANZA ORFELINA ESCOBAR QUISHPE, el DIEZ Y SEIS PUNTO CIENTO TREINTA Y OCHO POR CIENTO, JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA, casado con MARIA TERESA AMAGUAÑA PASTAZ, el OCHO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO, CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, casado con ESTHER MARIA TOCAGON, el OCHO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO, ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, casado con ADELA ESMERALDA CORTEZ JAITIA, el OCHO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO, todos por sus propios derechos, MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, soltera, representada por Roberto Ricardo Sevillano Criollo en su calidad de mandatario según poder inserto en copia, el OCHO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO, DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, soltera, el OCHO PUNTO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO, WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, soltero, el OCHO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO, MANUEL MALES GUAMANARCA, casado con MARIA SIMBAÑA , el DIEZ Y SEIS PUNTO CIENTO TREINTA Y OCHO POR CIENTO, todos por sus propios derechos; fincados en el lote de terreno sin número, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia ZAMBIZA.- MATRICULA ASIGNADA: ZAMBI0001943.- Superficie total seis mil ciento ochenta y un metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas a nombre de los señores ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO Y ADELA ESMERALDA CORTEZ JAITIA.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, once de Diciembre del dos mil ocho.

Responsable: RAUL ANDRADE




EL REGISTRADOR



IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
 PREDIAL RUSTICO

Nº 002- 0748289

Título de Crédito: 20111428550
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
 Fecha de Pago: 2011-01-06

Información Personal:

Identificación / RUC: 10000501080618
 Contribuyente: CHICAIZA CHILUISA LUIS ALBERTO

Ubicación:

Clave Catastral: 11911 14 005
 Dirección: ZAMBIZA
 Barrio:

Predio: 5142855
 Let. Casa:

Placa: 00039

Información:

PRENTE *****1,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *19,460,00m2	1,73	622,72
CONSTRUCCION ***** **m2	52,50	
AVALUO COMERCIAL		622,72

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

ALOS PREDIOS RUSTI \$	0.01
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.01

Forma de Pago: EFE
 Cajero: YOLANDA
 Ventanilla: tyvillavicencio
 Trans. Municipal: 48964

Institución:
 Agencia:
 Trans. Banco:

Parcial: 0.00
 Deacuento o Rebaja de Ley
 DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
 Total: 0.22

Importante:

EFE

0.00



CONTRIBUYENTE



Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-1361116

Título de Crédito: 20111428550
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-07-04

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001700441122
Contribuyente: SIMBANA GUANUNA MARIANO Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 12112 07 005
Dirección: ZAMBIZA
Barrio:

Predio: 5142855
Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 01991

Información:

FRONTE *****1,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *19.460,00m2	7,20	622,72
CONSTRUCCION *******m2	207,00	
AVALUO COMERCIAL		622,72

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

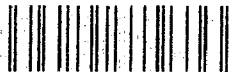
Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.78	TASA SEGURIDAD CIUD \$	1.75
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00	INTERES X MORA TRIB \$	0.05
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.11		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.88		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.20		

Forma de Pago:	EFE	Parcial:	0.00
Cajero:	MAYRA JOEVANNA	Descuento o	
Ventanilla:	mlara	Rebaja de Ley	
Trans. Municipal:	864584	Institución:	
		Agencia:	NORTE EUGENIO ESPEJO
		Trans. Banco:	
		Subtotal:	4.77
		Total:	4.77

Importante:

EFE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/1
Pag:

MAYRA JOEVANNA
[Handwritten signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



6

Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002- 1659404

Título de Crédito: 20111907280

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-05-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001002374542

Contribuyente: ARAQUE MENACHO JOSE MANUEL

Ubicación:

Clave Catastral: 12111 18 001

Predio: 5190728

Dirección: SAN ISIDRO

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

FRENTE *****	88,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO ***	6.681,00m2	43,65	21.980,49
CONSTRUCCION *****	**m2	69,74	
AVALUO COMERCIAL			21.980,49

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.12
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20
BOMBEROS RUSTICOS \$	0.12
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.06
OBRAS EN EL DISTRITO \$	0.06

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARICELA JEANETH Institución:

Ventanilla: mcevallos

Agencia:

NORTE EUGENIO ESPEJO Subtotal: 0.56

Trans. Municipal: 678731

Trans. Banco:

Total: 0.56

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA/ TRIBUTARIA

1/1
Pag:

CONTRIBUYENTE

*Certificado de hipotecas
y predial
del Mause 10 20 2*



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
 PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-0850341

Título de Crédito: 20111428550
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
 Fecha de Pago: 2011-05-30

Información Personal

Cédula / RUC: 10000400970083
 Contribuyente: LOPEZ ARIAS MIRIAM DEL ROCIO

Ubicación

Clave Catastral: 12112-07-005
 Dirección: ZAMBIZA

Predio: 5142855
 Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Plaza: 01991

Información:

*****1,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *19.460,00m2 7,20	622,72
CONSTRUCCION *****m2 207,00	
AVALUO COMERCIAL	622,72

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.01
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20
 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.01

Forma de Pago: EFE
 Cajero: MARCO LEOPOLDO
 Ventanilla: micisneros
 Trans. Municipal: 718577

Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
 Agencia:
 Trans. Banco:

Parcial: 0.00
 Descuento o
 Rebaja de Ley
 Subtotal: 0.49
 Total: 0.00

Importante:
 EFE



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA Y TRIBUTARIA

2/2
 Pago

CONTRIBUYENTE

694341



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CERTIFICADO DE PAGO AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

No. DE CERTIFICADO: 694341

FECHA DE EMISION: 20/05/2011

LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE PALACIOS MACARIO ALBERTO CON IDENTIFICACION 20116544890 TIENE TITULOS PAGADOS POR CONCEPTO DE:

Robolfo Cagete Remache

REDIO	ITULO	NO	ODIGO	ONCEPTO	VALOR	ECHA DE PAGC
654489	20116544890	2011	109	A LOS PREDIOS URBAN	34.01	20110420



TOTAL PAGADO: 34.01

Nancy Donoso
NANCY IBETH DONOSO FIGUEROA

NOTA: ESTA DIRECCION SE DESLINDA DE RESPONSABILIDAD SI LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL USUARIO SON ERRONEOS

USUARIO: AZN -

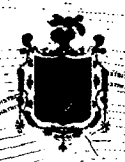
ESTE CERTIFICADO NO TENDRA VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN.

Robolfo

21



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N°-002-0831437
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20112829910
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-05-13

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001714019849
Contribuyente: FLORES GUALSAQUI WILSON FABIAN

Ubicación:

Clave Catastral: 12313 06 001
Dirección: CALLE S N
Barrio:

Predio: 1282991
Let. Casa:
Placa: 00000

Información:

	PRENTE ****288,90m ²	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**6.681,00m ²	10,32	69.009,38
CONSTRUCCIÓN	****84,00m ²	117,00	9.828,00
AVALUO COMERCIAL			78.837,38

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	1.77	TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.32
EMMOPQ PARROQUIAS \$	0.65	DESCUENTOS GENERALES \$	0.05
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	0.95		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	5.36		

Forma de Pago: EFE
Cajero: MARIA CRISTINA
Ventanilla: mcalbañm
Trans. Municipal: 666364

Institución: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
Trans. Bancp:
Parcial: 0.05
Descuento o Rebaja de Ley: 10.00
Total: 10.00

Importante:
EFE



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº. 002- 0806366

Título de Crédito: 20102829910

Fecha de Emisión: 2009-12-31

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 2011-04-19

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001711315182

Contribuyente: RUBIO JORGE LUIS Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 12313 06 001

Dirección: CALLE S N

Barrio:

Parroquia:

Predio: 1282991

Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

	*****	RAZON DE	TOTAL
TERRENO	6.681,00m2	10,32	69.009,38
CONSTRUCCION	84,00m2	117,00	9.828,00
AVALUO COMERCIAL			78.837,38

Descripción:

Concepto:

A LOS PRÉDIOS URBAN \$	6.00	TASA SEGURIDAD CIUD \$	1.10
EMMOPQ PARROQUIAS \$	2.21	INTERES X MORA TRIB \$	0.88
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20	INTERES X MORA TRIB \$	0.60
CUERPO DE BOMBEROS \$	3.27		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	15.69		

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDISON FABIAN

Ventanilla: esantacruz

Trans. Municipal: 588495

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 29.95

Total:

Importante:

EFE

0.00

1/2



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

Pag:

CONTRIBUYENTE

10a



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002- 0806367
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20112829910
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-04-19

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001711315182
Contribuyente: RUBIO JORGE LUIS Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 12313 06 001
Dirección: CALLE S N
Barrio: Parroquia:

Predio: 1282991
Let. Casa: 00000
Placa:

Información:

	FRONTE ****288,90mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **6,681,00m2	10,32		69.009,38
CONSTRUCCION *****84,00m2	117,00		9.828,00
AVALUO COMERCIAL			78.837,38

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	6.00	TASA SEGURIDAD CIUD \$	1.10
EMMOPQ PARROQUIAS \$	2.21	DESCUENTOS GENERALES \$	0.18
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	3.24		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	18.19		

Forma de Pago: EFE
Cajero: EDISON FABIAN
Ventanilla: esantacruz
Trans. Municipal: 588496

Institución:
Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA
Trans. Banco:

Parcial: 0.18
Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal: 61.51
Total: 61.51

Importante:
EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

2/2
Pag:

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº-002-0725679

Título de Crédito: 20112829910

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Fecha de Pago: 2011-03-09

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001700602640

Contribuyente: MALES GUAMANARCA MANUEL

Ubicación:

Clave Catastral: 12313 06 001

Dirección: CALLE S N

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Predio: 1282991

Let. Casa:

Información:

	FRENTE ****288,90mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **6.681,00m2	10,32		69.009,38
CONSTRUCCION ****84,00m2	117,00		9.828,00
AVALUO COMERCIAL			78.837,38

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 3.54
EMMOPQ PARROQUIAS \$ 1.30
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$ 1.91
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 10.73

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.65
DESCUENTOS GENERALES \$ 0.21

Forma de Pago: EFE

Cajero: JOHN ANTONIO

Ventanilla: jsanchez

Trans. Municipal: 437292

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Banco:

Parcial: 0.21
Descuento o
Rebaja de Ley

Total: 18.92

0.00

Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 Pag.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº-002-0725678

Título de Crédito: 20112829910

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2009-12-31

Fecha de Pago: 2011-03-09

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001700602640

Contribuyente: MALES GUAMANARCA MANUEL

Ubicación:

Clave Catastral: 12313 06 001

Dirección: CALLE S N

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Predio: 1282991

Let. Casa:

Información:

	FRENTE ****288,90mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **6.681,00m2	10,32		69.009,38
CONSTRUCCION ****84,00m2	117,00		9.828,00
AVALUO COMERCIAL			78.837,38

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 3.54
EMMOPQ PARROQUIAS \$ 1.30
SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20
CUERPO DE BOMBEROS \$ 1.93
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 19.90

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.65
INTERÉS X MORA TRIB \$ 0.65
INTERES X MORA TRIB \$ 0.35

Forma de Pago: EFE

Cajero: JOHN ANTONIO

Ventanilla: jsanchez

Trans. Municipal: 437286

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Total: 28.52

0.00

Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 Pag.

CONTRIBUYENTE

SP

lote 15



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-1039932
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20111428550
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-02-21

Información Personal:

Cédula / RUC: 10001709066045
Contribuyente: SARAGOSIN MALES CARLOS ENRIQUE

Ubicación:

Clave Catastral: 12112 07 005
Dirección: ZAMBIZA

Predio: 5142855
Let. Casa:

Barrio: Parroquia: Placa: 01991

Información:

PRENTE *****1,00mts A RAZON DE TOTAL
TERRENO *19,460,00m2 1,73
CONSTRUCCION *****m2 52,50
AVALUO COMERCIAL

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120886

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.01
SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.01

Forma de Pago: EFE

Cajero: MAURICIO ALEJANDRO Institución:

Ventanilla: mcajiao

Trans. Municipal: 380776

Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o Rebaja de Ley

Subtotal: 0.22

Total: 0.22

Importante:

EFE

0.00



Mauricio Alejandro
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



lote 14

Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº 002-1039931

Título de Crédito: 20111428550

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-21

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001704149044

Contribuyente: PANCHI ANCHATUNA VICTOR MANUEL

Ubicación:

Clave Catastral: 12112 07 005

Dirección: ZAMBIZA

Predio: 5142855

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 01991

Información:

PRENTE ***** 1,00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *19.480,00m2 1,73	
CONSTRUCCION ***** **m2 52,50	
AVALUO COMERCIAL	

Descripcion:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.01
SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.01

Forma de Pago: EFE

Cajero: MAURICIO ALEJANDRO Institución:

Ventanilla: mcajiao

Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO

Trans. Municipal: 380770

Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 0.22

Total: 0.22

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/1

CONTRIBUYENTE

de lo 21 de
pago para...



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
 PREDIAL RUSTICO

Nº **002-0782114**

Título de Crédito: 20111428550

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-14

Información Personal:

Cédula / RUC: 10000400652152

Contribuyente: **ARMAS IBUJES JORGE ORLANDO**

Ubicación:

Clave Catastral: 12112 07 005

Predio: 5142855

Dirección: **ZAMBIZA**

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 01991

Información:

	FRENTE *****1.00mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*19.480.00m2 1,73	
CONSTRUCCION *****m2	52,50	
AVALUO COMERCIAL		

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.01
SERVICIO ADMINISTRA-\$	0.20
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.01

Forma de Pago: **EFE**

Cajero: **JOHN ANTONIO**

Institución:

Parcial: 0.00
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Ventanilla: **jsanchez**

Agencia: **DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA**

Trans. Municipal: **346427**

Trans. Banco:

Total: 0.22

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 pag

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº. 002- 0664775

Título de Crédito: 20112829910
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
Fecha de Pago: 2011-01-14

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001711248557
Contribuyente: PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS

Ubicación:

Clave Catastral: 44213 16 003
Dirección: CALLE S N
Barrio:

Predio: 1282991
Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

	FRENTE ****288,90mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **6.681,00m2	10,32		69.099,33
CONSTRUCCION ****54,00m2	117,00		9.828,00
AVALUO COMERCIAL			78.837,38

Descripción:

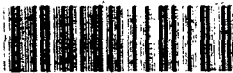
Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	3.53	DESCUENTOS GENERALES \$	0.35
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.91		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	10.72		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.65		

Forma de Pago: EFE	Institución:	Parcial: 0.35
Cajero: VERONICA	Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Descuento o Reduccion de Ley
Ventanilla: tvorres	Trans. Banco:	17.46
Trans. Municipal: 157973		Total: 17.46

Importante:

EFE 0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº. 002- 0769513

Título de Crédito: 20112829910

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-10

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001002270674

Contribuyente: CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS

Ubicación:

Clave Catastral: 44213 16 003

Predio: 1282991

Dirección: CALLE S N

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

	FRENTE ****288,90mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **6.681,00m2	10,32	69.009,38
CONSTRUCCION *****84,00m2	117,00	9.828,00
AVALUO COMERCIAL		78.837,38

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	1.77	DESCUENTOS GENERALES \$	0.18
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$	0.20		
CUERPO DE BOMBEROS \$	0.95		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	5.36		
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.32		

Forma de Pago: EFE

Parcial: 0.18
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero: ELIZABETH IRENE

Institución:

Ventanilla: tearroyo

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Municipal: 100712

Trans. Banco:

Total: 8.42

Importante:

EFE

0.00



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 Pag.

CONTRIBUYENTE

ACUERDO No 0350

EC. MAURICIO LEÓN GUZMÁN
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personería jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro.

Que, con Decreto Ejecutivo 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre de 2002, se expidió el Reglamento para la aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil.

Que mediante oficio s/n, de fecha 15 de noviembre del 2007, con trámite No. 2007-7288-MIES-E, la Directiva Provisional del **COMITÉ PRO-MEJORAS "BUENOS AIRES BAJO"**, solicita a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, la aprobación del estatuto y la concesión de la personería jurídica; y, la veracidad de los documentos ingresados es el exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Que, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, mediante Memorando No. 426-DAL-OS-JVG-07 de 30 de noviembre del 2007, ha emitido Informe Favorable a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo, el Acta Constitutiva con las firmas de los socios fundadores; y, el Estatuto social, entre otros.

En ejercicio de las facultades legales, asignadas mediante Acuerdo Ministerial No 0011 de febrero 16 de 2007:

ACUERDA

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al **COMITÉ PRO-MEJORAS "BUENOS AIRES BAJO"** con domicilio en la parroquia Zambiza, cantón Quito, provincia de Pichincha, sin modificación alguna.

Art. 2.- Registrar en calidad de miembros fundadores a las personas que suscribieron el acta constitutiva de la organización.

Art. 3.- Disponer que la organización, una vez adquirida la personería jurídica proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio. Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de miembros

Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

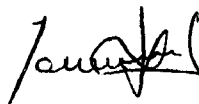
inobservancia, el Ministerio iniciara el procedimiento de disolución y liquidación contempladas en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5. Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, ocupar el espacio público, lucrativas en general u otras prohibidas por la ley; o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

Art. 6.- Los conflictos internos de las organización deberán ser resueltas internamente conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **17 DEC 2007**



EC. MAURICIO LEÓN GUZMÁN
SUBSECRETARIO GENERAL

GLE/JVG 



ESTATUTOS

ESTATUTO DEL COMITÉ PROMEJORAS "BUENOS AIRES BAJO"

CAPITULO PRIMERO CONSTITUCION Y DOMICILIO

Art. 1.- Tiene la denominación de COMITÉ PRO MEJORAS "BUENOS AIRES BAJO", éste comité esta ubicado en el sector San Isidro del Inca, de la parroquia Zambiza, del Cantón Quito, provincia del Pichincha, el comité se regirá por las disposiciones que constan en el presente estatuto y del reglamento que para su mejor aplicación se dictaren.

Art. 2.- El Comité es una organización de derecho privado, reglada por las disposiciones contenidas en el título XXX, del libro Primero del Código Civil.

Art. 3.- EL Comité como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter políticos, religiosos, laboral, sindical, racial, y religioso, tampoco ejercerá actividades de crédito o de comercio.

CAPITULO SEGUNDO FINES Y ACTIVIDADES

Art. 4.- Los fines y actividades que desarrollará el Comité son:

- a) Propender al mejoramiento social, económico y cultural de sus socios.
- b) Fomentar por todos los medio el espíritu comunitario, el compañerismo y la solidaridad entre los asociados en particular entre todos los vecinos del sector y del país en general.
- c) Buscar la asistencia técnica y los créditos necesarios de organismos Estatales o privados, nacionales o extranjeros, para la planificación y ejecución de sus programas de desarrollo.
- d) Colaborar decididamente porque se mantenga y se mejore los programas que se establezcan dentro del sector.
- e) Coordinar actividades, con organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, que se identifiquen con sus fines.
- f) Procurar la integración con otros Comités u organizaciones afines.
- g) Realizar todas aquellas actividades que no siendo prohibidas por la ley contribuyen al logro de sus fines.

Art. 5.- Para el cumplimiento de sus fines la organización obtendrá los permisos de los organismos respectivos.

Art. 6.- La organización se sujetara a la legislación nacional vigente y a los respectivos organismos de control.

Art. 7.- Por su naturaleza y fines la organización queda prohibida de intervenir y representar en asuntos inherentes a posesión, lotización, y, adjudicación de bienes raíces, destinados para vivienda, fincas vacacionales o recreacionales, unidades de producción agrícola o ganadera, sin perjuicio del ejercicio del derecho de dominio que establece el Código Civil.

Art. 8.- La organización en casos de recibir subvenciones presupuestarias del Estado se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado y a la normativa legal aplicable.

CAPITULO TERCERO DE LOS SOCIOS

Art. 9.- Son miembros del Comité Promejoras "BUENOS AIRES BAJO".

- a) Los socios moradores o con residencia permanente en la Lotización BUENOS AIRES BAJO, que hayan suscrito el acta constitutiva que son ARMAS IBARRA JORGE ORLANDO, CACHAGO GOMEZ JUAN MANUEL, CHICAIZA CHIEQUIA LUJIS ALBERTO, CHUQUIAN CHUQUIAN GUILLERMO MARCELLANO



JOSE VICENTE, CONDOR CONCHAMBAY LILIA SARA, CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS, FLORES GUALSAQUI WILSON FABIAN, JUIÑA GUALOTO JUAN FRANCISCO, IMBA CUZCO MARIA JOSEFINA, LEMA CONDOR CARMEN AMELIA, LINCANGO LEMA ANA PIEDAD, LINCANGO LEMA JOSE ALBERTO, LINCANGO LEMA MIRIAN SOLEDAD, LINCANGO LEMA WILSON EFRAIN, MALES GUAMANARCA MANUEL, MOYANO MOPOSITA AUGUSTO ENRIQUE, PANCHI ANCHATUÑA VICTOR MANUEL, PANCHI TUPISA MARIA DE LOURDES, PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS, RUBIO JORGE LUIS, REALPE ALVAREZ MARCELO GABRIEL, SIMBAÑA CONDOR MARIA ORTENCIA, SIMBAÑA QUILACHAMIN MANUEL, TORRES PALACIOS MACARIO ALBERTO, TUPIZA CONDOR LUIS, TUPIZA SIMBAÑA CARLOS MARIA, ULCUANGO CABASCANGO SEGUNDO ARTURO.

- b) Los socios que posteriormente adquieran un lote en propiedad, residan en el mismo; y cumplan lo siguiente.
- c) Presentar una solicitud de ingreso, por escrito manifestando su voluntad de pertenecer al Comité Pro mejoras BUENOS AIRES BAJO.
- d) No haber sido expulsado de ninguna otra organización de esta naturaleza.
- e) Pagar la cuota de ingreso que señale la Asamblea General, la que no será responsable.
- f) Ser aceptado por la asamblea general de socios, y, comunicar al Ministerio de Inclusión Económica y Social, para su registro.

Art. 10.- Son derechos de los socios.

- a) Elegir y ser elegido para cualquier cargo directivo.
- b) Tener voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea General.
- c) Formular cualquier petición o reclamo sobre sus derechos ante la directiva, o, ante la Asamblea General.
- d) Obtener información de los organismos del Comité e incluso sobre las gestiones económicas.
- e) Solicitar las reformas del Estatuto, en vigencia y su reglamento interno.

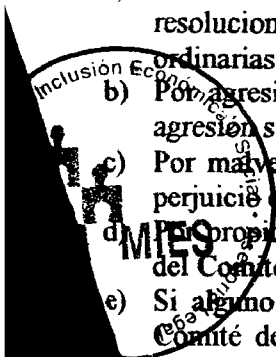
Art. 11.- Son obligaciones de los socios.

- a) Asistir puntualmente a las sesiones de la Asamblea General, cursos y más eventos que fuesen convocados oficialmente.
- b) Pagar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias que señale la directiva, o la Asamblea General.
- c) Aceptar y cumplir las sanciones que legalmente se les impusiese.
- d) Cumplir a cabalidad con los cargos directivos y demás comisiones para las que fuesen asignados.
- e) Prestigiar el nombre del Comité, para lo cual observara buena conducta, sentido de colaboración y responsabilidad, en sus relaciones con las demás personas guardando respeto y consideración a los directivos del Comité y sus socios.
- f) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Estatuto, su reglamento, y demás resoluciones de la Asamblea General, y de la Directiva.

Art. 12.- El socio podrá voluntariamente retirarse en cualquier tiempo, para lo cual presentara a la directiva, la solicitud por escrito indicando las razones de su separación. Retiro que tendrá lugar cuando sea aceptada la solicitud por la asamblea general.

Art. 13.- La expulsión del socio acordada por la Asamblea General, y siempre que el o los afectados puedan ejercer su legítimo derecho a la defensa, se dará en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento reiterado de las disposiciones estatutarias, reglamentarias, o resoluciones tomadas por la Asamblea General, constantes en las actas de asambleas ordinarias y extraordinarias.
- b) Por agresión de palabra u obra a los dirigentes o socios del Comité, siempre que la agresión se deba a causas relacionadas con el Comité.
- c) Por malversación de fondos del Comité o por operaciones fraudulentas que vayan a perjuicio de la misma o de los socios y que sean debidamente comprobadas.
- d) Por propiciar o participar en acuerdos, contratos, o arreglos que lesionen los intereses del Comité, o alteren el orden y la seguridad de la vida económica de la misma.
- e) Si alguno de los socios incurriere en los numerales señalados en este artículo y el Comité desconoce su domicilio, a través de su Presidente o Secretaria, realizara las



respectivas citaciones por la prensa escrita de nuestro domicilio, con tres publicaciones en diferentes fechas, luego de la misma de persistir en su inasistencia y hacer caso omiso a las mismas, la Asamblea General tiene la potestad para analizar la situación y tomar la resolución respectiva, la cual constara en el acta correspondiente y deberá ser respetada y acatada por todos los socios.

CAPITULO CUARTO. DEL GOBIERNO INSTITUCIONAL

Art. 14.- EL Gobierno del Comité se ejercerá a través de los organismos siguientes:

- a) La Asamblea General.
- b) La Directiva.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 15.- La Asamblea General de socios es la máxima autoridad del Comité, y se conformara con el cincuenta y uno por ciento (51%) de los socios activos que gocen de los derechos, cuyas decisiones son obligatorias, tanto para los órganos directivos como para los socios del Comité, siempre que las mismas no impliquen violación a las normas del presente Estatuto y del Reglamento que se dictaren.

Art. 16.- La asamblea general de los socios se realizará previa convocatoria realizada por el presidente de la directiva o ha pedido de por lo menos de cinco de los socios, y podrán ser ordinarias o extraordinarias; las ordinarias se realizaran cada mes; y, las extraordinarias cuando ameriten las circunstancias.

Art. 17.- La convocatoria para las sesiones de la asamblea general de socios serán con ocho días de anticipación, y cuya convocatoria será firmada por el presidente de la directiva o por la tercera parte de los socios.

Art. 18.- El quórum para las sesiones de la asamblea general de socios se conformara con la asistencia de la mitad mas uno de sus miembros; en caso de no existir el quórum a la hora señalada en la convocatoria, la asamblea se instalara treinta minutos después, con el numero de socios presentes, siempre que el particular conste en la convocatoria, y los socios ausentes se someterán a las disposiciones aprobadas en dicha asamblea.

Art. 19.- La asamblea de socios estará presidida por el presidente, a falta de este por el vicepresidente, y a falta de los dos, por los vocales en orden de su elección; en caso de no existir ninguno de los indicados, la asamblea nombrará un director de debates y secretario ad-hoc.

Art. 20.- Son deberes y atribuciones de la asamblea general.

- a) Elegir y remover con justas causas a los miembros de la directiva.
- b) Aprobar el presente estatuto, y su reglamento interno que en el futuro se dictaren.
- c) Aprobar el presupuesto de gastos elaborado por la directiva de acuerdo a los planes y programas que se llevasen al efecto.
- d) Fijar y modificar las cuotas de ingreso de los nuevos socios, las mensualidades ordinarias y las cuotas extraordinarias, que se impusiesen a los socios del comité.
- e) Aprobar o rechazar los informes de labores, como también los económicos que obligatoriamente serán presentados cada trimestre por el presidente y tesorero respectivamente.
- f) Sancionar a los socios con sujeción a las normas estatutarias y reglamentarias, previo al informe presentado por la directiva.
- g) Autorizar la adquisición, venta o permuta de los bienes del comité.
- h) Resolver los problemas que surgieren entres los socios y entre estos y la directiva.
- i) Interpretar los presentes estatutos y su reglamento, cuando las disposiciones no sean claras o generen alguna duda.
- j) Conocer y resolver sobre las solicitudes de ingreso de nuevos socios, aceptándolas o negándolas.
- k) Dictar las resoluciones necesarias atinentes a la buena marcha del comité.



- l) Ejercer todas las demás atribuciones constantes en la Ley, el Estatuto, y sus Reglamentos.

DE LA DIRECTIVA

Art. 21.- La directiva es el órgano ejecutivo y representante general del comité, el mismo que estará constituido por:

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente.
- c) Secretario.
- d) Tesorero.
- e) Síndico.
- f) Primer Vocal.
- g) Segundo Vocal.
- h) Tercer Vocal.

Art. 22.- Los miembros de la directiva duraran en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos, hasta para otro periodo igual a criterio de la asamblea general en el mismo cargo.

Art. 23.- El desempeño de las funciones de los miembros de la directiva no será remunerado excepto en lo que a percepción de viáticos se refiere.

Art. 24.- La directiva sesionara ordinariamente cada mes, y extraordinariamente cuando las circunstancias a si lo exigen, previa convocatoria por escrito y firmado por el presidente, o por pedido de por lo menos tres de sus miembros que será por escrito.

Art. 25.- Para las sesiones de la directiva se necesitara la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros, y sus resoluciones serán aprobadas por la mayoría simple de votos.

Art. 26.- Los miembros de la directiva pueden ser removidos de sus cargos total o parcialmente por resolución de la asamblea en los siguientes casos.

- a) Por no cumplir sus obligaciones.
- b) Por incapacidad manifiesta.
- c) Por desarrollar actividades de carácter político, partidista a nombre del comité, sin conocimiento de la asamblea general.

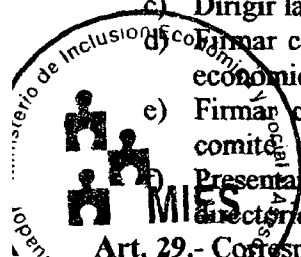
Art. 27.- Corresponde a la directiva.

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias, lo mismo que las resoluciones de la asamblea general, y de la directiva.
- b) Sancionar a los socios de acuerdo con lo señalado en los literales a y b del Art. 37 del presente instrumento y de conformidad con las disposiciones estatutarias y reglamentarias.
- c) Elaborar el plan de trabajo y someter a consideración de la asamblea general.
- d) Formular el reglamento interno del comité, y someterlo a consideración y aprobación de la asamblea general.
- e) Conocer y aprobar los informes trimestrales presentados por el presidente y el tesorero.
- f) Orientar las actividades del comité para procurar por todos los medios el logro de sus fines.

Art. 28.- Corresponde al presidente.

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente al comité, para lo cual cuando sea conveniente será asesorado por el profesional respectivo en los trámites de carácter legal.
- b) Convocar y presidir las sesiones de asamblea general de socios y de la directiva.
- c) Dirigir la administración del comité y responsabilizarse de ella.
- d) Firmar conjuntamente con el tesorero todo documento relacionado con el movimiento económico del comité.
- e) Firmar con el Secretario (a) la correspondencia y demás documentos oficiales del comité.
- f) Presentar informes trimestrales y anuales de sus actividades a la asamblea general y al directorio.

Art. 29.- Corresponde al vicepresidente.



- a) Sustituir al presidente y ejecutar en caso de falta ausencia temporal o calamidad domestica. En caso de ausencia definitiva asumirá las funciones del presidente hasta la terminación del periodo para el que fue electo.
- b) Ayudara a la administración del comité.

Art. 30.- Corresponde al secretario.

- a) Asistir cumplidamente a las reuniones de la asamblea general sean ordinarias o extraordinarias, igualmente a las de la directiva.
- b) Velar por la correspondencia del comité, conservando el archivo de la mejor manera.
- c) Redactar y firmar con el presidente la correspondencia oficial.
- d) Elaborar con el presidente el orden del día para las sesiones que se convocaren.
- e) Llevar un registro de socios en sus diferentes categorías existentes en el comité.
- f) Conferir las copias de los documentos que mantienen en su poder, previa la autorización del Presidente; y,
- g) Notificar las resoluciones del directorio y de la asamblea general, y,
- h) Las demás funciones.

Art. 31.- Corresponde al tesorero.

- a) Conjuntamente con el presidente abrirá una cuenta de ahorros o corriente, en un banco o cooperativa de la localidad en la cual se depositaran los fondos que por todo motivo existiese en el comité, y para retirar cualquier cantidad, debe salir sea de la libreta de ahorros, o del cheque firmado por el presidente del comité y de éste.
- b) Llevar correctamente la contabilidad de los dineros y más valores que le corresponde al comité.
- c) Recaudar y depositar en el banco o cooperativa asignado para ello, todos los valores que por cualquier concepto ingresasen al comité.
- d) Responsabilizarse legal y pecuniariamente por los faltantes de los fondos del comité.
- e) Pagar todos los valores y planillas, que fuesen presentados al cobro, previa autorización del presidente.
- f) Recibir y entregar el inventario de las pertenencias del comité.
- g) Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas por la asamblea general y otorgar los recibos correspondientes.
- h) Presentar ante la directiva y luego ante la asamblea general, un informe económico mensual y otro anual para su correspondiente aprobación.

Art. 32.- Para ser síndico se requiere ser doctor en jurisprudencia y estudios de cuarto nivel previa certificación, estar legalmente inscrito en el Colegio de Abogados de Pichincha; y, para ser elegido no se requiere ser socio del comité; al síndico le corresponde.

- a) Cuidar y vigilar con estrecha colaboración con el presidente, que no se cometan arbitrariedades en el comité.
- b) Velar por el fiel cumplimiento del estatuto, del reglamento, y de las resoluciones de la asamblea general y de la directiva.
- c) Asesorar e intervenir en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales en los intereses del Comité o de los miembros.
- d) Velar porque en el comité reine la armonía, cordialidad y se cultive plenamente el espíritu de solidaridad de trabajo comunitario de sus miembros.
- e) Dar sugerencias para la mejor marcha administrativa del comité.
- f) Podrá ser elegido la persona que la asamblea general crea conveniente a sus intereses.

Art. 33.- Corresponde al primer vocal.

- a) Mantener dentro del Comité el concepto de disciplina, igualdad y ayuda mutua como fundamentos del desarrollo y progresos del Comité.
- b) Ayudar a establecer el orden en las sesiones de Asamblea General y más actos que desarrolle el Comité.
- c) Infundir entre la comunidad los principios asociativos y cooperativos
- d) Planificar y realizar cursos, y mas eventos encaminados al desarrollo de la comunidad, de carácter educativo, social, y cultural.

Art. 34.- Corresponde al segundo vocal.



- a) Conocer e informar sobre los accidentes, enfermedades, fallecimiento o cualquier otro asunto de calamidad domestica que sufriesen los socios.
- b) Controlar que los servicios sociales establecidos o que se estableciesen, lleguen por igual y oportunamente a los socios.

Art. 35.- Corresponde al tercer vocal.

- a) Propender por todos los medios posibles la practica de la cultura fisica de los socios realizando eventos deportivos dentro del Comité y fuera de este.
- b) Mantener por todos los medios la practica de nuestras manifestaciones culturales, especialmente de nuestra música.

CAPITULO QUINTO DE LAS SANCIONES

Art. 36.- Con el fin de mantener la disciplina y el buen nombre del comité, se establecen las siguientes sanciones:

- a) Amonestación de la asamblea general.
- b) Multa.
- c) Expulsión.

Art. 37.- Las causales señaladas en los literales a y b del artículo anterior son de plena competencia de la directiva; y para el caso de expulsión se procederá en la forma y de acuerdo a las causales determinadas en el artículo 13 del presente estatuto.

Art. 38.- Los socios que fueren sancionados por la Directiva de acuerdo a los literales a y b del artículo 37 de este Estatuto y que consideren que la sanción es injusta podrán apelar ante la Asamblea General, la misma que rectificara o ratificara la sanción.

CAPITULO SEXTO DE LOS BIENES DEL COMITÉ

Art. 39.- Son bienes del comité:

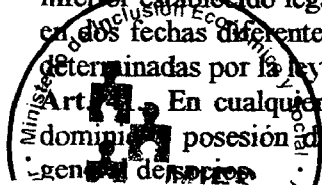
- a) Los valores que ingresan a caja por concepto de cuotas ordinarias, extraordinarias, y otros aportes pagados por los socios.
- b) El producto de las multas que de conformidad con el Reglamento Interno se impusieren a los socios.
- c) El Producto de torneos deportivos, fiestas sociales, y reuniones culturales, etc..... que se realicen dentro y fuera del Comité.
- d) Los bienes muebles o inmuebles que adquiriera el Comité mediante procedimientos legales.
- e) Las donaciones, regalos y erogaciones voluntarias que lo hicieren a favor del Comité.
- f) En general todos los bienes y valores que por cualquier concepto ingrese en beneficio del Comité.

CAPITULO SEPTIMO DE LA EXTINCION

Art. 40.- La duración del Comité es ilimitada. Sin embargo podrá disolverse y liquidarse por las causales determinadas en la ley:

Por disposición del Ministerio de Inclusión Económica y Social en caso de incumplimiento de los fines y preceptos propuestos en estos Estatutos, por disminuir los socios en el número inferior establecido legalmente; o por resolución de la asamblea general realizada para el efecto en dos fechas diferentes, por comprometer la seguridad e intereses del Estado o por las causas determinadas por la ley.

Art. 41.- En cualquier caso de la disolución del Comité sus bienes y pertenencias pasara a dominio y posesión de una institución de servicio social que determine la última asamblea general de socios.



Bienes y pertenencias que deberán ser empleados en fines similares a los que este comité persigue, a falta de asamblea lo resolvera el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Art. 42.- Los conflictos internos del comité deben ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones del presente estatuto. En caso de no lograr la solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los Centros y Tribunales de Mediación y Arbitraje, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones.

Art. 43.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social el amparo de la Legislación vigente y de tener conocimiento y de aprobar su incumplimiento de los fines y objetivos, impartirá normas y establecerá procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación considerando que la Constitución Política de Estado categoriza lo social y prevencional.

CAPITULO OCTAVO DISPOSICION GENERAL

Art. 44.- El presente estatuto estará en vigencia al momento que sea aprobado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social y sus disposiciones se darán a conocer de inmediato a los miembros del Comité en la Asamblea General de Socios la misma que ser convocada por el Presidente de la Directiva provisional y en la cual se designara a los directivos permanentes. Esta Asamblea tendrá lugar dentro de los primeros quince días de conferida la vida jurídica.

RAZON: Se certifica que el presente estatuto fue discutido aprobado en fechas 2 y 23 de septiembre del 2007, para constancia firman conjuntamente el presidente provisional y secretario provisional.

SEGUNDO ARTURO ULCUANGO CABASCANGO
PRESIDENTE PROVISIONAL

MARIA JOSEFINA IMBA CUZCO
SECRETARIA PROVISIONAL



DIRECTIVA

Quito, 02 de febrero de 2011

Señor
Segundo Nicolás Pirca Tipán
COMITE PROMEJORAS BUENOS AIRES BAJO
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No.0417, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 12 de enero de 2011, con veinte y tres fojas útiles, en el cual solicita el registro de la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS BUENOS AIRES BAJO, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General, de 1 de enero de 2011, para el período 2011-2012, y se registra como sigue:

NUEVA DIRECTIVA:

PRESIDENTE	SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPÁN
VICEPRESIDENTE	JUAN MANUEL CACHANGO GÓMEZ
TESORERO	JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA
SECRETARIO	SEGUNDO ARTURO ULCUANGO CABASCANGO
SINDICO	SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA
PRIMER VOCAL	JORGE ORLANDO ARMAS IBUJES
SEGUNDO VOCAL	LILIA SARA CONDOR CONCHAMBAY
TERCER VOCAL	GUILLERMO MARCELLANO CHUQUIAN CHUQUIAN

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS BUENOS AIRES BAJO, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

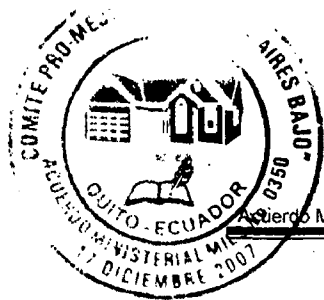
Atentamente,


Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ/gj



SOCIOS



COMITÉ PRO-MEJORAS "BUENOS AIRES BAJO"

Provincia de Pichincha – Cantón Quito – Sector San Isidro del Inca

Acuerdo Ministerial; MIES No 0350 del 17 de Diciembre de 2.007. Email: cpbuenos.airesb@gmail.com Telf. 2365 419

NOMINA DE SOCIOS DEL COMITÉ

No	APELLIDOS Y NOMBRES	No CEDULA DE IDENTIDAD
1	Araque Menacho José Manuel ✓	100237454-2
2	Armas Ibijes Jorge Orlando	040065215-2
3	Arteaga Arias Ana Lucía	020203945-9
4	Cachago Gómez Juan Manuel <i>P. Pichincha</i>	170999278-6
5	Cachiguango Muenala Matilde María	171272590-6
6	Caguante Remache Luis Rodolfo	170470211-5
7	Changoluisa Cuzco Juan Francisco	170703067-0
8	Chicaiza Chiluisa Luis Alberto	050108061-8
9	Chuquian Chuquian Guillermo Marcellano	170821026-3
10	Cofre Cando José Vicente	170833334-7
11	Comité Promejoras (Macias Dolores)	1792131227001
12	Comité Promejoras (Suaréz Cuasapud Carlos Alberto)	1792131227001
13	Condor Cochambay Lilia Sara	170789023-0
14	Cotacachi Andrango María Antonia	170979525-4
15	Cotacachi Andrango Segundo	170532689-8
16	Criollo Molina José Carlos ✓	100227067-4
17	Flores Gualsaquí Wilsón Fabián	171401984-9
18	Guiña Gualoto Juan Francisco	170071537-6
19	Imba Cuzco María Josefina	171374425-6
20	Lema Anchaluja Jorge Ramiro	170596878-0
21	López Arias Miriam del Rocío	040097008-3
22	Males Guamarca Manuel	170060264-0
23	Moyano Moposita Augusto Enrique	170948878-5
24	Panchi Anchatuña Victor Manuel	170414904-4
25	Panchi Tupiza María De Lourdes	171309947-9
26	Pirca Tipán Segundo Nicolas ✓	171124855-7
27	Realpe Alvarez Marcelo Gabriel	170714722-7
28	Rubio Jorge Luis ✓	171131518-2
29	Sevillano Criollo Marianita de Jesús	171065146-2
30	Sevillano Criollo Roberto Ricardo	170832102-9
31	Simbaña Condor María Hortencia	170060263-2
32	Tupiza Simbaña Carlos María	170859607-5
33	Ulcuango Cabascango Segundo Arturo <i>P. Pichincha</i>	171177859-5
34	Vélez Coronel Maiyra Marina	070288185-5

LECTOR

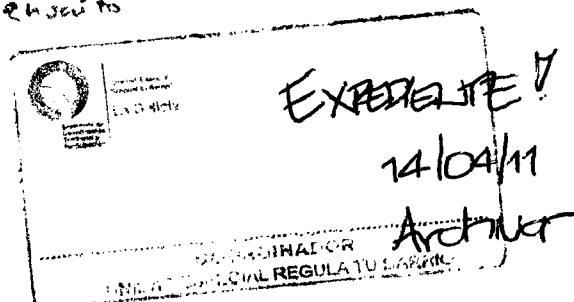
LECTOR

35 Carlos Alberto Suarez Cuasapud

Certifica:
Segundo Arturo Ulcuango C.
SECRETARIO DEL COMITÉ PROMEJORAS

No esta
y esta en
espera

en su to



COMITÉ PRO-MEJORAS "BUENOS AIRES BAJO"

ACUERDO MINISTERIAL MISE 0350 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2007

PARROQUIA: ZAMBIZA

QUITO - ECUADOR

No	APELLIDOS Y NOMBRES	No CEDULA I.	FIRMAS
1	ARMAS IBUJES JORGE ORLANDO	040065215-2	<i>Jorge Irujes</i>
2	CACHAGO GOMEZ JUAN MANUEL	170999278-6	<i>Juan Manuel Cachago</i>
3	CHICAIZA CHICAIZA LUIS ALBERTO	050108061-8	<i>Luis Alberto Chicaiza</i>
4	CHUQUIAN CHUQUIAN GUILLERMO MARCELLANO	170821026-3	<i>Guillermo Chiquian</i>
5	COFRE CANDO JOSE VICENTE	170833334-7	<i>Jose Vicente Cofre</i>
6	CONDOR CONCHAMBAY LILIA SARA	170789023-0	<i>Lilia Sara Condor</i>
7	CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS	100227067-4	<i>Jose Carlos Criollo</i>
8	FLORES GUALSAQUI WILSON FABIAN	171401984-9	<i>Wilson Fabian Flores</i>
9	IMBA CUZCO MARIA JOSEFINA	171374425-8	<i>Maria Josefina Imba</i>
10	MALES GUAMANARCA MANUEL	170060264-0	<i>Manuel Males</i>
11	MOYANO MOPOSITA AUGUSTO ENRIQUE	170948878-5	<i>Augusto Enrique Moyano</i>
12	PANCHI ANCHATUÑA VICTOR MANUEL	170414904-4	<i>Victor Manuel Panchi</i>
13	PANCHI TUPIZA MARIA DE LOURDES	171309947-9	<i>Maria de Lourdes Panchi</i>
14	PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS	171124855-7	<i>Nicolas Pirca</i>
15	RUBIO JORGE LUIS	171131518-2	<i>Jorge Luis Rubio</i>
16	REALPE ALVAREZ MARCELO GABRIEL	170714722-7	<i>Marcelo Gabriel Realpe</i>
17	SIMBAÑA QUILACHAMIN MANUEL	170439079-6	<i>Manuel Simbana</i>
18	TORRES PALACIOS MACARIO ALBERTO	170775436-0	<i>Macario Alberto Torres</i>
19	TUPIZA CONDOR LUIS	170031089-7	<i>Luis Condor Tupiza</i>
20	TUPIZA SIMBAÑA CARLOS MARIA	170859607-5	<i>Carlos Maria Simbana</i>
21	ULLICHANCO CABASCANCO SEGUNDO ARTURO	171177850-5	<i>Segundo Arturo Ullichanco</i>

Woy otro
ya vendio →

INFORME EMAAP-Q



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC. 1768154260001
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI No. 08194383 VALIDO HASTA **Abril** 2011

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-0154915

CUENTA Nº: **46536115** / CI: CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **GRIFO PUBLICO PIRCA SEGUN** TELÉFONO: **0**

DIRECCIÓN: **BA BUENOS AIRES BAJO LT S/N**
 PLACA PREDIAL: **E19-270** SECTOR: **SAN ISIDRO DEL INCA**
 Nº DE MEDIDOR: **1095338** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-22	19 616	2010-05-20	19 811
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	349	220 54626	55447 USD
09-06	354	2010/06/01	\$ 189,01
09-07	374		
09-08	335		
09-09	430		
09-10	553		
09-11	188		
09-12	91		
10-01	619		
10-02	144		
10-03	218		
10-04	248		
10-05	195		

MENSAJES AL CLIENTE:
 -ESTIMADO CLIENTE-, SU FACTURA SE ENCUENTRA EN MORA, CANCELE EN FORMA INMEDIATA, EVITASE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO.

CICLO	SL	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	046	33	001	00055	00	00

CONSUMO (M3) **195** N. DEP **7** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO: **6**

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	72,85
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	113,11
INTERES MES	0,95

SUBTOTAL 189,01
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA **2** TOTAL A PAGAR **USD 189,01**

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2010-05-20** FECHA VENCIMIENTO: **INMEDIATO**
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE

INFORME EMPRESA ELECTRICA QUITO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE / RESOLUCIÓN No. 5368



EMPRE
ELÉCT
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-002440911

Fecha de emisión 30/05/2011

Fecha de vencimiento 06/06/2011

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/04/2011
Válida hasta: 31/01/2012

de Control: 149488518-91
Valor a pagar: 5.29

Factura No. 001-006-002440911

Fecha de emisión 30/05/2011

Fecha de vencimiento 06/06/2011

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/04/2011
Válida hasta: 31/01/2012

de Control: 149488518-91
Valor a pagar: 5.29

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1494885-6 AMAGUAÑA PASTAZ MARIA TERESA

Cédula / R.U.C.: 1713890943 18/05/2011

Dirección servicio: FELIX BARREIRO 6 PB CAS CALLE A BUENOS AIRES BAJO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 27 20-46-050-3581

Parroquia - Cantón: EL INCA DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1494885-6 AMAGUAÑA PASTAZ MARIA TERESA

Cédula / R.U.C.: 1713890943 18/05/2011

Dirección servicio: FELIX BARREIRO 6 PB CAS CALLE A BUENOS AIRES BAJO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 27 20-46-050-3581

Parroquia - Cantón: EL INCA DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: Servicio convenido Factor de multiplicación: Constante:

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 15/04/2011 Hasta: 17/05/2011 Dias: 32 Tipo consumo:

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.43
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.68
INTERES MORA		0.01

Descripción	LECTURAS			Unidad	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía			54	kWh	3.68
07h00-22h00				kWh	0.00
22h00-07h00				kWh	0.00
Reactiva				kvarh	0.00
Demanda Cliente				kW	0.00
Maxima				kW	0.00
Maxima				kV	0.00

VALOR FACTURABLE:
COMERCIALIZACION
SUBSIDIO CRUZADO
I.V.A.(0%)
SUBSID TARI.DIG.COME

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.34

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.44

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	5.29

16-815887671
08/06/2011 12:14
022-321-0000039



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 06/06/2011

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	2.85
Otros valores a pagar (2):	2.44
TOTAL (1) + (2):	5.29

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. 11-10-2010 06:30:14 S.C.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-002233483
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



Nº. de Control: 149493624-78
Valor a pagar: 6.08

Fecha de emisión 18/05/2011

Fecha de vencimiento 06/06/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1494936 - 4 GUALASAQUI QUILUMBA CARMELA 18/05/2011
Cédula / R.U.C.: 100102640-8
Dirección servicio: FELIX BARREIRO 10 CALLE A BUENOS AIRES BAJO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 27 20-46-050-3615
Parroquia - Cantón: EL INCA DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: Servicio convenid **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 15/04/2011 **Hasta:** 17/05/2011 **Días:** 32 **Tipo consumo:**

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía			69	kWh	4.75
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 4.75
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 1.90
 SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.09
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.46

Su ahorro por la Tarifa de
 La Dignidad es de
0.80



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-002233483
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



Nº. de Control: 149493624-78
Valor a pagar: 6.08

Fecha de emisión 18/05/2011

Fecha de vencimiento 06/06/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1494936 - 4 GUALASAQUI QUILUMBA CARMELA 18/05/2011
Cédula / R.U.C.: 100102640-8
Dirección servicio: FELIX BARREIRO 10 CALLE A BUENOS AIRES BAJO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 27 20-46-050-3615
Parroquia - Cantón: EL INCA DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.52
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.78
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.62

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.46
Otros valores a pagar (2):	2.62
TOTAL (1) + (2):	6.08

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 06/06/2011

16:48:51
 80.6
 149493624-78
 03/06/2011 13:09
 022-029-002-000113

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

cinta Doble Fuz

Factura No. 001-006-1274722
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 140033604-77
Valor a pagar: 13.15

Fecha de emision 19/04/2010

Fecha de vencimiento 06/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1400336-3** PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS
 Cédula / R.U.C.: 170000000-1 19/04/2010
 Dirección servicio: FELIX BARREIRO 5 CALLE A BUENOS AIRES BAJO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 27 20-46-050-3580
 Parroquia - Cantón: EL INCA DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.53
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.30
GESTION SUSPENSION		1.08
GESTION RECONEXION		1.31
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		5.42



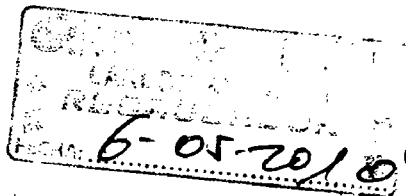
La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR

Valor servicio electrico (1):	7.73
Otros valores a pagar (2):	5.42
TOTAL (1) + (2):	13.15

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 06/05/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

**INFORME DE
REGULACIÓN
METROPOLITANA I.R.M.**



Inicio

Contáctenos

(3) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: . . Usuario



Miércoles 21 de Septiembre del 2011 (12:11)

Cerrar sesión

Micuenta

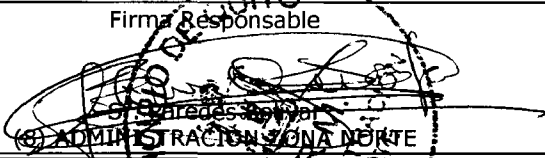
Ultimo acceso Miércoles 21 de Septiembre del 2011 (12:18)	1.- Identificación del Propietario * [Inf. Preliminar]	3.- Esquema de Ubicación del Predio																				
I. R. M. - Informe - Inventario CH	Número del predio: 5190728 Clave Catastral: 12111 18 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00001705929485 Nombre del propietario: LOACHAMIN FLORES FRANCISCO Y OTROS																					
I. C. U. S. - Informe	2.- Identificación del Predio * Parroquia: Barrio / Sector: Administración Zonal: Datos de terreno * Área de terreno: 6681,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 88,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI																					
Novedades - Página inicial	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calle</th> <th>Ancho</th> <th>Referencia</th> <th>Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">4.- Regulaciones</td> </tr> <tr> <td colspan="4">5.- Afectaciones</td> </tr> <tr> <td colspan="4">6.- Observaciones</td> </tr> <tr> <td colspan="4">7.- Notas</td> </tr> </tbody> </table>	Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	4.- Regulaciones				5.- Afectaciones				6.- Observaciones				7.- Notas				
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts																			
4.- Regulaciones																						
5.- Afectaciones																						
6.- Observaciones																						
7.- Notas																						
- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente																						

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana de Planificación Territorial
 V3.4
 2003-2009

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Miércoles 20 de Julio del 2011 (11:40)		Número: 354500	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5142855 Clave Catastral: 12112 07 005 000 000 000 Cédula de identidad: 00001700441122 Nombre del propietario: SIMBANA GUANUNA MARIANO Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: San I_del Inca Barrio / Sector: JARDINES DEL INCA Datos de terreno * Área de terreno: 19700,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 1,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- SIN VIA	0.0	SEGUN ESCRITURAS	0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: A31(A50000-0) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m	
Zona Zonificación: A6(A25002-1.5) Lote mínimo: 25000 m2 Frente mínimo: 100 m COS-TOTAL: 3 % COS-PB: 1.5 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2 Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- CONSTA EN EL LINDERO NORTE LA QUEBRADA SEGUN LAS ESCRITURAS DE 6-FEB-1998 ANTE EL NOTARIO QUINTO DR TERAN - PREDIO EN DERECHOS Y ACCIONES. - AREA DE PROTECCION DE QUEBRADA,ORDENANZA 255 DE 28 DE AGOSTO-2008-ART (57).EL BORDE DE LA QUEBRADA LO DETERMINARA LA DIRECCION DE AVALUOS - SEGUN DATOS DE AVALUOS EL PREDIO NO TIENE FRENTE A UNA VIA PUBLICA.			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará			

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable



ADMINISTRACION ZONA NORTE

PLANOS

PL 9

ORR

166

PL: 10

ORD

166

INFORMES TÉCNICOS

***TRAZADOS VIALES**

***PUNTOS GPS**

***BORDES DE QUEBRADA**

***LOTE POR LOTE**



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

22 JUL 2011

Ref. Hoja Control No. ZN-LV338-2011

Arquitecta
Gissela Bravo
Coordinadora Unidad Regula Tu Barrio
ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA
Presente

De mi consideración:

En atención a su Memorando No. UERB-AZD-171-2011 de 5 de julio de 2011, mediante el cual solicita que: "...remita la información sobre las vías aprobadas según Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, propuesta viales realizadas por la Administración o en proceso de aprobación..."; relacionado con el inmueble con clave catastral No. 12112-07-005, ubicado en la parroquia San Isidro del Inca, Sector Jardines del Inca, así como solicita la actualización del IRM adjunto a la documentación ya que el mismo indica que esta suspenso.

Al respecto informo que revisado el plano B3-D que establece la Categorización y Dimensionamiento vial para el DMQ, copia parcial que adjunto, que forma parte de la Ordenanza vigente No.0031 que contiene el Plan de Uso del Suelo y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial de 24 de octubre de 2008, la vía en cuestión no cuenta con un ancho transversal definido, además revisada la Hoja Topográfica No. 12112, que reposa en el archivo de esta Administración, tampoco se encuentra realizado el trazado vial del sector motivo de su requerimiento.

Con respecto a la actualización del Informe de Regulación Metropolitana que se encuentra suspenso, deberá solicitar a la Jefatura de Avalúos y Catastros de esta Administración Zonal la ratificación o rectificación de la implantación y área, de acuerdo a lo solicitado en el numeral No. 6.- Observaciones del I.R.M. adjunto a la documentación.

Atentamente,

Ing. Paul Manzano Guerrero
Jefe Dpto. Obras Públicas y Transporte
ZONA EUGENIO ESPEJO
Adj. Expediente recibido

Elaborado por :Ing. Patricio Valle Burbano

21-07-2011



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 13-UERB-DMC-2011

CABIDAS COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 06-09-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO MEJORAS BUENOS AIRES BAJO	Área bruta Catastrada:	26.381,00	m ²
N° de Predio:	5142855 5190728	Área bruta en escritura:	26.381,00	m ²
Administración Zonal:	EUGENIO ESPEJO	Área bruta del levantamiento:	25.134,84	m ²
		Clave Catastral:	12112-07-005 12111-18-001	
		Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA	

2.- INFORME TÉCNICO:

Coordenadas planas:	Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84	CUMPLE
Cabidas Generales del Lote Global:	Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC	CUMPLE
Linderos Generales:	La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de la DMC	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y el Técnico delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB LA DELICIA y del el Técnico delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Arq. Irene Vinuesa

RESPONSABLE TÉCNICA

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO QUITUMBE

Arq. Frank Gungay

DELEGADO

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



CivilMatica

INGENIERÍA CIVIL E INFORMÁTICA

MONOGRAFIA DE POSICIONAMIENTO GPS

PROYECTO: <i>Comité Pro Mejoras Barrio "Buenos Aires"</i>	PROVINCIA: PICHINCHA	PARROQUIA: SAN JOSÉ DE ZAMBI	VERTICE: GPS-1
---	----------------------	------------------------------	----------------

COORDENADAS GEOGRAFICAS

LATITUD: S 00 08 37.86	LONGITUD: W 78 27 03.65	ZONA: 17
---------------------------	----------------------------	-------------

COORDENADAS TM QUITO WGS84

ESTE: 505486.1094	NORTE: 9984187.3698	ALTURA ELIPSOIDAL: 2780.013
----------------------	------------------------	--------------------------------

COORDENADAS TM QUITO PSAD56

ESTE: 505848.1946	NORTE: 9984316.4290	FAC. ESCALA: 1.000458
----------------------	------------------------	--------------------------

CROQUIS

Barrio

UBICACIÓN:

El punto se encuentra en la Calle 1 en el ingreso al barrio.

VIA DE ACCESO:

Se ingresa desde la avenida El Inca continuando por la calle De Los Nogales hasta la intersección de la Calle José Barrero a una distancia de 1475m se acaba la calle adoquinada y empieza una de tierra con una distancia aproximada de 125m hasta llegar con la intersección de la Calle 1 a unos 50m de esta se encuentra el GPS1.



MONUMENTACION:

El punto definido se encuentra implantado sobre un mojón de cemento, con un clavo de acero en el centro.



ELABORADO POR:

Valeria Miranda

Valeria Miranda



CivilMatica

INGENIERIA CIVIL E INFORMATICA

MONOGRAFIA DE POSICIONAMIENTO GPS

<i>PROYECTO: Comité Pro Mejoras Barrio "Buenos Aires"</i>	<i>PROVINCIA: PICHINCHA</i>	<i>PARROQUIA: SAN JOSÉ DE ZAMB</i>	<i>VERTICE: GPS-2</i>
---	---------------------------------	--	---------------------------

COORDENADAS GEOGRAFICAS

<i>LATITUD: S 00 08 34.70</i>	<i>LONGITUD: W 78 27 02.27</i>	<i>ZONA: 17</i>
-----------------------------------	------------------------------------	---------------------

COORDENADAS TM QUITO WGS84

<i>ESTE: 505445.6169</i>	<i>NORTE: 9984087.5435</i>	<i>ALTURA ELIPSOIDAL: 2758</i>
------------------------------	--------------------------------	------------------------------------

COORDENADAS TM QUITO PSAD56

<i>ESTE: 505907.7021</i>	<i>NORTE: 9984216.6030</i>	<i>FAC. ESCALA: 1.000458</i>
------------------------------	--------------------------------	----------------------------------

CROQUIS



UBICACIÓN:

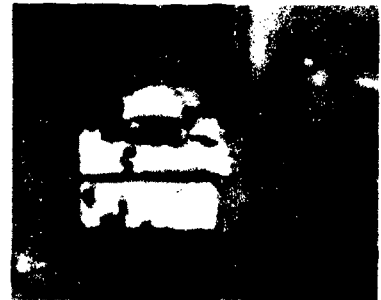
El punto se encuentra en la Calle 1 en el ingreso al barrio.

VIA DE ACCESO:

Se ingresa desde la avenida El Inca continuando por la calle De Los Nogales hasta la intersección de la Calle José Barrero a una distancia de 1475m se acaba la calle adoquinada y empieza una de tierra con una distancia aproximada de 125m hasta llegar con la intersección de la Calle 1 a unos 153m de esta se encuentra el GPS1.

MONUMENTACION:

El punto definido se encuentra implantado sobre un mojón de cemento, con un clavo de acero en el centro.




ELABORADO POR:

Miranda

Valeria Miranda

Ing. Bruno
 conocimiento y trámite
 2011-09-13

 <small>Ministerio de Urbanismo y Construcción</small>	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 969	
PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:	12-sep-11	Of. 7308	2 hojas, 3 planos y 1 cd	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite la certificación del borde superior de quebrada que colinda con el Comité Pro Mejoras "Buenos Aires Bajo", ubicado en la parroquia de San Isidro del Inca, el mismo que se encuentra implantado en las copias de los planos adjuntos.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	12/09/2011	
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	

Sr Manuel Ayala

0007308

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO**

12 SEP 2011

Ingeniero
Diego Davila

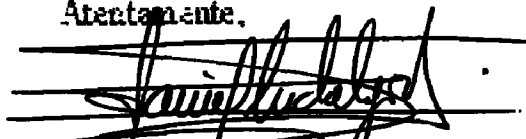
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

En atención al pedido, que se registra con hoja de control 6891 DMIC mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el Comité Pro Mejoras Buenos Aires Bajo, ubicado en la parroquia San Isidro de este Distrito.

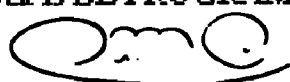
Al respecto esta Dependencia le informa que en base a la restitución fotogramétrica del año 2001 del IGM escala 1:1000, al levantamiento topográfico presentado y a los archivos cartográficos del sector, se certifica el borde superior de quebrada que se señala con color verde, y se indica que la pendiente promedio desde el borde señalado hacia la cota más baja es 60.0° (sesenta grados), también se señala el borde de talud con color rosado y tiene una pendiente promedio desde el borde señalado hacia la cota más baja es 45.0° (cuarenta y cinco grados para que se proceda según Ordenanza No. 255, art. 56, 57 y 58 publicada en el Registro Oficial No 413 del 28 de agosto del 2008, a Ordenanza Metropolitana No. 264, art 5, certificada el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente,


Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO



Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA



Arq. Marco Quispe C.
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Oficio No. 1002 BQ 2011
Ref. GUIA 6891
07-09-2011

Adjunto: Documentación recibida, plano certificado.

 Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Fecha: 12 de Septiembre - 2011



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB - 0499 - 2011

Quito DMQ, 15 de agosto de 2011

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Presente.

De mi consideración:

Mucho agradeceré a usted, ordenar a quien corresponda, se remita a esta Unidad, la certificación técnica de poseer borde superior de quebrada y taludes, del Comité Pro Mejoras "Buenos Aires Bajo", a fin de continuar con el proceso de regulación del barrio antes mencionado.

Con este antecedente, remito la documentación contenida en 1 archivo digital y 3 copias del plano topográfico.

En la confianza de contar con su favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila L.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. Lo indicado.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	15-08-2011	
REVISADO POR:	Ing. Diego Dávila	15-08-2011	



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
La Delicia

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 14-UERB-DMC-2011

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 06-09-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO MEJORAS BUENOS AIRES BAJO	AREA TOT:(CATASTRO)	26.381,00	m ²
N° de Predio:	5142855	Clave Catastral:	12112-07-005	
	5190728		12111-18-001	
Administración Zonal:	EUGENIO ESPEJO	Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA	

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 30° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos de realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y el Técnico delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB LA DELICIA y el Técnico delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Arq. Irene Vinueza
RESPONSABLE TÉCNICA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO LA DELICIA

Arq. Frank Guzmán
DELEGADO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

ACTAS

COMUNICACIONES

José Alvarado



Dirección
Metropolitana
de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Proceso de Recepción

Fecha: 19/09/2011

No.: 007960

Se ha presentado por parte de DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO la Documentación Completa detallada a continuación, con el propósito de realizar el trámite: **NO IDENTIFICADO**

Destino: Urgente (Director)

Asunto:

SOLICITA DESIGNAR UN FUNCIONARIO PARA QUE PARTICIPE EN LA MESA INSTITUCIONAL EL DIA 21-09-2011 A LAS 09H00 ADJ 1 FOJA

Observaciones:

SOLICITA DESIGNAR UN FUNCIONARIO PARA QUE PARTICIPE EN LA MESA INSTITUCIONAL EL DIA 21-09-2011 A LAS 09H00 ADJ 1 FOJA

DEPENDENCIAS (Municipales - Públicas)

Hoja Tramite Asociada

Responsable	DAVILA DIEGO
Número de Oficio	597
Sector	NA

Firmas

Verificado por:

Usuario:

Asignado a:

Fabián FJ. Jaramillo

DIRECTOR UNIDAD
ESPECIAL REGULA TU
BARRIO
Peticionario

José Alvarado
 J. Jaramillo
 Coordinador
 20/09/2011

ARO. OMAR GARCIA
 FAVOR ASISTIR
 20/09/2011



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No.UERB-0597-2011

Quito, 16 de septiembre de 2011

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.

De mi consideración:

Como es de conocimiento, la gestión de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" se desarrolla de forma desconcentrada en las Administraciones Zonales de Quitumbe, Calderón, La Delicia y Zona Distrital.

Dentro del proceso de regularización de asentamientos irregulares humanos en el Distrito Metropolitano de Quito, debemos desarrollar la mesa Institucional para la revisión de los expedientes de los Barrios, previa la aprobación del Concejo Metropolitano de Quito.

En tal sentido agradeceré designar un funcionario de esa Dirección para que participe en la siguiente mesa Institucional:

Fecha	Hora	Lugar	No.- de Barrios a tratarse
21-09-2011	09h00	Sala de reuniones de la Administración "Eugenio Espejo"	1 barrio Comité Pro Mejoras "Buenos Aires Bajo"

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Ing. Diego Dávila
**DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO**

GV.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

CONVOCATORIA N° UERB-AZD-007-2011
Quito, 15 de septiembre 2011

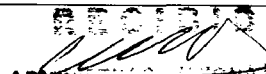

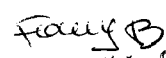
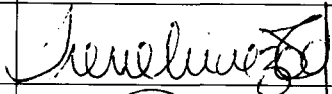


CONVOCATORIA

La Unidad Especial Regula Tu Barrio convoca a la reunión de Mesa Institucional para el proceso de regularización de barrios, a realizarse el día *miércoles 21 de septiembre de 2011*, a las 09:00 am, en las sala de reuniones de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1.- Revisión y aprobación del Informe técnico, legal y socio organizativo final del asentamiento humano irregular de interés social denominado: **COMITÉ PRO MEJORAS "BUENOS AIRES BAJO"**.

ARQ. GISSELA BRAVO C.
COORDINADORA UERB-LA DELICIA

FIRMA DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE RECEPCIÓN
ARQ. FERNANDO LARA	ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"	 RECIBIDO 15 SET. 2011 ADMINISTRACION ZONA NORTE
ABG. FERNANDO DONOSO	SUBPROCURADOR ZONAL	 15-09-2011
ARQ. JORGE ATIENCIA	COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL ZONAL	 2011.
ARQ. IRENE VINUEZA	RESPONSABLE TECNICA UERB	
DR. JIMMY SANCHEZ	RESPONSABLE LEGAL UERB	
DR. CAETANO CISNEROS	RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB	



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"
La Delicia
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
N° 01-UERB-AZLD-EE-2011

FECHA: 15-09-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO MEJORAS BUENOS AIRES BAJO		Área bruta Catastrada:	26.381 m ²
			Área bruta en escritura:	6.681 (1) m ² 19.700 (2) Total= 26.381
N° de Predio:	5142855 5025064		Clave Catastral:	12112 07 005 000 000 000 12111 18 001 000 000 000
Administración Zonal:	EUGENIO ESPEJO		Parroquia:	SAN ISIDRO DEL INCA

2.- INFORME LEGAL:

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD:-

ANTECEDENTES DEL MACROLE No. 1 (escritura madre):- El señor Francisco Loachamin Flores es propietario de un predio de una superficie de 6.681 metros cuadrados ubicados en la parroquia de Zambiza sector Cruz Pamba, mediante providencia de adjudicación No. 9710P00212 de fecha 24 de noviembre de 1997 el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario adjudicó al señor Loachamin Flores Francisco 0.6681 (6.681 m²) hectáreas de terreno ubicado en la provincia de Pichincha en la zona de Cruz Pamba del cantón Quito parroquia de Zambiza, protocolizada en la Notaria Quinta del doctor Edgar Patricio Terán G. de fecha 6 de febrero de 1198 inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 22 de mayo de 11998. La propiedad se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

LINDEROS GENERALES Y ÁREA:

Norte: Con Quebrada Tolalagua en 20 metros rumbo sur en 64°, 30 minutos este;
Sur: Propiedad de Carmen Lema en 22 metros 10 centímetros con rumbo norte 53°, 50 minutos Oeste; **Este:** Calle principal sin nombre en 49 metros 50 centímetros , rumbo sur en 33°, 40 minutos oeste, calle principal en 88 metros rumbo al sur, 37° 20 minutos Oeste, quebrada sin nombre en 4 metros rumbo sur, 45°, 55 minutos Este, y quebrada sin nombre en 166 metros, rumbo Sur, 02° , 10minutos oeste y; **Oeste:** Propiedad de herederos de Federico Simbaña, en 130 metros rumbo Norte, en 53°, 50 minutos Este y quebradilla sin nombre en 165 metros rumbo Norte, en 03°, 5 minutos Este. **ÁREA:** 6.681 m².

ANTECEDENTES DEL MACRO LOTE No. 02.- El señor Mariano Simbaña Guañuna es propietario de un predio No. 1 de una superficie de 1.97 hectáreas (19.700 m²) ubicados en la parroquia de Zambiza sector Cruz Pamba. Mediante providencia de adjudicación No. 4276 de fecha 14 de octubre de 1992 otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, adjudicación protocolizada en la Notaria Diez y Ocho del doctor Enrique Díaz Ballesteros de fecha 07 de diciembre de 1992 inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 07 de diciembre de 1992. La propiedad se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos y dimensiones

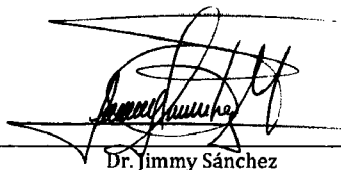
LINDEROS GENERALES Y ÁREA:

Norte: Con Quebrada Totalagua en 32 metros rumbo variable; **Sur:** Propiedad de José Manuel Ron y Manuel Juiña en 87 metros rumbo variable; **Este:** Quebradilla sin nombre con el predio Francisco Quinsasamin, Rosa Quinsasamin y Luis Galarza en 361 metros con 50 centímetros rumbo variable y **Oeste:** Propiedad de herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre en 361 metros rumbo variable con un **Área** de: 1.97 hectáreas equivalente a 19.700 m².

CONCLUSIÓN: Se ha verificado el estado actual de la dos propiedades con los certificados de hipotecas y gravámenes, certificados de ventas, escrituras públicas consolidándose el 100% de los derechos y acciones de los dos macro lotes.

De los certificados de hipotecas y gravámenes, las dos propiedades no se encuentran embargadas, hipotecadas ni prohibidas de enajenar. Se deja constancia que la información generada se basa en los certificados entregados a la fecha. El Responsable Legal no se responsabiliza si en un futuro o hasta que se emita el informe Técnico Legal o el borrador de proyecto de ordenanza se produzcan situaciones legales que graven la propiedad.

RECOMENDACIÓN: En base a la información existente verificada y analizada no existe impedimento legal que pueda afectar el proceso de regularización; razón por la cual, se pone en conocimiento del Responsable Técnico el informe legal para que continúe impulsando el proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Buenos Aires Bajo.

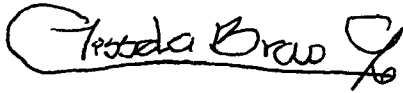



Dr. Jimmy Sánchez

RESPONSABLE LEGAL UERB LA DELICIA

3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR

Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- LA DELICIA Dr. Jimmy Sánchez cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Observaciones: (Se llenará en caso de que el Coordinador no esté de acuerdo con el criterio presentado en este informe, el mismo que debe ser motivado).

Arq. Gissela Bravo COORDINADOR UERB-LA DELICIA
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME
(15-09-2011)

Arq. Irene Vinuesa RESPONSABLE TÉCNICO UERB-LA DELICIA



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Memorando N° UERB-AZD-252-2011
Quito, 14 de septiembre de 2011

PARA: Jimmy Sánchez
Responsable Legal UERB- LA DELICIA

DE: Caetano Cisneros
Responsable Socio Organizativo UERB- LA DELICIA

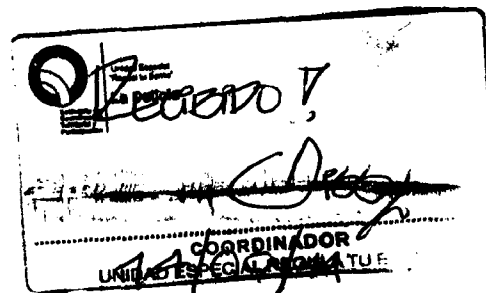
ASUNTO: Informe Socio Organizativo Aprobatorio para el Inicio del Proceso
Legal del Barrio Buenos Aires Bajo

Adjunto a la presente sírvase encontrar el informe socio organizativo aprobatorio N° 05-UERB-LD-2011 No. para el inicio del proceso legal del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Buenos Aires Bajo

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.



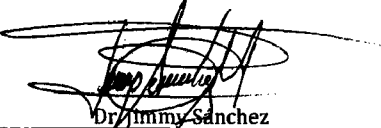
Atentamente,

Caetano Cisneros.
RESPONSABLE LEGAL UERB-LA DELICIA.



**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
N° 05-UERB-LD-2011**

FECHA: 06-09-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:			
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO MEJORAS BUENOS AIRES BAJO.	Área bruta Catastrada:	m ²
		Área bruta en escritura:	m ²
N° de Predio:		Clave Catastral:	10000400652152
Administración Zonal:	EUGENIO ESPEJO	Parroquia	San Isidro del Inca
2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:			
<p>De conformidad con la revisión de la documentación (parte socio organizativa) del asentamientos humanos de hecho consolidados denominados: Comité Pro mejoras Buenos Aires Bajo, se da por terminado la recopilación de la información correspondiente a la parte socio organizativa , requisitos que detallo a continuación:</p> <p>1-Directiva legalmente constituida e inscrita en el MIES 2.-Lista de Socios definitiva (inscritos y no inscritos en el MIES) 3.-Estatutos 4.-Personería 5.-Informe de Regulación Metropolitano 6.-Pago del Impuesto Predial del 12-31-2011 7.-Recibos o facturas de: luz, agua , teléfono 8.-Actas o acuerdos internos o con la UERB</p>			
 Dr. Caetano Cisneros			
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB LA DELICIA			
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR			
<p>Avalo que la información presentada por el Responsable Socio Organizativo de la UERB- LA DELICIA Dr. Caetano Cisneros cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento legal.</p>			
<p>Observaciones: (Se llenará en caso de que el Coordinador no esté de acuerdo con el criterio presentado en este informe, el mismo que debe ser motivado).</p>			
 Arq. Gissela Bravo			
COORDINADOR UERB-LA DELICIA			
4.- RECEPCIÓN DEL INFORME			
 Dr. Jimmy Sanchez			
RESPONSABLE TÉCNICO LEGAL UERB-LA DELICIA			

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME PRELIMINAR SOCIO ORGANIZATIVO Y LEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: "**BUENOS AIRES BAJO**",
EXPEDIENTE N° 27 EE.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

PARROQUIA: Zambiza

LIMITES

NORTE: Quebrada Gualo o Tolalau
SUR: Predios de Manuel Junia y Carmen Lema
ESTE: Predios de José Manuel Ron y calle sin nombre
OESTE: Herederos de Federico Simbaña

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.- Macro lote No 1:

-Mediante escritura pública de adjudicación otorgada por El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, a favor del señor Francisco Loachamin Flores celebrada con fecha de adjudicación 24 de noviembre de 1997, la cual fue celebrada el 6 de febrero del 1998 en la Notaria Quinta del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de mayo de 1998. De la cual se desprenden las siguientes ventas en derechos y acciones fincados en el lote No1:

-Venta No 1: Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada el 9 de abril del 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de abril del mismo año , otorgada por el señor Francisco Loachamin Flores a favor de: **DETALLES DE ACCIONES:**

- Jorge Luis Rubio	16,138%
- Segundo Nicolás Pilco Tipan	16,138%
- José Carlos Criollo Molina	8,069%
- Carlos Alberto Suarez Cuasapud	8,069%
- Roberto Sevillano Criollo	8,069%
- Marianita de Jesús Sevillano Criollo	8,069%
- Dolores de las Mercedes Macías Medina	8,069%
- Wilson Fabián Flores Gualsaqui	8,069%
- Manuel Males Guamanarca	16,138%
- José Araque Menacho	3,17%

Total: **100% lote No 1**

-Venta No2: Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada el 6 de julio del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de julio del mismo año, otorgada por el señor Francisco Loachamin Flores a favor de José Araque Menacho y Rosa María Orbes Chaves

con el 3,17 % de los derechos y acciones fincados en el lote No 1

Macro lote No 2:

-Mediante escritura pública de adjudicación otorgada por El Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, a favor del señor Mariano Simbaña Guañuna con fecha de adjudicación 14 de octubre de 1992, la cual fue celebrada el 7 de febrero del 1992 en la Notaria decimo octava del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad el 7 de mayo de 1992. De la cual se desprenden las siguientes ventas en derechos y acciones fincados en el lote No 2:

1	1.- Juan Francisco Changoluisa y Carmen Alicia Sisa Chontasi con el	1,07%
2	2.- Luis Rodolfo Caguante Remache y con el	1,149442%
3	3.- Guillermo Marcelano Chuquian Chuquian con el	1,1929%
4	4.- Víctor Manuel Panchi Anchatuña con el	1,2691 %
5	5.- Carlos Enrique Saragosin Males con el	1,01523%
6	6.- Juan Manuel Chango Gómez con el	262 m2 (1.32%)
7	7.- : Miriam del Rocío López Arias con el	1,1422%
8	8.- Luis Alberto Chicaiza Chiluisa con el	1,1422%
9	9.- Mayra Marina Veloz Coronel con el	1,015%
10	10.- María Cachiguango Muenala con el	1,01523%
11	11.- Jorge Orlando Armas Ibijes con el	1,3169%
12	12.- Segundo Cotacachi Arango con el	2,03%
13	13.- José Alonzo Guajan Cabascango con el	1,01523%
14	14.- Carlos María Tupiza Simbaña con el	1,3557%
15	15.- José Vicente Cofre Cando con el	1,7259%
16	16.- José Carlos Tupiza Simbaña con el	200 m2 (1.01523%)
17	17.- Segundo Arturo Ilcuguango Cabascango con el	235 m2 (1.192%)
18	18.- Dolores María Camacho Camacho con el	1,382183%
19	19.- Manuela Males Guamanarca con el	3,482%

Total: 25.75%

Conclusiones:

Del análisis del expediente N° 27 EE, se ha podido detallar que:

El Macro lote No 1 se encuentra subsanado por cuanto las ventas en derechos y acciones correspondientes a los copropietarios suman el cien por ciento de los derechos y acciones de la totalidad del predio descrito.

El Macro lote No2 no se encuentra subsanado por cuanto contiene ciertos problemas de orden legal como se detallan a continuación:

1.- En la escritura de compra venta de derechos y acciones (Lote 16)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza

A FAVOR DE: Juan Manuel Chango Gómez y María Clemencia Perugachi

Dentro de la cláusula segunda respecto a los antecedentes se mencionan que el predio descrito se encuentra ubicado en el Barrio Vista al Valle, con una superficie de 262 m2, lo cual no concuerda con lo establecido en la escritura madre de adjudicación a favor del señor: Mariano Simbaña Guañuna, así como también no se encuentra determinado el porcentaje de derechos y acciones correspondientes al predio, además que dentro del certificado de Hipotecas y Gravámenes, con fecha 16/05/2011, consta la Hipoteca Abierta, realizada el 8 de diciembre del 2009, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito PROGRESO Ltda. Que queda prohibido de enajenar por la voluntad de las

partes.

2.- En al escritura de compra venta de derechos y acciones (Lote 26)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza

A FAVOR DE: José Carlos Tupiza Simbaña y Lilia Sara Leonor Cándor Conchambay

Dentro de la cláusula segunda respecto a los antecedentes se mencionan que el predio descrito se encuentra ubicado en el Barrio Vista al Valle, con una superficie de 200 m², lo cual no concuerda con lo establecido en la escritura madre de adjudicación a favor del señor: Mariano Simbaña Guañuna, así como también no se encuentra determinado el porcentaje de derechos y acciones correspondientes al predio.

3.-En al escritura de compra venta de derechos y acciones (Lote 27)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza

A FAVOR DE: Segundo Arturo Ulcugungo Cabascango y María Dolores Castillo Catucuago

Dentro de la cláusula segunda respecto a los antecedentes se mencionan que el predio descrito se encuentra ubicado en el Barrio Vista al Valle, con una superficie de 235 m², lo cual no concuerda con lo establecido en la escritura madre de adjudicación a favor del señor: Mariano Simbaña Guañuna, así como también no se encuentra determinado el porcentaje de derechos y acciones correspondientes al predio.

Observaciones:

Por lo expuesto anteriormente para el proceso de legalización dado el grado de asentamiento humano se ha hecho el correspondiente seguimiento de los documentos legales los cuales han sido pedidos oportunamente a los dirigentes del barrio, y no han anexado en su totalidad, a más de la existencia de una hipoteca abierta que limita el dominio de la propiedad. Con lo cual se desprende que el trámite de legalización queda en suspenso, hasta cuando los problemas sociales como la hipoteca y aclaratoria de las escrituras queden subsanadas y los lotes consten dentro del barrio solicitante, por otro lado en cuanto al macro lote No1 que se encuentra subsanado, pero que sin embargo en base al artículo 30 de la ordenanza 255, en la que se manifiesta que **en urbanizaciones la división del suelo contemplará más de diez lotes, además del correspondiente al de aéreas comunales y aéreas verdes**, por lo cual no es posible la legalización dicho predio por que no cuenta con el porcentaje de áreas verdes establecidas en la ordenanza antes mencionada. Sin embargo que a través de un acuerdo de la UERB y los dirigentes se podría consensuar para iniciar el proceso de regularización por etapas del Macro lote No1, y que de manera general se espera que los problemas sociales que afectan al Macro lote N2, se solucionen lo más pronto posible para continuar con el correspondiente proceso de legalización del mismo.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Revisado por	Dr. Jimmy Sánchez	2011-06-15	
Supervisado por	Arq. Gissela Bravo	2011-06-15	

PARROQUIA BUENOS AIRES

RECEPCION DE DOCUMENTO: 06 de abril de 2011

SOLICITUD: Dirigida a Arq. Gissela Fernanda Bravo Cajas

FECHA: 06 de abril de 2011

NUMERO: ZD-GM733

HISTORIAL DE DOCUMENTACION LEGAL

1. ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (MADRE)

POR PARTE DEL: INDA el 24 de Noviembre de 1997

A FAVOR DE: Francisco Loachamin Flores

EXTENSIÓN: 0.6681 hectáreas – 6.681,00 m²

CELEBRADO: 6 de Febrero de 1998

NOTARIA: 5to Cantón Quito

INSCRIPCION: 22 de mayo de 1998

1.1 ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CANTIDAD: 96,83%

A FAVOR: Segundo Nicolás Pirca Tipan, Esperanza Escobar Quishpe y Otros

CELEBRADO: 9 de abril del 2007

NOTARIA: 16 Cantón Quito

INSCRIPCION: 26 de abril de 2007

DETALLES DE ACCIONES:

- Jorge Luis Rubio	16.183%
- Segundo Nicolás Pilco Tipan	16,183%
- José Carlos Criollo Molina	8,069%
- Carlos Alberto Suarez Cuasapud	8,069%
- Roberto Sevillano Criollo	8,069%
- Marianita de Jesús Sevillano Criollo	8,069%
- Dolores de las Mercedes Macías Medina	8,069%
- Wilson Fabián Flores Gualsaqui	8,069%
- Manuel Males Guamanarca	16,183%

138
139

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME PRELIMINAR DEL RESPONSABLE SOCIOORGANIZATIVO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO CONSOLIDADOS

FECHA..... 26 - MAYO - 2011

NOMBRE DEL BARRIO BUENOS AIRES BAJO

UBICACIÓN GEOGRAFICA

- PARROQUIA..... ZAMBIZA

LIMITES:

NORTE..... QUEBRADA GUANO Y/O TOLALAU

SUR..... PREDIOS MANUEL JUNIA Y CARMEN LEMA

ESTE..... PREDIOS DE JOSÉ MANUEL RON Y CALLE SIN NOMBRE

OESTE..... HERENES DE FEDERICO SIMBADA

INFORMACION SOCIO ORGANIZATIVA	
Nombre de la Organización Social	COMITÉ PROMOTORAS BUENOS AIRES BAJO
Número de Socios..... 30	Inscritos en MIES..... 21
	No Inscritos en el MIES.....
Directiva	
Información de la Directiva	teléfonos
Presidente	Segundo Andrés Ulaguango 91... 93... 0
Vicepresidente	Guillermo Marcelano Chuyán
Secretario	María Josefina Inza Cuzco
Tesorero	Sergio Eliando Arma Irujes
otros	VOCALES: 1) Luis Alberto Chiriza 2) Juan Manuel Chango Gomez 3) Marcelo Realpe
Años de existencia del Barrio	10 AÑOS
Número de lotes	30
Consolidación	promotora / en proceso
Servicios Básicos (porcentajes)	Luz... 100... agua... 100... alcantarillado... 100... teléfonos.....
	otros 1 llant pública (1 sala casa)
Actividades laborales de la población	Unión

Falta escritura u Dy. de
de zona y Red, etc.

<p>INFORMACION LEGAL</p> <p>Observaciones</p>	<p>Consta escritura general, adjudicación, compra venta, promesa, transferencia, poder general, certificados e impuestos pedales.</p> <p>Falta: 3 certificados de Hipotecas 14 Impuesto Pederal 3 inscripciones en Registro de propiedad 1 Transferencia de dominio lote 17 1. Escritura del lote 28</p>
<p>INFORMACION TECNICA</p> <p>Observaciones:</p>	<p>Tiene Planos el sector.....N.D.....</p> <p>Profesional.....teléfonos.....</p> <p>Falta, levantamiento topografico, obra verdes y croquis actualizado</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>Faltan documentos legales arriba mencionados.</p> <p>* Adjunto lista de documentos faltantes</p>

DR. CAETANO CISNEROS SALCEDO

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO

DOCUMENTOS FALTANTES DEL BARRIO BUENOS AIRES BAJO

NOMBRE	# LOTE	HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	IMPUESTO PREDIAL	INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Marcelo Realpe Alvarez	10	X	X	X
Juan Francisco Changoluisa	11		X	
Luis Rodolfo Caguante Remache	12		X	
Guillermo Marcelo Chuquian	13		X	
Miriam Lopez Arias	17		X	
Mayra Veloz Coronel	19	X	X	X
María Cachiguano Muenala	20		X	
Jorge Orlando Armas Ibujes	21	.	X	
Segundo Cotacachi Arango	22	X	X	
José Alonso Guajan	23		X	
Carlos María Tupiza Simbaña	24		X	
José Vicente Cofre	25		X	
José Carlos Tupiza Simbaña	26			X
Dolores Camacho Camacho	29		X	
Manuel Males Guamanarca	30		X	

Carta de Luz, con las que haya o tenga

Existencia de un poder a favor de: Roberto Ricardo Sevillano Criollo por parte de la señora Marianita de Jesús Sevillano Criollo, en el Consulado General del Ecuador de Roma, el 9 de abril del 2007.

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago de Impuesto Predial actual (pagado hasta 2007)
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (hasta 2007)

1.2 ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CANTIDAD: 3.17%

A FAVOR: José Araque Menacho y Rosa María Orbes Chaves ✓

CELEBRADO: 6 de Julio de 2004

NOTARIA: 9º Cantón Quito

INSCRIPCION: 27 de julio de 2004

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial Actual (2004) ✓
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2004) ✓

2. ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACION (MADRE)

POR PARTE DEL: IERAC el 14 de octubre de 1992

A FAVOR DE: Mariano Simbaña Guañuna

EXTENSION: 1,97 Hectáreas – 19.700 m²

CELEBRADO: 28 de Diciembre de 1992

NOTARIA: 18 Cantón Quito

INSCRIPCION: 7 de diciembre de 1992

2.1 ESCRITURA DE PROMESA DE COMPRAVENTA (Lote 10)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna

A FAVOR DE: Marcelo Gabriel Realpe Álvarez y Sonia del Pilar Collantes

CELEBRADO: 20 de mayo de 1997

NOTARIA: 5ta Quito

AREA: 234 m²

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial x Ne
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes x Ne
- Inscripción en Registro de la Propiedad

2.2 ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 11)

SEGUNDA VENTA

OTORGANTE: Nancy Verónica Analuisa Gutiérrez

A FAVOR: Juan Francisco Changoluisa y Carmen Alicia Sisa Chontasi

CELEBRADO: 30 de octubre de 2008

NOTARIA: 22 – Quito

ACCION: 1,07%

INSCRIPCION: 11 de Noviembre de 2008

Falta Certificado de hipotecas

Lote 10

Falta

Existe poder otorgado por Nancy Verónica Analuisa Gutiérrez, a favor de María Teresa Gutiérrez Quishpi, celebrado en notaria 22 de cantón Quito, el 10 diciembre de 2002

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del impuesto Predial actual (2008) *X Mc*
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2008) ✓

2.3 ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 12)

SEGUNDA VENTA

OTORGANTE: Macario Alberto Torres Palacios y Zoila María Caguete Remache
A FAVOR DE: Luis Rodolfo Caguete Remache y Narcisa de Jesús Morocho Vega

CELEBRADO: 16 de agosto de 2010

NOTARIA: 22 – Quito

ACCION: 1,149442%

INSCRIPCION: 23 de agosto de 2010

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del impuesto predial actual (2010) *X Mc*
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2010) ✓

2.4 ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 13)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza

A FAVOR DE: Guillermo Marceliano Chuquian Chuquian y María Dina Chiluisa Nogales

CELEBRADO: 15 de enero de 2009 *Marceliano*

NOTARIA: 22 – Quito

ACCION: 1,1929%

INSCRIPCION: 17 febrero 2009

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial actual (2008) *X Mc*
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2008) ✓

2.5 ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 14)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza

A FAVOR DE: Víctor Manuel Panchi Anchatuña y María Magdalena Tupiza Simbaña

CELEBRADO: 15 de enero de 2009

NOTARIA: 22 – Quito

ACCION: 1,2691 %

INSCRIPCION: 20 de febrero 2009

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial actual (2008) ✓ *2011*
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2008) ✓ *2011*

2.6 ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 15)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza

A FAVOR DE: Carlos Enrique Saragosin Males y María de Lourdes Panchi Tupiza

CELEBRADO: 15 de enero de 2009

NOTARIA: 22 – Quito

ACCION: 1,01523%

INSCRIPCION: 20 de febrero de 2009

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial actual (2009) ✓
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2008) ✓

2.7 ESCRITURA DE COMPRAVENTA (Lote 16)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza

A FAVOR DE: Juan Manuel Chango Gómez y María Clemencia Perugachi

CELEBRADO: 03 de junio de 2004

NOTARIA: 14 – Quito

AREA: 262 m²

INSCRIPCION: 17 de diciembre de 2007

NOTA: No existe transferencia de dominio, existe publicación de sentencia judicial, existe certificado de POSESION EFECTIVA, con numero 21400

Existe Impuesto Predial Actual pagado el 04 de enero de 2011

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2008) ✓

2.8 ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 17)

SEGUNDA VENTA

OTORGANTE: Manuel Simbaña Quilachamin y María Aidita Imba Cuzco

A FAVOR DE: Miriam del Rocío López Arias

CELEBRADO: 30 de diciembre de 2009

NOTARIA: 4ta – Quito

ACCION: 1,1422%

INSCRIPCION: 8 de enero de 2011

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial actual (2009) ^{x/100} ✓
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2009) ✓

2.9 ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 18)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza

A FAVOR DE: Luis Alberto Chicaiza Chiluisa

CELEBRADO: 15 enero de 2009

NOTARIA: 22 – Quito

ACCION: 1,1422%

INSCRIPCION: 16 de febrero de 2009

Existe el pago de impuesto predial pagado el 06 de enero de 2011

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2008) ✓

2.10 ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 19)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza

A FAVOR DE: Mayra Marina Veloz Coronel

CELEBRADO: 24 de noviembre de 2009

NOTARIA: 27 – Quito

ACCION: 1,015%

INSCRIPCION:

Existe dos Poderes Generales:

- Otorgado por Mayra Marina Veloz Coronel a favor de Sandra Alicia Freire Ramírez, en diciembre de 2008, reconocida en Notaria 27 de Quito, desde Toledo España
- Otorgado por Mayra Marina Veloz Coronel a favor de Yojana del Rocío Vélez Coronel, el 22 de marzo de 2011, desde Toledo España, no reconocida en el país.

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial (2009) x Nc
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2009) Wc
- Inscripción en Registro de la Propiedad

2.11

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 20)

SEGUNDA VENTA

OTORGANTE: Luis Tupiza Cóndor y Josefina Simbaña Gualoto

A FAVOR DE: María Cachiguango Muenala

CELEBRADO: 9 de diciembre de 2009

NOTARIA: 22 – Quito

ACCION: 1,01523%

INSCRIPCION: 7 de enero de 2010

3

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial actual (2009) x Nc
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2009) ✓

2.12

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 21)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza

A FAVOR DE: Jorge Orlando Armas Ibujes, Peregrina Isabel Bustamante Yépez

CELEBRADO: 15 de enero de 2009

NOTARIA: 22 – Quito

ACCION: 1,1369%

INSCRIPCION: 19 febrero de 2009

4

DOCUMENTOS FALTANTES: ✓

- Pago del Impuesto Predial actual (2008) x Nc
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2008) ✓

2.13

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 22)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza

A FAVOR DE: Segundo Cotacachi Arango Y Rosa Criollo Isama

CELEBRADO: 26 de octubre de 2004

NOTARIA: 9na – Quito

ACCION: 2,03%

INSCRIPCION: 26 de enero de 2007

Arango
S

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial actual (2004) Nc
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2004) UC

2.14) **ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 23)**

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza
A FAVOR DE: José Alonzo Guajan Cabascango Y María Antonia Cotacahi Arango
CELEBRADO: 15 de enero de 2009
NOTARIA: 22 – Quito
ACCION: 1,01523%
INSCRIPCION: 20 febrero de 2009

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial actual (2008) X^{iv}
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2008) ✓

2.15) **ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 24)**

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza
A FAVOR DE: Carlos María Tupiza Simbaña y Pabla Isidora Villamar Pincay
CELEBRADO: 15 de enero de 2009
NOTARIA: 22 – Quito
ACCION: 1,3557%
INSCRIPCION: 20 febrero de 2009

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial actual (2008) X^{iv}
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2008) ✓

2.16) **ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 25)**

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza
A FAVOR DE: José Vicente Cofre Cando y Silvia Judith Sango Cóndor
CELEBRADO: 15 de enero de 2009
NOTARIA: 22 – Quito
ACCION: 1,7259%
INSCRIPCION: 18 de febrero de 2009

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial actual (2008) Nc X
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2008) ✓

2.17) **ESCRITURA DE COMPRAVENTA (Lote 26)**

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza
A FAVOR DE: José Carlos Tupiza Simbaña y Lilia Sara Leonor Cóndor Conchambay
CELEBRADO: 9 de noviembre de 2005
NOTARIA: 24 – Quito
AREA: 200 m2
NOTA: No existe transferencia de dominio, existe publicación de sentencia judicial, existe certificado de POSESION EFECTIVA, con fecha 17 de febrero de 2005

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial ✓
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes ✓
- Inscripción en Registro de la Propiedad ✓

2.18 ESCRITURA DE COMPRAVENTA (Lote 27)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza
 A FAVOR DE: Segundo Arturo Ulcuguango Cabascango y María Dolores Castillo Catucuago

CELEBRADO: 12 de enero de 2004

NOTARIA: 14 – Quito

AREA: 235 m2

INSCRIPCION: 20 de julio de 2006

NOTA: No existe transferencia de dominio, existe publicación de sentencia judicial, existe certificado de POSESION EFECTIVA, con numero 21400

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial ✓
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes ✓

2.19 ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 29)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza
 A FAVOR DE: Dolores María Camacho Camacho y Augusto Enrique Moyano Moposita

CELEBRADO: 15 de enero de 2009

NOTARIA: 22 – Quito

ACCION: 1,382183%

INSCRIPCION: 19 de febrero de 2009

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial actual (2008) N°
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2008) ✓

2.20 ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES (Lote 30)

OTORGANTE: Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza
 A FAVOR DE: Manuela Males Guamanarca y María Hortencia Simbaña Córdor

CELEBRADO: 26 de marzo de 2009

NOTARIA: 16 – Quito

ACCION: 3,482%

INSCRIPCION: 14 de mayo del 2009

DOCUMENTOS FALTANTES:

- Pago del Impuesto Predial actual (2009) N°
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes (2009) ✓

SOCIOORGANIZACIÓN

- Personería Jurídica de Comité Pro mejoras Buenos Aires Bajo es actual
- Acuerdo Ministerial 0350 MIES con fecha 17 de diciembre de 2007
- Estatuto Aprobado el 17 de diciembre de 2007
- Registro de la Directiva 2 de febrero de 2011, con periodo 2011 – 2012

- Lista o nomina actualizada de socios aprobadas por el MIES no existe
- Inclusión de nuevos socios el 6 de abril del 2011

DOCUMENTOS TECNICOS

EMAAP-Q N° Factura: 001-001-0154915, pagado el 1 de junio de 2010, grifo publico

E.E.Q N° Factura: 001-006-1274722, pagado el 06 de mayo de 2010, a nombre de Pirca Tipan Segundo Nicolás

TELEFONO: No hay

I.R.M. Existe 3

1.- N° Predio: 5025064 a nombre de Loachamin Flores Francisco, de 30 de enero de 2006, con área de terreno 6.545 m²

2.- N° Predio 5558954 a nombre de Loachamin Flores Francisco, de 30 de enero de 2006, con área de terreno 853.0 m²

3.- N° Predio 5558955 a nombre de Loachamin Flores Francisco, de 30 de enero de 2006, con área de terreno 1.832 m²

Existe documentación hasta aquí

OBSERVACIONES: Falta Levantamiento topográfico, Designación de áreas verdes, área comunal y croquis. Fojas duplicadas 3 que son de la unidad de suelo y vivienda. Existe una copia de escritura duplicada en 14 fojas, de 96,83% de la escritura de compraventa de derechos y acciones.

PERSONERIA JURIDICA

RECIBIDAS

ENVIADAS

MEDIOS MAGNETICOS

CD

COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES

VARIOS

DUPLICADOS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE OCUPACION INFORMAL DEL SUELO

Quito 18 de ENERO del 2006

Número _____

Señor General
Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva, a nombre y representación de la organización BUENOS AIRES BAJO

_____ ante usted comparecemos y atentamente decimos:

1.- ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

- Fecha de inicio del asentamiento poblacional 26 Abril - 96
- Sector CRUZ - PMBA Parroquia ZARBIZA
- Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° _____ Fecha _____

2.- PETICIÓN.

Atentamente a usted solicitamos se sirva disponer:

- Declaratoria de UISP _____
- Emisión del Informe Básico _____
- Aprobación anteproyecto _____
- Aprobación proyecto definitivo X

Urbanización de Interés Social Progresiva



3.- REQUISITOS:

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Art. II.41 C.M. para declaratoria de UISP
- Art. II.106 C.M. para emisión de Informe Básico
- Art. 107 C.M. para aprobación anteproyecto
- Art. II.108 C.M. para aprobación proyecto definitivo

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

- Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y btes.
- Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar IGM
- Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de calle	Agua	Alcantarillado	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo vía	Material vía	Aceras y bordillos	Ancho de vía

Códigos:
 Agua: si o no
 Alcantarillado: si o no
 Energía Eléctrica: si o no
 Alumbrado público: si o no
 Tipo vía: Avenida, calle principal, secundaria, calle de retorno, Pasaje peatonal, autopista, carretera, o camino/sendero.
 Material vía: Asfalto, piedra, adoquinado, lastre, tierra.
 Aceras y Bordillos: No tiene, sólo uno.
 Ancho de vía: En metros.

- Escritura global del predio:
 Notaría: 5^{ta} y 18^{va} Fecha de celebración: 6-II-98-23-XII-92
- Nombre y Apellido del o los propietarios actuales: DAVIDO SIMON BARRONIA Y Sra y LOSCAHIN FLORES FERNANDEZ
 (En caso de requerir más espacio favor usar hoja adicional)

• Código Municipal

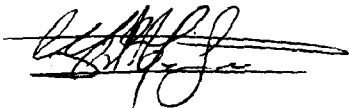


DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

- Fraccionamiento autorizado: SI: _____ NO: _____
IERAC/INDA _____
Municipio _____
Otro _____
- Tenencia:

Con título:	Escritura _____	Sin Título:	Invasión _____
	Comodato _____		Amparo posesorio _____
	Comuna _____		Juicio de prescripción _____
	Promesa de CV <input checked="" type="checkbox"/>		Acuerdo mutuo _____
	Contrato privado _____		Comuna _____
- Tiempo de posesión: 10 años
- Dirección domiciliar de la organización o su representante: ZARZAS -
CRUZ DPTBs
- Número telefónico de la organización o su representante: NO
3261491
- Certificación del nombramiento del representante legal otorgada por la autoridad competente.

Atentamente 

LEON PRADO KIEVER BELSICÓ

NOMBRE _____
CARGO Presidente

NOMBRE _____
CARGO _____

NICOLÁS PIRCA
NOMBRE _____
CARGO Vicepresidente

NOMBRE _____
CARGO _____

JORGE RUIBÉN
NOMBRE _____
CARGO Secretario

NOMBRE _____
CARGO _____

LUIS CHIESA
NOMBRE _____
CARGO Tesorero

NOMBRE _____
CARGO _____

lote 14
copiada



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº 002-1039931

Título de Crédito: 20111428550

Fecha de Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-02-21

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001704149044

Contribuyente: PANCHI ANCHATUNA VICTOR MANUEL

Ubicación:

Clave Catastral: 12112 07 005

Predio: 5142855

Dirección: ZAMBIZA

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 01991

Información:

FRENTE *****1,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *19.460,00m2	1,73	
CONSTRUCCION ***** **m2	52,50	
AVALUO COMERCIAL		

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	0.01
SERVICIO ADMINISTRA \$	0.20
TASA SEGURIDAD CIUD \$	0.01

Forma de Pago: EFE

Cajero: MAURICIO ALEJANDRO Institución:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: mcajiao

Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO Subtotal: 0.22

Trans. Municipal: 380770

Trans. Banco: Total: 0.22

Importante:

EFE

1/1 Pag:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA/ TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

lote 15
Copia



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito N° 002-1039932
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20111428550
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31
Fecha de Pago: 2011-02-21

Información Personal:

Cédula / RUC: 10001709066045
Contribuyente: SARAGOSIN MALES CARLOS ENRIQUE

Ubicación:

Clave Catastral: 12112 07 005
Dirección: ZAMBIZA
Barrio:

Predio: 5142855
Let. Casa:

Placa: 01991

Información:

FRENTE *****1,00mts A RAZON DE TOTAL
TERRENO *19.460,00m2 1,73
CONSTRUCCION *****m2 52,50
AVALUO COMERCIAL

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.01
SERVICIO ADMINISTRA \$ 0.20
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.01

Forma de Pago: EFE
Cajero: MAURICIO ALEJANDRO
Ventanilla: mcajiao
Trans. Municipal: 380776

Institución:
Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO
Trans. Banco:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: 0.22
Total: 0.22

Importante:

EFE

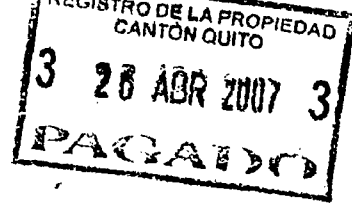
0.00



Mauricio Alejandro
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag:

CONTRIBUYENTE



355284 ✓

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Notario

Duplicado
Escrituras

Copia: OCTAVA

De: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por: FRANCISCO LOACHAMIN FLORES
Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

A favor de: ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO
Y ADELA ESMERALDA CORTEZ Y OTROS

El: 9 de abril del 2007

Parroquia:

Cuantía: USD 27.874,95

Quito, a 9 de abril de 2007

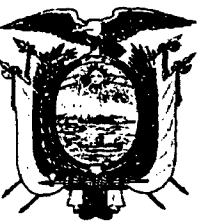
República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

not.13@ulc.3a3n3t.3e3

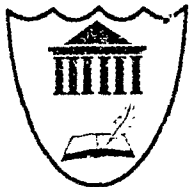
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16ª



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

Y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

A FAVOR DE

JORGE LUIS RUBIO

DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

MANUEL MALES GUAMANARCA

CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD

ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO

CUANTIA: USD 27.874,95

Dí 9 copias

SE

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

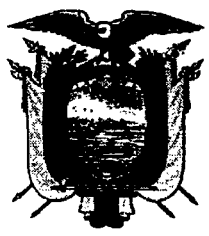
En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de abril del dos mil siete, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente

Roberto Sevilla *+ 0* *Roberto Sevilla* *Roberto Sevilla* *Carlos Suarez*
Roberto Sevilla *Dolores Macias* *Manuel Maes* *Jorge Rubio*

escritura por una parte, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENEDORES**; y, por otra parte, comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortez, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una en la cual conste el siguiente contrato de compra-venta de **DERECHOS Y ACCIONES** de un bien inmueble al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- A la celebración de la presente escritura de compra venta

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



comparecen en calidad de vendedores, los cónyuges señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA**, casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes para efectos del presente instrumento se los denominarán como **LOS VENDEDORES**; y, en calidad de compradores comparecen los señores: **JORGE LUIS RUBIO**, soltero, **DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA**, soltera, **JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA**, casado con María Amaguaña Pastaz, **SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN**, casado con Esperanza Escobar Quishpe, **WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI**, soltero, **MANUEL MALES GUAMANARCA**, casado con María Simbaña, **CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD**, casado con Esther María Tocagón, **ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO**, casado con Adela Esmeralda Cortéz, quien comparece por sus propios derechos y en representación bajo poder especial de la señorita **MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO**, soltera quienes se los denominará como **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes comparecen por sus propios derechos y por los que representan, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Carlos Alberto Suárez Cuasapud, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar, suscribir y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes en forma libre y voluntaria comparecen y estipulan el presente contrato de compra venta de derechos y acciones amparados dentro de las siguientes estipulaciones: **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) El señor Francisco Loachamín Flores, es propietario de un predio de una superficie de Seis mil Seiscientos Ochenta y un metros

[Handwritten signatures and names: J. P. Pizarro, J. P. Pizarro, J. P. Pizarro, J. P. Pizarro, J. P. Pizarro, J. P. Pizarro]

cuadrados (6.681 m²), ubicado en la parroquia de Zambiza, sector Cruzpamba el cual fue adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario en providencia Número nueve siete uno cero P cero cero dos uno dos de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho e encuentra inscrita ante el Registrador de la Propiedad el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- b) Sobre dicho inmueble el señor Francisco Loachamín Flores a realizado una venta de derechos y acciones correspondientes al tres punto diecisiete por ciento a favor del señor JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y su cónyuge señora MARÍA ORBES CHAVEZ.- **TERCERA: COMPRA - VENTA.**- Con los antecedentes expuestos el señor **FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA** dan en venta y en perpetua enajenación el noventa y seis punto ochenta y tres por ciento de los derechos y acciones que poseen en el predio antes descrito a favor de los compradores señores: JORGE LUIS RUBIO, soltero, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; SEGUNDO NICOLÁS PIRCA TIPAN, casado con Esperanza Escobar Quishpe, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, casado con María Amaguaña Pastaz, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, casado con Esther María Tocagón, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, casado con Adela Esmeralda Cortez, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MARIANITA DE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, el ocho punto cero sesenta y nueve por ciento; MANUEL MALES GUAMANARCA, casado con MARÍA SIMBAÑA, el dieciséis punto ciento treinta y ocho por ciento.

Derechos y acciones que se encuentran fincados en el lote de terreno ubicado en el sector de Cruzpamba parroquia Zambiza, provincia de Pichincha, el mismo que se halla comprendido en los siguientes linderos actuales: POR EL NORTE: quebrada Tolalau, en veinte metros; POR EL SUR: propiedad de Carmen Lema, en veinte y dos metros diez centímetros; POR EL ESTE: calle principal sin nombre, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, calle principal en ochenta y ocho metros, quebrada sin nombre en cuatro metros y quebrada sin nombre en ciento setenta y seis metros; y, POR EL OESTE: propiedad de herederos del Federico Simbaña, en ciento treinta metros y quebradilla sin nombre en ciento setenta y cinco metros.- Siendo su superficie total la extensión del predio materia de la venta Seis Mil Ciento Ochenta y Un metros cuadrados (6.681 m²).- Sobre los derechos y acciones referidos no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio pactado por la compra - venta de derechos y acciones del predio anteriormente descrito es: JORGE LUIS RUBIO, en la cantidad de: cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco dólares americanos con ochenta y tres centavos; **SEGUNDO**

[Handwritten signatures and names: Nicolás Pirca Tipan, Manuel Males, José Carlos Criollo Molina, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criollo, Dolores de las Mercedes Macías Medina]

NICOLÁS PIRCA TIPAN, la cantidad de cuatro mil seiscientos

cuarenta y cinco dólares americanos, con ochenta y tres

centavos; JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, la cantidad de dos

mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con

noventa y un centavos; CARLOS ALBERTO SUÁREZ CUASAPUD, la

cantidad dos mil trescientos veinte y dos dólares

americanos con noventa y un centavos; ROBERTO RICARDO

SEVILLANO CRIOLLO, la cantidad de dos mil trescientos veinte

y dos dólares americanos con noventa y un centavos; DOLORES

DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, la cantidad dos mil

trescientos veinte y dos dólares americanos, con noventa y un

centavos, WILSON FABIÁN FLORES GUALSAQUI, la cantidad de

dos mil trescientos veinte y dos dólares americanos, con

noventa y un centavos; MANUEL MALES GUAMANARCA, la

cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco

dólares americanos, con ochenta y tres centavos; y la

señorita MARIANITA DE JESÚS SEVILLANO CRIOLLO, la

cantidad de dos mil trescientos veinte y dos dólares

americanos, con noventa y un centavos, dando un total de

VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES

CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, que al contado y en dinero

en efectivo, los vendedores declaran haberlos recibido a

su entera satisfacción por parte de cada uno de los

compradores; sin formular por este ni por otro motivo

reclamo alguno.- **QUINTA: TRANSFERENCIA SANEAMIENTO Y**

ACEPTACIÓN.- Conformes los contratantes con el objeto,

precio y forma de pago, los vendedores transfieren a

favor de los compradores, el dominio y posesión de los

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

derechos y acciones, fincados en el inmueble objeto del presente contrato, con sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbre, y más derechos anexos, sujetándose al saneamiento de la evicción de conformidad con la Ley.-

SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta de los compradores excepto el de plusvalía conforme el valor que establezcan el Municipio al momento del traspaso de la propiedad.-

SEPTIMA: CONTROVERCIAS.- En caso de existir alguna controversia sobre este contrato, las partes renuncian su domicilio para someterlo cualquier divergencia ante el Centro de Meditación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, ante un arbitro que dirima su inconveniente.- Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que proceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Germán Ushiña Shugulí, con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enmendado.-

LOACHAMIN. - Vale.


FRANCISCO LOACHAMIN FLORES

c.c. 170592948-5


MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA

c.c. 47065006-6


JORGE LUIS RUBIO

c.c. 41131518-2


DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA

c.c. 130751997-3


JOSE CARLOS CRIOLLO MOLINA

c.c. 100227067-4

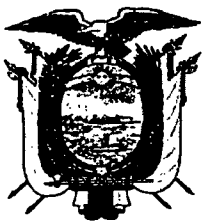

SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN

c.c. 171124855-7


WILSON FABIAN FLORES GUALSAQUI

c.c. 171091784-9

A continuación siguen fir-

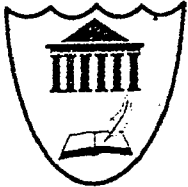


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a



Mas de los comparecientes de la escritura pública de
Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco
Loachamín Flores y Sra. a favor de Jorge Luis Rubio y
otros.

(Signature)

Manuel Males Guamanarca

MANUEL MALES GUAMANARCA

c.c. 170060264-0

(Signature)

Carlos Alberto Suarez Cuasapud

CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD

c.c. 170744724-7

(Signature)

Roberto Ricardo Sevillano Criollo

ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO

c.c. 170832102-9

EL NOTARIO,

(Signature)



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO 1

PAGINA 297

PODER ESPECIAL 297 / 2005

En la ciudad de ROMA, el día de hoy a los a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco, ante mi GIOVANNI DARQUEA CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Soltera, con domicilio en Foligno, con cédula de ciudadanía número 171065146-2, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, con cédula de ciudadanía número 170832102-9, domiciliado en Quito, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, en su nombre y representación entre otros actos los siguientes: 1) para que administre todos los bienes que la poderdante ya posee en el Ecuador y los que llegare a tener; 2) para que intervenga a su nombre y representación en todo asunto judicial y extrajudicial, facultándole nombrar al respectivo Procurador Judicial para la defensa de la poderdante si el caso lo amerite; 3) para que adquiera para su patrimonio toda clase de bienes raíces, los arriende o los dé en anticresis, así como para que autorice o realice mejoras, construya o gestione los respectivos permisos de construcción, comprando materiales y contratando la correspondiente mano de obra; 4) para que reciba dinero, especies y valores de cualquier tipo y que le pertenezcan, extendiendo los correspondientes recibos; 5) para que gestione e intervenga en la desmembración de un inmueble de su propiedad, ubicado en la calle H lote 50B, Barrio Bolívar Rodríguez, de la Parroquia San Blas, de la ciudad de Quito; 6) para que delegue total o parcialmente este mandato y de igual manera revoque dichas delegaciones.- Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en a ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

Marianita

 M

MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO

Giovanni Darquea

 J

GIOVANNI DARQUEA,
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA.- Dado y sellado el día de hoy a los diez y nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.

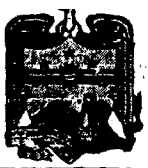
GIOVANNI DARQUEA,
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial doy fe, que se presentó en **SEEL** CONSULTA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN ROMA** : II-6.2; € 72
 Quito, a **19 ABR 2007**

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

#

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO			2007-04-02-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION		Nº DE CUOTAS
1711315182	RUBIO JORGE LUIS			2007-04-02-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
27,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006			Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.79	0.00	
				1.80	0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
rcastellan				4.59		
TRANSACCION						
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO						308968
No. Comprobante No. 0312529						
 DIRECTOR FINANCIERO						



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO			2007-04-02-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION		Nº DE CUOTAS
1711315182	RUBIO JORGE LUIS			2007-04-02-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
27,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				27.88	0.00	
				1.80	0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
rcastellan				29.68		
TRANSACCION						
VENTA LOACHAMIN FLORES FRANCISCO						308969
No. Comprobante 						
 DIRECTOR FINANCIERO						



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
6100254354

COMPROBANTE DE CORRO

FECHA DE PAGO
28/03/2007

CEDELA/RUC 1315182

NOMBRE JORGE LUIS Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

2007 MAR 28 P 2:32

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

27/03/2007

NUMERO DE PREDIO

0087573

CONCEPTO

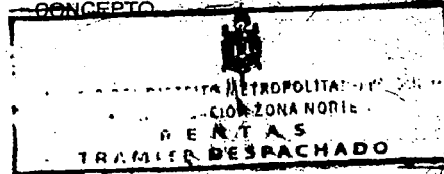
VALOR \$278.75

CONCEPTO

VALOR

ALCAIDIALES
SERVICIO ADMINISTRATI

\$.20



TRANSACCION
4066647

PAGINA DE
1

VENTANILLA
44

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$278.75

PAGO TOTAL
\$278.75

COMP VENT 96.83% DDAA OTG LOAC
HAMIN FLORES FRANCISCO SB \$278
75.00 PD 5025064 AREA 6681 M2

RESPONSABLE
MOYA C WLADIMIR

No. 6374664



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



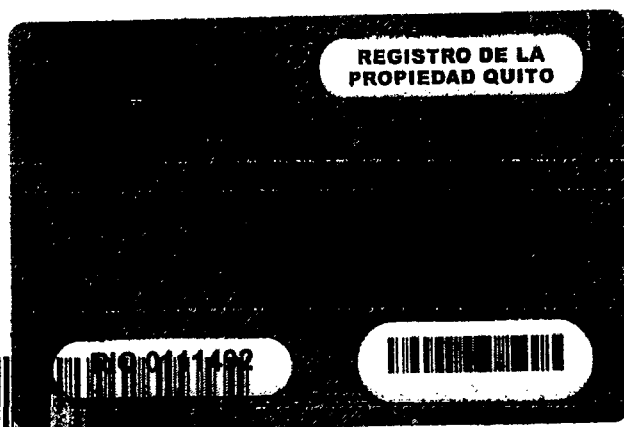
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C30289716001
FECHA DE INGRESO: 06/02/2007

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y ocho, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 63 No. 98 del Registro del IERAC tomo 129, y con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una acta dictada por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO (INDA), de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Edgar Terán, mediante la cual se adjudica en favor de LOACHAMIN FLORES FRANCISCO, casado con MARTHA SIMBAÑA, un lote de terreno sin número de la superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 35900 No. 15188 de PO tomo 135, y con fecha veinte y siete de julio del dos mil cuatro, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, de la cual consta que: los cónyuges FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSÉ MANUEL ARAQUE MENACHO y ROSA MARÍA ORBES CHÁVEZ, por sus propios derechos EL TRES PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.- SUPERFICIE es de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, seis de Febrero del dos mil siete.

Responsable: FABIAN HERNÁNDEZ





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40282523001

FECHA DE INGRESO: 22/01/2007

CERTIFICACION

Referencias: 22/05/1998-IER-63f-98i-24049r

Tarjetas:;T00000036539;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno sin número, de una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia Zambiza, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor FRANCISCO LOACHAMIN FLORES; casado con Martha Simbaña.

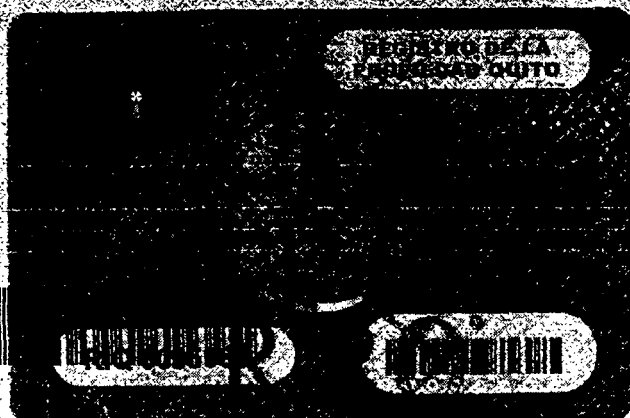
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se ha revisado los gravámenes como Martha Cecilia Simbaña Simbaña CI# 171065446-6.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ENERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



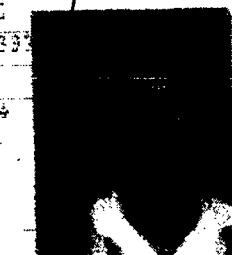
499870
Ing. Juan R

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 QUITO
 02 1 025 00830
 +0
RODRIGUEZ/ALAUZI/...



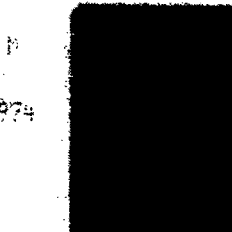
ESPERANZA ESCOBAR QUIJANO
 CASADO
 PRIMARIA
 OBRERO
 MARIA E. GUAMANABAL
 QUITO
 14/08/2008
 20051

ESPERANZA ESCOBAR QUIJANO
 CASADO
 PRIMARIA
 OBRERO
 MARIA E. GUAMANABAL
 QUITO
 14/08/2008
 20051



JOSE ANTONIO CRIVELLO DE LOSAÑA
 DOÑA YOLINA
 QUITO
 14/08/2008
 1866484

ESPERANZA ESCOBAR QUIJANO
 CASADO
 PRIMARIA
 OBRERO
 MARIA E. GUAMANABAL
 QUITO
 14/08/2008
 20051



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
 Provincia de Pichincha Republica del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

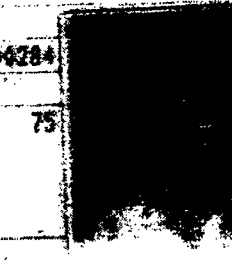
ECUATORIANA***** E4113111
 CASADO ESPERANZA ESCOBAR QUIJANO
 PRIMARIA OBRERO
 JULIAN PIRCA
 TERESA TIPAN
 QUITO 14/08/2008
 14/08/2008

09 ABR 2007
 Dr. Gonzalo Roca
 NOTARIO

ESPERANZA ESCOBAR QUIJANO
 CASADO
 PRIMARIA
 OBRERO
 MARIA E. GUAMANABAL
 QUITO
 14/08/2008
 20051

543113

ESPERANZA ESCOBAR QUIJANO
 CASADO
 PRIMARIA
 OBRERO
 MARIA E. GUAMANABAL
 QUITO
 14/08/2008
 20051



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

135 - 002 1002270674
 NUMERO CEDULA

**CRIOLLO MOLINA
 JOSE CARLOS**

F. P. [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

95 - 225 100002640
 NUMERO CEDULA

ESPERANZA GUAYANES

F. P. [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

171 - 242 171124857
 NUMERO CEDULA

**PIRCA TIPAN
 SEGURIDO NICOLAS**

F. P. [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

85 - 015 1713890843
 NUMERO CEDULA

**ANGUANI PASTAZ
 MARIA TERESA**

F. P. [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

41 - 121 1713824531
 NUMERO CEDULA

**ESCOBAR ESPERANZA
 ESPERANZA ESPERANZA**

F. P. [Signature]

En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

QUITO, 09 ABR 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

11

COLOMBIANA V1343W2242
 C.C. ESTHER MARIA TOCAGON
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JULIO SUAREZ
 ANGELINA CUSAPUD
 QUITO 7 DE JUNIO DE 1996
 7 DE JUNIO DE 2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 ESCUELA DE IDENTIDAD No. 17014474-7
 CARLOS ALBERTO SUAREZ CUSAPUD
 21 DE FEBRERO DE 1962
 IPINALEZ COLOMBIA
 EXT 23 19938 49755
 QUITO PICHINCHA 1994



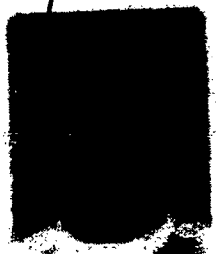
Carlos Suarez

EQUATORIANA***** V2443V3422
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO

 MARIA JULIA RUBIO
 QUITO 31/03/2006
 31/03/2018
 REM 1838956



CIUDADANIA 171121518-2
 RUBIO JORGE LUIS
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 06 ABRIL 1970
 008- 0162 05933 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970



Jorge Rubio

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito,
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito, a 09 ABR 2007



CIUDADANIA 171289094-2
 AMAGUANA PASTAZ MARIA TERESA
 IMBABURA/ISAPRA/LA ESPERANZA
 12 ABRIL 1973
 008- 0086 00056 F
 IMBABURA/ YACORA
 LA ESPERANZA 1973



Maria Teresa Amaguana Pastaz

EQUATORIANA***** V134S1224E
 CASADO
 CRISTOLLE MOLINA JOSE CARLOS Gonzalo Ramon Chacón
 PRIMARIA QUENADER, DOMESTICOS
 JOSE RAFAEL AMAGUANA
 MARIA TRANSITO PASTAZ
 QUITO 13/05/2016
 13/05/2016
 REM 1119340



CIUDADANIA 171289094-2
 AMAGUANA PASTAZ MARIA TERESA
 IMBABURA/ISAPRA/LA ESPERANZA
 12 ABRIL 1973
 008- 0086 00056 F
 IMBABURA/ YACORA
 LA ESPERANZA 1973



EQUATORIANA
CASAS
SPECIAL
JOSE BIGNETTO ESCOBAR C
CALLE ESPERANZA QUISHPE C
1701/2000

V3333Y3222

NICOLAS PISCA TIPAN
MAESTRA CORTE/CONFEC

543112

RESERVA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ESOBAR QUISHPE ESPERANZA ORFELINA
12 ABRIL 1974
PICHINCHA/CAYAMBE/JUAN MONTALVA
01 216 00216
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 74

[Handwritten signature]

ESOBAR QUISHPE ESPERANZA ORFELINA
SOLTERO
PICHINCHA
PASEO DE LA AMERICA
CALLE ESPERANZA QUISHPE
1701/2000

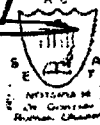
0216757

CILDAZAR
CALLE ESPERANZA QUISHPE DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/CAYAMBE/JUAN MONTALVA
10 DICIEMBRE 1974
01- 216 0009 F
MANAGER PICHINCHA
PICHINCHA 1974

[Handwritten signature]

En mi calidad de Notario del Cantón Quito
Provincia de Pichincha República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado
Quito, a **09 ABR 2007**

DE Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



1

ECUADOR I.D.N. ***** E13391122
 MARIA CECILIA SIENGA S
 SUPERVISOR ARQUITECTO
 PAFEL LOACHAMIN
 MERCEDES FLORES
 27/09/2003
 REN 1635569

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170592942-5
 FRANCISCO
 PICHINCHA
 GONZALEZ
 1959

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1862630

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1959

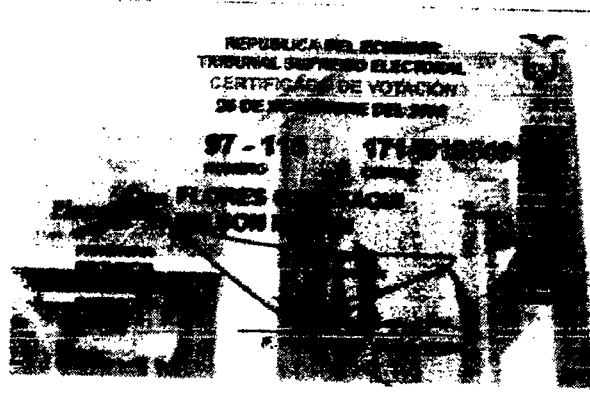
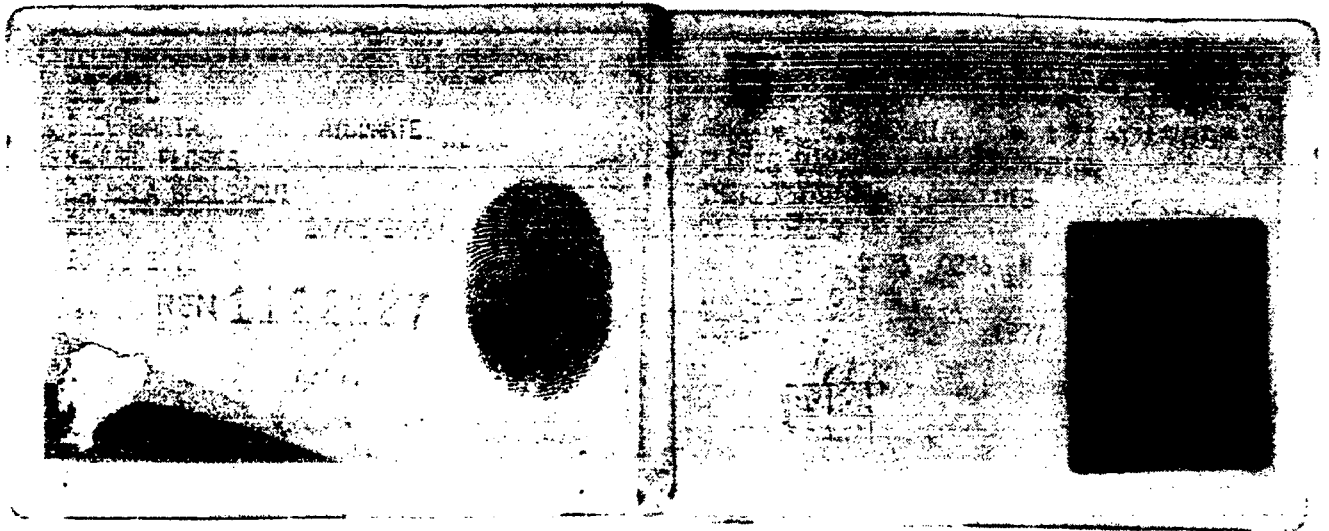
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 183 - 004 - 1700929425
 PICHINCHA
 FRANCISCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 102 - 004 - 1700929425
 PICHINCHA
 FRANCISCO

En mi calidad de Notario 19 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que actúo según el nivel de Interésado
 Quito, a **09 ABR 2007**

Dr. Gonzalo Roman Chauson
 NOTARIO





En mi calidad de Notario 14 del Canton Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, ~~09~~ **09 ABR 2007**
Román Román
NOTARIO



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL NORTE**

Trámite No. 67573

Quito, a 27 de Marzo del 2007

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

go en su conocimiento el trámite que se dió a la escritura de: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
IONES

que otorga :LOACHAMIN FLORES FRANCISCO

a favor de: RUBIO JORGE LUIS Y OTROS

Tipo: LOTE

Area: 6681 M2

Cuantía USD: 27875,00

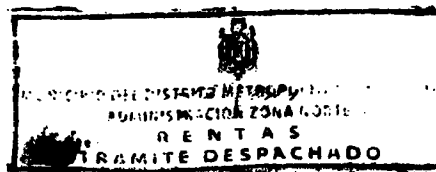
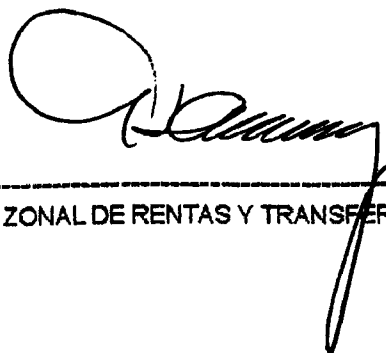
Alicuota

Predio No. 5025064

Porcentaje 96,83 %

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$-----	Art. NEHG
ALCABALAS	USD \$ 278,75	Art.

Atentamente,



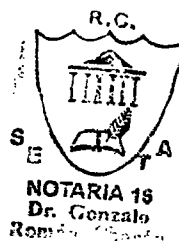
JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Se otorgó ante mí la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Francisco Loachamín Flores y Martha Cecilia Simbaña Simbaña a favor de Jorge Luis Rubio, Dolores De Las Mercedes Macias Medina, José Carlos Criollo Molina, Segundo Nicolas Pirca Tipán, Wilson Fabián Flores Gualsaqui, Manuel Males Guámanarca, Carlos Alberto Suárez Cuasapud, Roberto Ricardo Sevillano Criollo y Marianita de Jesús Sevillano Criollo; y, en fe de ello confiero esta **OCTAVA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 27499

Matrículas Asignadas.-

ZAMBI0001943 NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno sin número, situado en la zona Cruzpamba, de la parroquia ZAMBIZA.

jueves, 26 abril 2007, 10:34:41 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

LOACHAMIN FLORES FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR
SIMBAÑA SIMBAÑA MARTHA CECILIA en su calidad de VENDEDOR

RUBIO JORGE LUIS en su calidad de COMPRADOR
MACIAS MEDINA DOLORES DE LAS MERCEDES en su calidad de COMPRADOR
CRIOLLO MOLINA JOSE CARLOS en su calidad de COMPRADOR
AMAGUAÑA PASTAZ MARIA TERESA en su calidad de COMPRADOR
PIRCA TIPAN SEGUNDO NICOLAS en su calidad de COMPRADOR
ESCOBAR QUISHPE ESPERANZA ORFELINA en su calidad de COMPRADOR
FLORES GUALSAQUI WILSON FABIAN en su calidad de COMPRADOR
MALES GUAMANARCA MANUEL en su calidad de COMPRADOR
SIMBAÑA MARIA en su calidad de COMPRADOR
SUAREZ CUASAPUD CARLOS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR
TOCAGON ESTHER MARIA en su calidad de COMPRADOR
SEVILLANO CRIOLLO ROBERTO RICARDO en su calidad de COMPRADOR
CORTEZ JAITIA ADELA ESMERALDA en su calidad de COMPRADOR
SEVILLANO CRIOLLO MARIANITA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- RITA SERRANO

DD-0027594



CONTRATO DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR:
MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA.

A FAVOR DE:
JOSÉ CARLOS TUPIZA SIMBAÑA Y LILIA SARA LEONOR CÓNDOR
CONCHAMBAY

CUANTÍA: \$ 225.00

DI 2, COPIAS

=====

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves, veintidós de septiembre del dos mil cinco, ante mi DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece por una parte el señor: MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, de estado civil casado, a quien en adelante se le denominará simplemente "EL VENDEDOR" y por otra parte los señores JOSÉ CARLOS TUPIZA SIMBAÑA Y SU CÓNYUGE LILIA SARA LEONOR CÓNDOR CONCHAMBAY, de estado civil casados, a quienes en adelante se les denominarán simplemente "LOS COMPRADORES", todos los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato, obligarse y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: " SEÑOR NOTARIO: En el

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase insertar **UN CONTRATO DE COMPRA VENTA**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura Pública de Compra Venta, comparece por una parte el señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, de estado civil casado, a quien en adelante se le denominará simplemente "EL VENDEDOR" y por otra parte los señores JOSÉ CARLOS TUPIZA SIMBAÑA Y SU CÓNYUGE LILIA SARA LEONOR CÓNDOR CONCHAMBAY, de estado civil casados, a quienes en adelante se les denominarán simplemente "LOS COMPRADORES", todos los comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o contrato, obligarse y por sus propios derechos; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, es propietario de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio VISTA AL VALLE, perteneciente a la parroquia de Zámbriza, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de una superficie total de DOSCIENTOS METROS (200,00M2), comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORTE, Con el Pasaje Privado "C" de cuatro metros con cincuenta centímetros de ancho, en una extensión de diez metros; POR EL SUR, Con terrenos de propiedad de Mariano Simbaña y Segundo Cotacachi, en una extensión de diez metros; POR EL ESTE, Con terreno de propiedad de Segundo Ulcuango, en una extensión de veinte metros; y, POR EL OESTE, Con terreno de propiedad de José Vicente Cofre, en una extensión de veinte metros; en razón de haberlo adquirido por herencia de sus padres los Causantes señores FEDERICO SIMBAÑA JUNIA Y MARIA AGUEDA GUAÑUNA quienes fallecieron en la parroquia de Zámbriza, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el diez de febrero de mil novecientos treinta y nueve, en la parroquia de Llano Chico, Cantón Quito, provincia de Pichincha y el cinco de

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

septiembre de mil novecientos setenta y tres respectivamente, sin haber dejado testamento alguno.- b) El Acta de Posesión Efectiva, que concede al señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, la calidad de único y universal Heredero de todos los bienes dejados por los causantes señores FEDERICO SIMBAÑA JUNIA Y MARIA AGUEDA GUAÑUNA, la confirió la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito del Doctor Alfonso Freire Zapata, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte y cuatro de junio del mismo año; y, c) Sobre el indicado bien inmueble no pesa ningún gravamen que limite su dominio; **TERCERO.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos el Vendedor señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, libre y voluntariamente y por sus propios derechos tiene a bien en dar en venta y perpetua enajenación a favor de los señores JOSÉ CARLOS TUPIZA SIMBAÑA Y SU CÓNYUGE LILIA SARA LEONOR CÓNDOR CONCHAMBAY, el lote de terreno especificado en la Cláusula Segunda de este Contrato, bien inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio VISTA AL VALLE, perteneciente a la parroquia de Zámbriza, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00M2), comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORTE, Con el Pasaje Privado "C" de cuatro metros con cincuenta centímetros de ancho, en una extensión de diez metros; POR EL SUR, Con terrenos de propiedad de Mariano Simbaña y Segundo Cotacachi, en una extensión de diez metros; POR EL ESTE, Con terreno de propiedad de Segundo Ulcuango, en una extensión de veinte metros; y, POR EL OESTE, Con terreno de propiedad de José Vicente Cofre, en una extensión de veinte metros.- Los comparecientes solicitan al señor Notario se sirva disponer las copias certificadas sin los respectivos pagos de Registro y adicionales, los mismos que serían protocolizados una vez que el señor Juez de lo Civil, dé la orden de

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

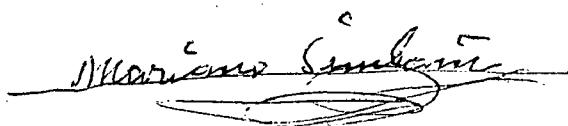


inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, de acuerdo con lo que establecen los Artículos, setecientos veintiocho del Código Civil, veinte y nueve de la Ley de Registro de Inscripciones, y por estar reunidos los requisitos legales que establecen los Artículos ciento setenta y tres del Código de Procedimiento Civil y veinte y nueve de la Ley Notarial; **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio por el cual se enajena el bien inmueble materia del presente contrato de Compra Venta es en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 225.00), los mismos que han sido entregados al Vendedor en dinero en efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto; **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme el Vendedor con el objeto y forma de pago, transfiere en favor de los Compradores, la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos del lote de terreno especificado en las Cláusulas Segunda y Tercera de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- Conforme los Compradores aceptan la transferencia de dominio por convenir a sus intereses; **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente Escritura Pública de Compra Venta, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse; y, **SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos Jueces competentes se sujetan y al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes soliciten la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás

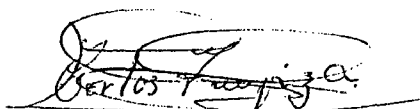
NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

cláusulas de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.-“

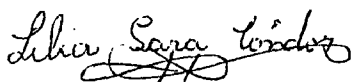
Hasta aquí la minuta que se encuentra (firmado) por el Doctor Juan Illicachi Gualli, Abogado, con matrícula Profesional número cinco mil cuatrocientos diecinueve (5419) del Colegio de Abogados de Pichincha”, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento de este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, Leída que les fue a los comparecientes, estas se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA C.C. 170044112-2



SR. JOSÉ CARLOS TUPIZA SIMBAÑA C.C. 170844519-0



SRA. LILIA SARA LEONOR CÁNDOR CONCHAMBAY C.C. 170789023-0

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Ciudadania 170044112-2
SIMBANA GUAMUNA MARIANO
23 JURIC 1.926
PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
02 2 124 01445
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 25

Federico Simbana



ECUATORIANA***** Y3344V3242
CASADO ROSA H SIMBANA
PRIMARIA COMERCIANTE
FEDERICO SIMBANA
MARIA AGUEDA GUAMUNA
QUITO 27-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1872816

Federico Simbana



±



La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

25¢

Buenos días

Martes, 15 de Febrero del 2005

Quito, Ecuador

D1 | La Hora | Martes, 15 de febrero del 2005

REVISTA JUDICIAL

La Hora | D5

REVISTA JUDICIAL

EXTRACTO

Se comunica al público en general que en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, a mi cargo se va a proceder a la suscripción de una escritura pública de Compra venta, entre el señor MARIANO SIMBAÑA GUANUNA, casado, en calidad de VENDEDOR a favor de los señores JOSE CARLOS TUPIZA SIMBAÑA Y SU CONYUGE LILIA SARA LEONOR CONDOR COCHAMBAY, casados, en calidad de COMPRADORES, sobre el lote ubicado en el Barrio VISTA AL VALLE, de la parroquia de Zambiza, Cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie de 200,00 m2, dentro de los siguientes linderos: NORTE, Con Pasaje Privado "C" de 4,50 m de ancho, en 10,00 m; SUR, Con Mariano Simbaña y Segundo Colacachi, en 10,00 m.; ESTE, con segundo Ufucango, en 20,00 m.; y, OESTE, Con José Vicente Colre, 20,00 m. De conformidad con los Arts. 723 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro de Inscripciones hasta treinta días después de dado este aviso no podrá hacerse la inscripción de la escritura.

Quito, 5 de octubre del año 2004.
Atentamente,
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva,
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito
Hay firma y sello
AC/2039308 (1) U



4



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR NO. HER. 1208

SUBDIRECCION JURIDICA Y DE PROCURACION



MINISTERIO DE JUSTICIA

CERTIFICADO LIBERATORIO

Nombre del causante: Federico Simbaña Juña.

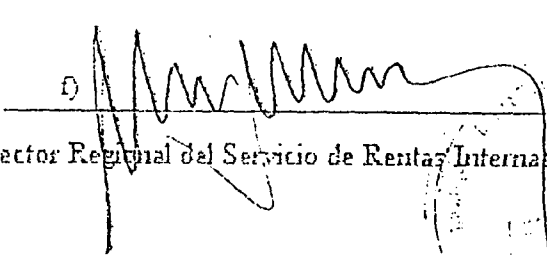
Fecha de fallecimiento: 10.02.39

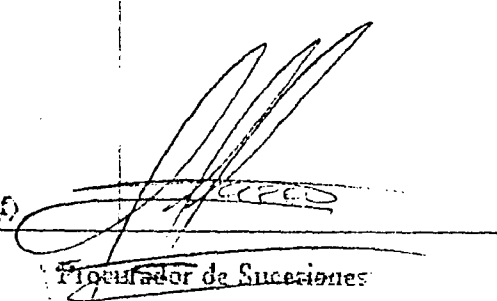
Clase de sucesión: Testada () Intestada (X)

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que ha prescrito la acción del Fisco, no hay lugar al pago de impuestos en la presente sucesión de conformidad con la ley. Confiero por DUPLICADO el presente certificado liberatorio.

OBSERVACIONES:

El presente certificado fue emitido al amparo de la Ley de Impuestos sobre las Herencias, Legados y Donaciones, por cuanto a la fecha de apertura de la sucesión se encontraba vigente y regía para el cálculo y prescripción del impuesto referido.


Director Regional del Servicio de Rentas Internas


Procurador de Sucesiones

Lugar y fecha: Quito, 27 de abril de 1999

I



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBDIRECCION JURIDICA Y DE PROCURACION

CERTIFICADO LIBERATORIO

Nombre del causante: María Agueda Guañana.

Fecha de fallecimiento: 05.09.73

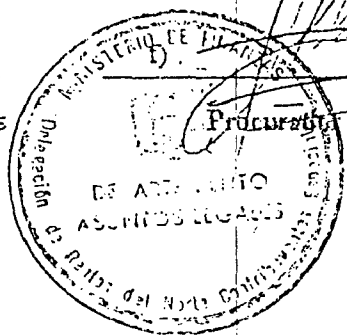
Clase de sucesión: Testada () Intestada (X)

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que ha prescrito la acción del Fisco, no hay lugar al pago de impuestos en la presente sucesión de conformidad con la ley. Confiero por DUPLICADO el presente certificado liberatorio.

OBSERVACIONES:

El presente certificado fue emitido al amparo de la Ley de Impuestos sobre las Herencias, Legados y Donaciones, por cuanto a la fecha de apertura de la sucesión se encontraba vigente y regía para el cálculo y prescripción del impuesto referido.

Director Regional del Servicio de Rentas Internas



Procuraduría de Sucesiones

Lugar y fecha: Quito, 27 de abril de 1999





2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE POSESION EFECTIVA No.: C30153877001

FECHA DE INGRESO: 17/02/2005

CERTIFICACION

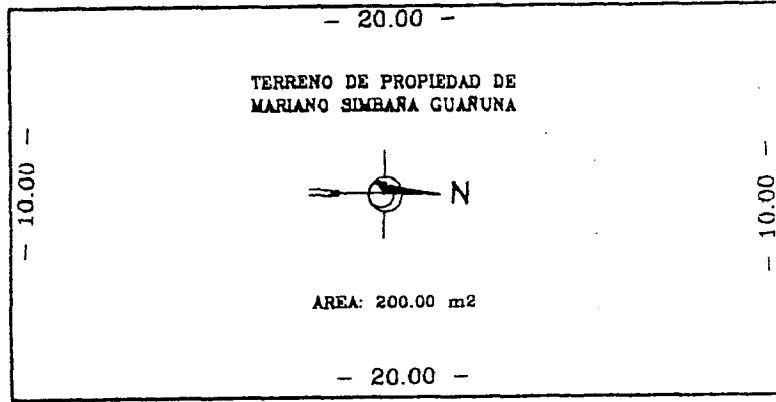
El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registro de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos noventa y nueve, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 1346 No. 1341 del Registro de Sentencias Varia tomo 130, y con fecha veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra inscrita un Acta otorgada el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Alfonso Freire Zapata, mediante la cual se concede la POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por los señores FEDERICO SIMBAÑA JUÑA Y MARÍA AGUEDA GUAÑUNA, en favor del peticionario señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Se aclara que la presente certificación no es de hipotecas y gravámenes. Quito, diecisiete de Febrero del dos mil cinco.

Responsable: RAÚL ANDRADE


EL REGISTRADOR



MARIANO SIMBAÑA Y
SEGUNDO COTACAHÍ



SEGUNDO ULCUANGO

PLANO GENERAL

ESC ——— 1 : 200

9° 98' 32.5"

4.50

2.25 2.25

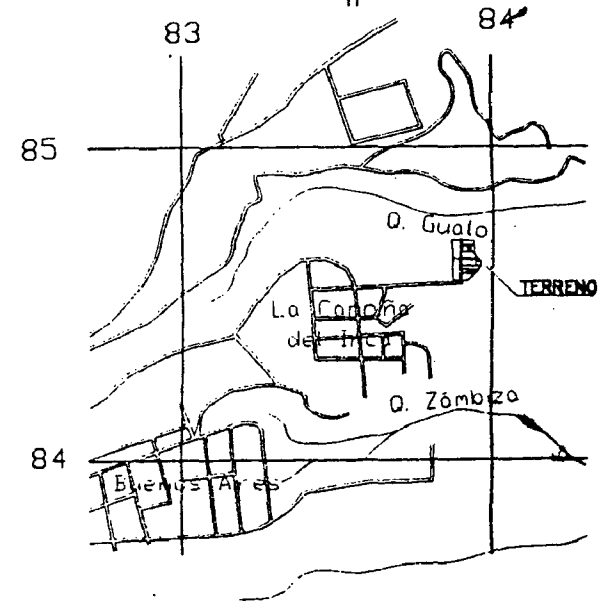
PASAJE C

10.00



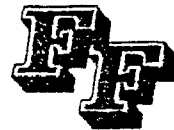
AREA: 200.00 m2

20.00



UBICACION

ESC ——— 1:25000



ING. FABIAN FLORES
COMERCIALIZACION CIVIL
TEL: 024-282 2820-2827
CEL: 024-917-1583

**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
DE JOSE CARLOS TUPIZA SIMBAÑA**

PROVINCIA : PICHINCHA
CANTON : QUITO
UBICACION: PARROQUIA : ZAMBIZA
BARRIO : VISTA AL VALLE

CLAVE CATASTRAL:

NUMERO DE PREDIO:

FECHA: MAYO-2004

ESCALAS: INDICADAS

HOJA: UNICA

AREAS: 200.00 m2

EL PROFESIONAL

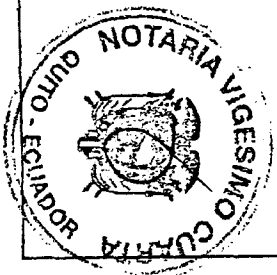
L.P. - 17-5963

I.C.M. - 3842

ING. FABIAN FLORES

EL PROPIETARIO

JOSE CARLOS TUPIZA SIMBAÑA



617-54

Señor.-
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

153876

Presente.-

Sírvase conferir al pie de la presente, la fecha de protocolización de la siguiente escritura:

(Marque con una X el tipo de contrato)

COMPRA-VENTA HIPOTECA POSESIÓN EFECTIVA
DIS. SOCIEDAD CONYUGAL OTROS CONTRATOS

Datos

VENDEDOR o ACREEDOR IERAC

COMPRADOR o DEUDOR Mariano Simbiza Guama

PRECIO O CUANTIA APROXIMADA

PARROQUIA Zumbiza

FECHA APROXIMADA QUE SE REALIZO EL CONTRATO 1960

BUSCAR DESDE 1960 HASTA 2005

ADJUNTA COPIA DE ESCRITURA

SI

NO

Quito, a 17 de Febrero del 2005

Firma del Responsable

Nro de Cedula 02.00932847

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, en forma legal Certifica que después de efectuada la búsqueda en los archivos e índices respectivos, se ha obtenido el siguiente resultado:

FECHA DE CELEBRACIÓN O PROTOCOLIZACION: 14-X-1992

R.P. o R.H. IERAC TOMO 123 fs 617 Nro. 544

Notaría IERAC

FECHA DE INSCRIPCION 7-XII-1992

EL CONTRATO ANTES MENCIONADO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTRO DE ESTA OFICINA

Quito, a 17 de FEBRERO del 2005

EL REGISTRADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170789023-0

CONDOOR CONCHAMBA LILIA SARA LEONOR

NOMBRES Y APELLIDOS 23 MARZO 1965

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0359 02312

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN GONZALEZ SUAREZ 1965

Lilia Sara Leonor

ECUATORIANA ***** V4143V1442

NACIONALIDAD CASADO JOSE CARLOS TUPIZA S

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUIHACKO DOMESTICO

INSTRUCCION JOSE CONDOOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN CONCHAMBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN 29/03/2004

FECHA DE CADUCIDAD 29/03/2012

FORMA No. 0493740

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLIEGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

130 - 0090 NUMERO 1707890230 CEDULA

CONDOOR CONCHAMBA LILIA SARA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PRPRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170844513-0

TUPIZA SIMBANA JOSE CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS 13 DICIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003- 0384 09810

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUIHACKO DOMESTICO

INSTRUCCION JOSE CONDOOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN CONCHAMBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN 29/03/2004

FECHA DE CADUCIDAD 29/03/2012

FORMA No. 0493740

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLIEGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

190 - 0304 NUMERO 1708445130 CEDULA

TUPIZA SIMBANA JOSE CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

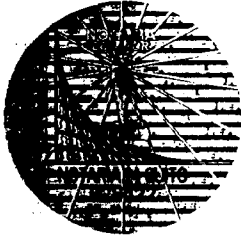
QUITO CANTON


PRPRESIDENTE DE LA JUNTA



#

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.-




Dra. Lorena Fajardo Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



Notario
Simplemente de inscripción en el Registro *Catastral*.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

DEPARTAMENTO
DE REGISTRO

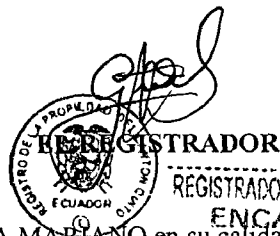
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 28938

Matrículas Asignadas.-

ZAMBI0000933 Lote de terreno situado en la Barrio vista al valle parroquia ZAMBIZA de este Cantón

viernes, 25 abril 2008, 03:48:30 PM



Contratantes.-

SIMBAÑA GUAÑUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR
TUPIZA SIMBAÑA JOSE CARLOS en su calidad de COMPRADOR
CONDOR CONCHAMBAY LILIA SARA LEONOR en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Depurador.- DORIS VEGA
Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

EE-0030030





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645195001

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

lote 26

CERTIFICACION

Referencias: 25/04/2008-PO-27481f-11470i-28938r

Tarjetas:;T00000260443;

Matrículas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la barrio Vista al Valle parroquia ZAMBIZA de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE CARLOS TUPIZA SIMBANA y ELIA SARA LEONOR CONDOR CONCHAMBAY

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARIANO SIMBANA GUANUNA, casado, según escritura pública otorgada el VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO, suplente, del cantón Quito, Doctora LORENA PRADO MARCIAL; La presente escritura ingreso Por primera vez a inscripción el CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, bajo el repertorio No. 72133, la misma que fue objeto de NEGATIVA, por falta de antecedentes de dominio de los causantes, no se ha presentado la hoja de transferencia de dominio, los pagos de exoneración que causan el contrato, Negativa que se fundamenta de conformidad con el artículo 11 literal a) numerales 2, 4, y 5, de la Ley de Registro de Inscripciones. Pero hoy se procede a su inscripción por Sentencia concedida por el señor JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 23 de enero del dos mil ocho.- La misma que se adjunta a la presente inscripción, inserta el veinticinco de abril del dos mil ocho; Adquirido por herencia de sus padres los causantes señores FEDERICO SIMBAÑA JUNIA Y MARIA AGUEDAD GUANUNA, quienes fallecieron en la parroquia Zambiza, el diez de febrero de mil novecientos treinta y nueve en la parroquia de Elano Chico provincia de pichincha, el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres respectivamente, sin haber dejado testamento alguno; el acta de posesión efectiva que concede al señor MARIANO SIMBANA GUANUNA la calidad de único heredero de todos los bienes dejados por los causantes antes mencionados la confirió la Notaria Décimo cuarta del cantón Quito del doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve legalmente inscrita en el registro de la Propiedad del cantón el veinte y cuatro de junio del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS *[Signature]*



[Signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



Lote 26



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº. 002-0981594

Título de Crédito: 20112053860

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-18

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001708445190

Contribuyente: TUPIZA SIMBANA JOSE CARLOS

Ubicación:

Clave Catastral: 12112.01.004

Predio: 5205386

Let. Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

FRENTE *****	10,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****	200,00m2	5,00	
CONSTRUCCION *****	**m2	26,25	
AVALUO COMERCIAL			

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	7.58
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
TASA SEGURIDAD CIUD \$	2.00
OBRAS EN EL DISTRITO \$	2.43
DESCUENTOS GENERALES \$	0.68

Forma de Pago: EFE

Cajero: GLADYS

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley 0.68

Ventanilla: tgchapi

Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO

Subtotal: 12.33

Trans. Municipal: 190593

Trans. Banco:

Total: 12.33

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 pag

CONTRIBUYENTE

NEGATIVA

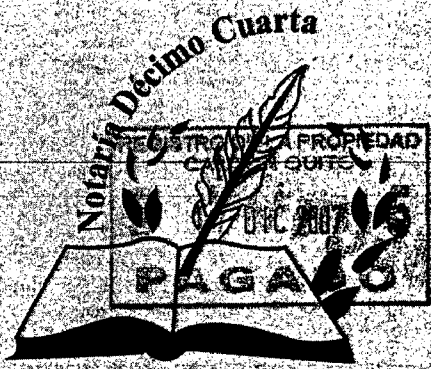
NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

C 11 3 17

003151

003151

9/28/04
ESCRIBANOS No
Perteneces AL
Bacilio



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0544531

PRIMERA

Copia

10
26

De: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

16:29

Otorgada por: SR. MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA.

A favor de: SR. JUAN MANUEL CACHAGO GOMEZ Y SRA.

El: 03 DE JUNIO DEL 2004.

(Handwritten mark)

Cuantía: USD. \$40,00

LA
80

Quito, a 03 de JUNIO del 2004

Con autenticidad que ordeno al
Notario
& certificado de depósito y sueldo

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

Mic
J. J. J.

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

2005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0003151

R.P.Q.



Dr Alfonso Freire Zapata

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

CONTRATO DE COMPRAVENTA...

OTORGADO POR: SR. MARIANO SIMBAÑA GUARUNA.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0068828

R.P.Q.

A FAVOR DE: SR. JUAN MANUEL CACHAGO GOMEZ Y MARIA CLEMENCIA PERUGACHI.

CUANTÍA: USD \$ 40.00

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0032383

R.P.Q.

DI: 2 COPIAS.

...PC...

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
17 día jueves tres (03) de junio del año dos mil cuatro
18 (2004), ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO
19 DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
20 celebración del presente instrumento público: por una
21 parte el señor MARIANO SIMBAÑA GUARUNA; a quien en
22 adelante se le denominará simplemente "EL VENDEDOR" y por
23 otra parte los señores JUAN MANUEL CACHAGO GOMEZ Y MARIA
24 CLEMENCIA PERUGACHI, a quienes en adelante se les
25 denominarán simplemente "LOS COMPRADORES", todos mayores
26 de edad, de estado civil casados, de nacionalidad
27 ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Quito, Provincia de
28 Pichincha, hábiles para contratar y obligarse, a quienes

F

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-2-

1 de conocerles doy fe, por haberme presentado sus cédulas
2 de ciudadanía, cuyas copias se agregan a este instrumento
3 y me piden que eleve a escritura pública el contenido
4 de la presente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el
5 Protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase
6 insertar UN CONTRATO DE COMPRA VENTA, contenida dentro de
7 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la
8 celebración de la presente Escritura Pública de Compra
9 Venta, comparece por una parte el señor MARIANO SIMBAÑA
10 GUAMUNA; a quien en adelante se le denominará simplemente
11 "EL VENDEDOR" y por otra parte los señores JUAN MANUEL
12 CACHAGO GÓMEZ Y SU CÓNYUGE MARIA CLEMENCIA PERUGACHI, a
13 quienes en adelante se les denominarán simplemente "LOS
14 COMPRADORES", todos mayores de edad, de estado civil
15 casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el
16 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaces
17 de realizar cualquier acto o contrato, obligarse y por sus
18 propios derechos; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor
19 MARIANO SIMBAÑA GUAMUNA, es propietario de un lote de
20 terreno que se encuentra ubicado en el Barrio VISTA AL
21 VALLE, perteneciente a la parroquia de Zámiza, Cantón
22 Quito, Provincia de Pichincha, de una superficie total de
23 DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (262,00M2),
24 comprendido dentro de los siguientes linderos generales:
25 POR EL NORTE, Con terreno de propiedad de Manuel Simbaña,
26 y Kléber León, en una extensión de veinte y siete metros
27 con cincuenta centímetros; POR EL SUR, Con terreno de
28 propiedad de Carlos Cases, en una extensión de veinte y

1 cinco metros: POR EL ESTE, Con terreno de ~~una extensión~~ de
2 Carlos Saragosin, en una extensión de diez metros: y, POR
3 EL OESTE. Con la Calle Pública sin nombre de ocho metros
4 de ancho, en una extensión de diez metros; en razón de
5 haberlo adquirido por herencia de sus padres los Causantes
6 señores ~~FEDERICO SIMBARA JUNIA Y MARIA AGUEDA GUARUNA~~
7 quienes fallecieron en la parroquia de Zambiza, del Cantón
8 Quito, Provincia de Pichincha, el diez de febrero de mil
9 novecientos treinta y nueve, en la parroquia de Llano
10 Chico, Cantón Quito provincia de Pichincha y el cinco de
11 septiembre de mil novecientos setenta y tres
12 respectivamente, sin haber dejado testamento alguno.- b)
13 El Acta de Posesión Efectiva, que concede al señor MARIANO
14 SIMBARA GUARUNA, la calidad de único y universal Heredero
15 de todos los bienes dejados por los causantes señores
16 FEDERICO SIMBARA JUNIA Y MARIA AGUEDA GUARUNA, la confirió
17 la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Quito del Doctor
18 Alfonso Freire Zapata, el treinta y uno de marzo de mil
19 novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el
20 Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte y
21 cuatro de junio del mismo año; y, c) Sobre el indicado
22 bien inmueble no pesa ningún gravamen que limite su
23 dominio; TERCERO.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA.-
24 Con los antecedentes expuestos el Vendedor señor MARIANO
25 SIMBARA GUARUNA, libre y voluntariamente y por sus propios
26 derechos tiene a bien en dar en venta y perpetua
27 enajenación a favor de los señores JUAN MANUEL CACHAGO
28 GÓMEZ Y SU CÓNYUGE MARIA CLEMENCIA PERUGACHI, el lote de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-4-

1 terreno especificado en la cláusula Segunda de este
2 Contrato de Compra Venta, bien inmueble que se encuentra
3 ubicado en el Barrio VISTA AL VALLE, perteneciente a la
4 parroquia de Zámbriza, Cantón Quito, Provincia de
5 Pichincha, de una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y
6 ~~DOS METROS CUADRADOS (262,00M2)~~, comprendido dentro de los
7 siguientes linderos generales: POR EL NORTE, Con terreno
8 de propiedad de Manuel Simbaña, y Kléber León, en una
9 extensión de veinte y siete metros con cincuenta
10 centímetros; POR EL SUR, Con terreno de propiedad de
11 Carlos Cases, en una extensión de veinte y cinco metros;
12 POR EL ESTE, Con terreno de propiedad de Carlos Saragosín,
13 en una extensión de diez metros; y, POR EL OESTE, Con la
14 Calle Pública sin nombre de ocho metros de ancho, en una
15 extensión de diez metros.- Los comparecientes solicitan al
16 señor Notario se sirva disponer las copias certificadas
17 sin los respectivos pagos de Alcabalas y adicionales y
18 Registro y adicionales, los mismos que serían
19 protocolizados una vez que el señor Juez de lo Civil
20 de Pichincha, dé la orden de inscripción en el Registro
21 de la Propiedad del Cantón Quito, de acuerdo con lo que
22 establecen los Artículos, setecientos veinte y ocho del
23 Código Civil, veinte y nueve de la Ley de Registro de
24 Inscripciones, y por estar reunidos los requisitos legales
25 que establecen los Artículos ciento setenta y tres del
26 Código de Procedimiento Civil y veinte y nueve de la Ley
27 Notarial; CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio por
28 el cual se enajena el bien inmueble materia del presente



1 contrato de Compra Venta es en la suma de ~~QUINIENTAS PESOS~~ ^{CUARENTA PESOS}
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 40.00), los
3 mismos que han sido entregados al Vendedor en dinero en
4 efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador
5 y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrá
6 ~~que reclamar ni~~ actual ni posteriormente por este
7 concepto: QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y
8 ACEPTACIÓN.- Conforme el Vendedor con el objeto y forma de
9 pago. transfiere en favor de los Compradores, la posesión,
10 el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus
11 entradas y salidas y más derechos anexos del lote de
12 terreno especificado en las Cláusulas Segunda y Tercera de
13 este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de
14 conformidad con la Ley.- Conforme los compradores aceptan
15 la transferencia de dominio por convenir a sus intereses;
16 SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione, la
17 celebración de la presente Escritura Pública de Compra
18 Venta, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad
19 del Cantón Quito, será de cuenta de los Compradores e
20 inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse;
21 y, SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los
22 contratantes señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a
23 cuyos Jueces competentes se sujetan y al trámite Verbal
24 Sumario o Ejecutivo a elección de la parte actora. Además
25 se autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes
26 soliciten la respectiva inscripción en el Registro de la
27 Propiedad del Cantón Quito.- Usted señor Notario se
28 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

F

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-6-

1 completa validez del presente Instrumento Público.- "Hasta
2 aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora
3 Natalia Santamaria, con matricula profesional número
4 cinco mil novecientos ochenta y seis del Colegio de
5 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a
~~6 Escritura Pública con todo su valor legal.-~~ En este acto
7 se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del
8 caso; y, leída que les fue a los comparecientes
9 íntegramente por mi el Notario, estos se afirman y
10 ratifican en su total contenido, y para constancia
11 firman conmigo en unidad de acto, a quienes de conocerles
12 también doy fe.-

13

14

15

Mariano Simbana

16 SR. MARIANO SIMBANA GUARUNA

17 C.C.

18

19

20

21

Juan Manuel Cachago Gomez

22 SR. JUAN MANUEL CACHAGO GOMEZ.

23 C.C. 170 999 778. 6

24

25

26

María Clemencia Perugachi

27 SRA. MARÍA CLEMENCIA PERUGACHI

28 C.C. 100158817-5

Alfonso Freire Zapata

El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

100158817-5

CEBULA DE CIUDADANIA No. 100158817-5

PERUGACHI MARIA CLEMENCIA

IMBABURA/IBARRA/ANGOCCHAGUA

08 MARZO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 08 MARZO 1965

REG. CIVIL 001-2 0188 00374 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

1965

Notario Decimo Cuarto

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V444314442

CASADO JUAN MANUEL CACHAGO

PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA

***** PROF. OCUPACION

MARIA JULIANA PERUGACHI

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 11/08/2003

11/08/2003 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0762762

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

107 - 0500

1001588175

CEBULA

PERUGACHI MARIA CLEMENCIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

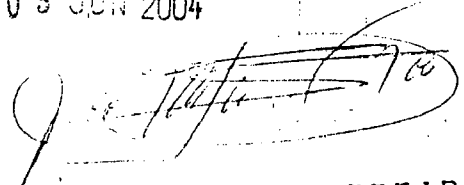
CHAUPICURU

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HADER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO,

03 JUN 2004


 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170999278-6

CACHAGO GOMEZ JUAN MANUEL

PICHINCHA/QUITO/YARUQUI

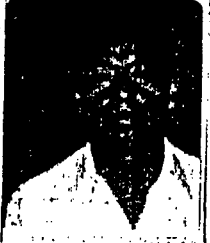
23^{RO} FEBRERO 1969

REG. CIVIL 002 0010 00035 1 M

PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO

YARUQUI INSCRIPCION 1969

Juan M. Gomez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO MARIA CLEMENCIA PERUGACHI

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE MARCELINO CACHAGO PROF. OCUP.


MARIA ROSA GOMEZ

QUITO 03/02/2004

FECHA DE CADUCIDAD 03/02/2016

FORMA No. REN 0937991
Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

52 - 0005 700992786

NUMERO CEDULA

CACHAGO GOMEZ JUAN MANUEL

APellidos y Nombres QUITO


PICHINCHA CANTON

PROVINCIA

YARUQUI

PARROQUIA

PRESENTE EN LA JUNTA



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *Nota*. FOJA (8) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO *Nota*... FOTOCOPIA (8) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO,

03 JUN 2004

[Signature]

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Gross I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

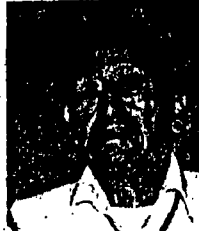
CIUDADANIA No. 170044112-2

GEDULA DE
SIMBANA GUANUNA, MARIANO
PTCHINCHA/GUITO/ZAMBIZA
23 JUNIO 1926

FICHA DE REGISTRO CIVIL No. 002-2 0124 01445 M

PICHINCHA/ GUITO
GONZALEZ SUAREZ 1926

Mariano Simbana



Notario Decimo Cuarto
Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V3344V324E

CASADO ROSA SIMBANA IND. DACT.

PRIMARIA COMERCIANTE PROF. OCUP.



FEDERICO SIMBANA

MARIA AGUEDA GUANUNA

RUMINAHUI 25/08/2003

25/08/2015

FORMA No. REN 0588133 Pch

RAZÓN = CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO ... FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY. - QUITO,

03 JUN 2004

Alfonso Freire Zapata

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
NO. HRR. 1398

SUBDIRECCION JURÍDICA Y DE PROCURACION

CERTIFICADO LIBERATORIO

Nombre del causante: Federico Simbaña Jua.

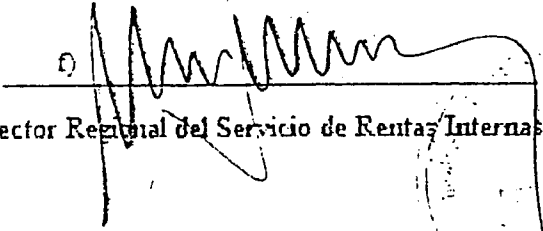
Fecha de fallecimiento: 10.02.39

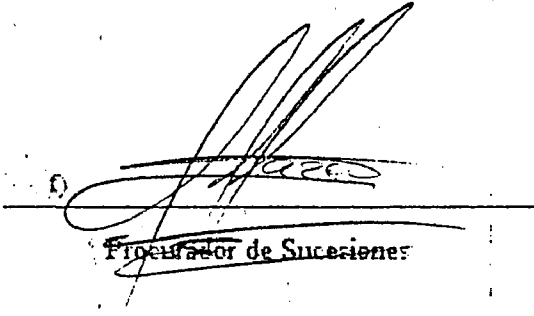
Clase de sucesión: Testada () Intestada (X)

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que ha prescrito la acción del Fisco, no hay lugar al pago de impuestos en la presente sucesión de conformidad con la ley. Confiero por **DUPLICADO** el presente certificado liberatorio.

OBSERVACIONES:

El presente certificado fue emitido al amparo de la Ley de Impuestos sobre las Herencias, Legados y Donaciones, por cuanto a la fecha de apertura de la sucesión se encontraba vigente y regía para el cálculo y prescripción del impuesto referido.


Director Regional del Servicio de Rentas Internas


Procurador de Sucesiones

Lugar y fecha: Quito, 27 de abril de 1999

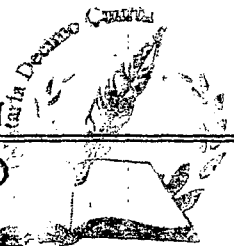


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBDIRECCION JURIDICA Y DE PROCURACION



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CERTIFICADO LIBERATORIO

Nombre del causante: María Agueda Guafuna.

Fecha de fallecimiento: 05.09.73

Clase de sucesión: Testada () Intestada (X)

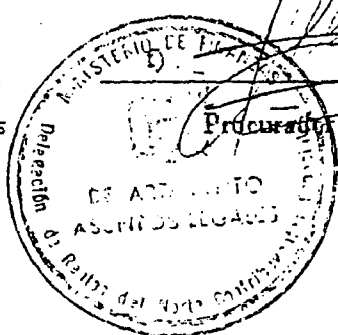
Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que ha prescrito la acción del Fisco, no hay lugar al pago de impuestos en la presente sucesión de conformidad con la ley. Confiero por DUPLICADO el presente certificado liberatorio.

OBSERVACIONES:

El presente certificado fue emitido al amparo de la Ley de Impuestos sobre las Herencias, Legados y Donaciones, por cuanto a la fecha de apertura de la sucesión se encontraba vigente y regía para el cálculo y prescripción del impuesto referido.

Director Regional del Servicio de Rentas Internas

Procurador de Sucesiones



Lugar y fecha: Quito, 27 de abril de 1999

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

CERTIFICADO DE POSESION EFECTIVA: 21400

1	FE HA DE INGRESO: 13-VII-2000 FECHA D. ENYREGA: 18-VII-2000
2	CERTIFICADOR : H.F.
3	
4	El Infrascrito Registrador de la Propiedad
5	de este Cantón, en legal forma certifica, A fojas 1346 Nro
6	1341 del Registro de Sentencias Varias, tomo 130, y con fe-
7	cha veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y
8	nueve, se encuentra inscrita una acta Notarial, d Posesión
9	Efectiva, otorgada el treinta y uno de marzo de mil novecien-
10	tos noventa y nueve, ante el Notario doctor Alfonso Freire,
11	de la cual consta que QUEDA CONCEDIDA LAPOSESION EFECTIVA
12	pro indiviso de los bienes dejados de los señores FEDERICO
13	SIMBAÑA JUÑA Y MARIA AGUEDA GUAÑUNA en favor, dxl peticiona-
14	rio, MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA dejando a salvo el derecho de
15	terceros.- Quito trece de julio del año dos mil.
16	EL REGISTRADOR
17	<i>[Handwritten Signature]</i> H.F.
18	<i>[Handwritten Signature]</i>
19	<i>[Circular Stamp]</i>
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

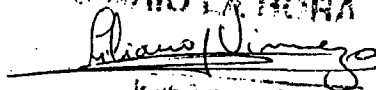
CERTIFICADO

Certifico que es fiel copia del original publicado en Diario La Hora Quito, Edición Judicial del día jueves 2 de septiembre de 1999.

Puede hacer uso de este certificado como a bien tenga.

Atentamente,

DIARIO LA HORA



LILIANA VINUEZA

Archivo

Quito, 30 de enero del 2004

Greene

2

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA. OTORGADA POR: SR. MARIANO SIMBASA GUARUNA, A FAVOR DE: SR. JUAN MANUEL CACHAGO GOMEZ Y MARIA CLEMENCIA PERUGACHI, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
AA-0032383
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
EE-0003151
R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
DD-0068828
R.P.Q.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 88576

Matrículas Asignadas.-

ZAMBI0000222 Lote de terreno situado en la Barrio Vista al Valle de la parroquia ZAMBIZA, de este Cantón.

lunes, 17 diciembre 2007, 04:25:33 PM



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-

SIMBAÑA GUANUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR
CACHAGO GOMEZ JUAN MANUEL en su calidad de COMPRADOR
PERUGACHI MARIA CLEMENCIA en su calidad de COMPRADOR

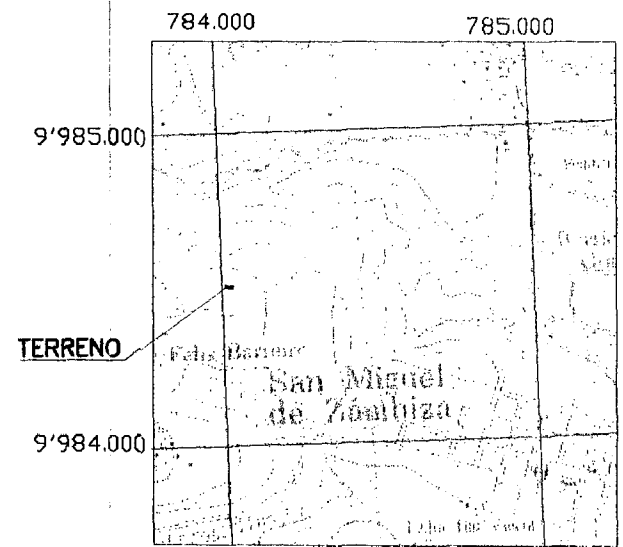
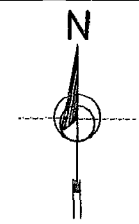
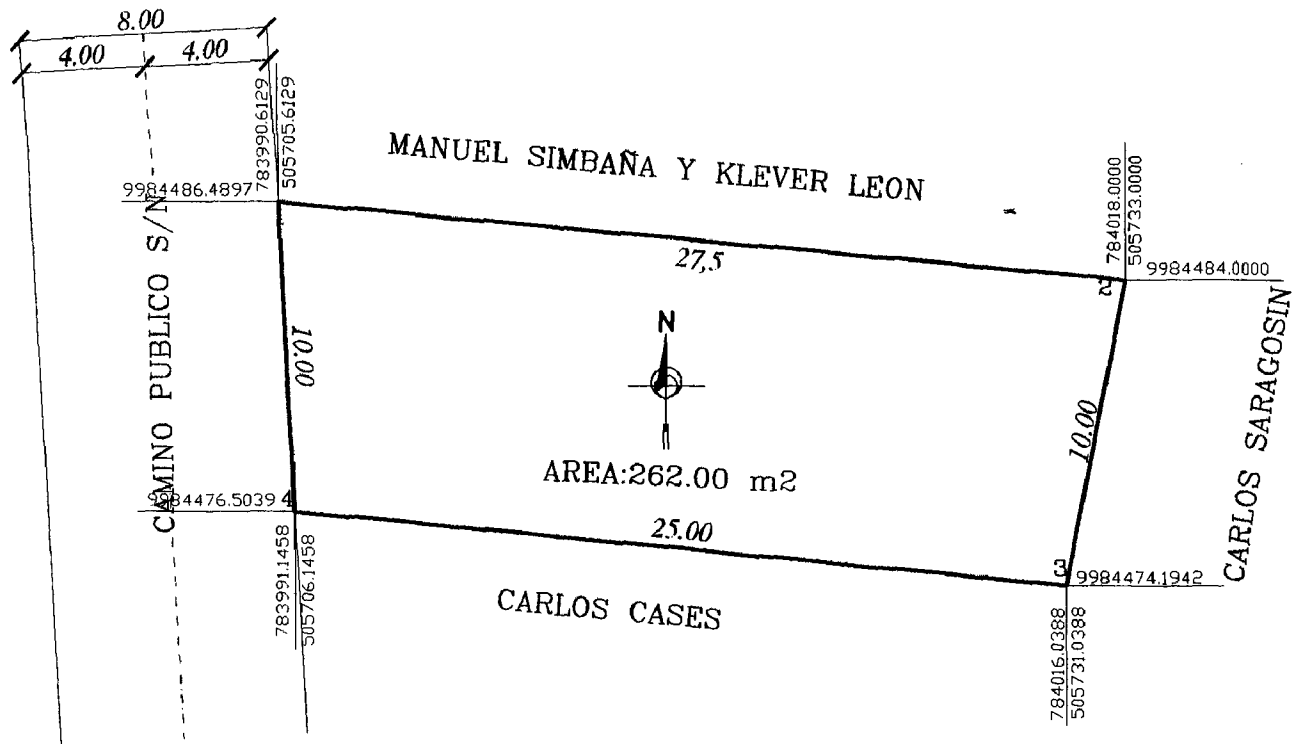
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

EE-0003151






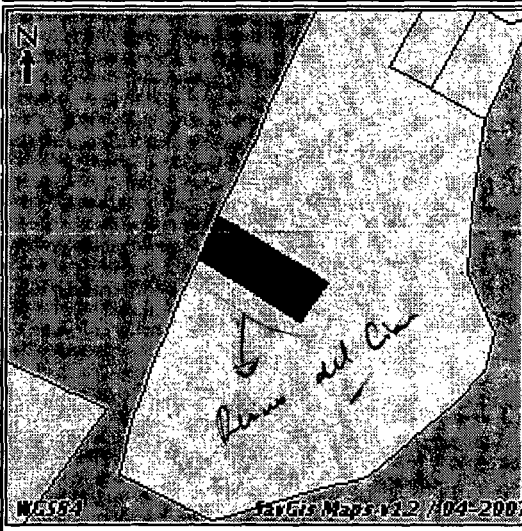
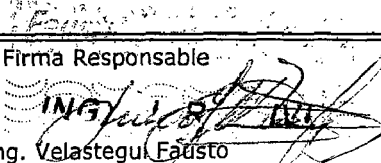


COORDENADAS			
UTM			QUITO
No.	E	N	
1	783990.6129	9984486.4897	505705.6129
2	784018.0000	9984484.0000	505733.0000
3	784016.0388	9984474.1942	505731.0388
4	783991.1458	9984476.5039	505706.1458

UBICACION
ESC 1:25000

PLANO GENERAL
ESC 1 : 250

 ING. FABIAN FLORES <small>CONTRUCCIONES CIVILES</small> <small>T.L.F.S: 830-299 / 830-349</small> <small>CEL: 097-404-122</small>	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE JUAN MANUEL CACHAGO GOMEZ Y SRA.		
	UBICACION: PROVINCIA : PICHINCHA CANTON : QUITO PARROQUIA : ZAMBIZA BARRIO : VISTA AL VALLE		CLAVE CATASTRAL: 00000-00-000
FECHA: SEPT-2007	ESCALAS: INDICADAS	HOJA: UNICA	AREAS: 262.00 m ²
EL PROFESIONAL L.P. - 17-5963 I.C.M.- 3842  ING. FABIAN FLORES		EL PROPIETARIO SR. JUAN MANUEL CACHAGO GOMEZ	

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Martes 31 de Marzo del 2009 (13:13)		Número: 260376	
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 5197095 Clave Catastral: 12112 04 002 000 000 000 Cédula de identidad: 1709992786 Nombre del propietario: CACHAGO GOMEZ JUAN MANUEL			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 262,00 m ² Área de construcción: 0,0 m ² Frente: 10,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	0.0		5.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: A6(A25002-1.5) Lote mínimo: 25000 m ² Frente mínimo: 100 m COS-TOTAL: 3 % COS-PB: 1.5 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 6 m Número de pisos: 2	
Retiros Frontal: 5 m Lateral: 5 m Posterior: 5 m Entre Bloques: 6 m			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- SOLICITARA INFORME DE AFECTACION VIAL.			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
Firma Responsable  Ing. Velástegui Fausto (2) ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE			



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



PREDIO USUARIO: CACHAGO GOMEZ JUAN MANUEL
 20111970950 N° 002-1053131

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2 011

Fecha de Pago: 31/12/2010

Información Personal

04/01/2011

Cédula / RUC: 00001709992786

Contribuyente: CACHAGO GOMEZ JUAN MANUEL

Ubicación

Clave Catastral: 12112-04-002

5197095

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Pieza:

Información

FRENTE	*****10,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*****262,00m2		
CONSTRUCCION	*****, **m2		

Descripción: AVALUO COMERCIAL :
 DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONTRIBUYENTE

Concepto

A LOS PREDIOS R	\$3,83
SERVICIO ADMINI	\$1,00
TASA SEGURIDAD	\$2,00
OBRAS EN EL DIS	\$2,25

Forma de Pago: BNCO
 Cajero: RODRIGUEZ B Institución: SERVIPAGOS
 Ventanilla: 74 Agencia: 40634
 Trans. Municipal: 6755257 Trans. Banco: 40634

Parcial:	\$9,08
Descuento o Rebaño de Ley	\$,38
Subtotal:	\$8,70
Total:	\$8,70


Importante



REIMPRESION

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
 08/01/2011


Pag: 1


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100158817-E
 PERUGACHI MARIA CLEMENCIA
 IMBABURA/TBARRA/ANGUACHAGUA
 08 MARZO 1965
 001-2 0108 00374 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1965

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V44431444E
 CASADO JUAN MANUEL CACHAGO
 PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA
 MARIA JULIANA PERUGACHI
 QUITO 11/08/2003
 11708/2015
 REN 0762762

I



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

189-0321 1001000175
 NÚMERO CÉDULA
 PERUGACHI MARIA CLEMENCIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CRAUPICRUZ
 PARROQUIA


QUITO
 CANTÓN

[Handwritten signature]


 CIUDADANIA 100999978-E
 CACHAGO GOMEZ JUAN MANUEL
 RICHINCHA/QUITO YARUQUI
 29 FEBRERO 1969
 002- 0010 00035 M
 RICHINCHA QUITO
 YARUQUI 1969

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4343V444E
 CASADO MARIA CLEMENCIA PERUGACHI
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE MARCELINO CACHAGO
 MARIA ROSA GOMEZ
 QUITO 03/08/2004
 03/08/2016
 REN 0937991


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

069-0004 1768882786
 NÚMERO CÉDULA
 CACHAGO GOMEZ JUAN MANUEL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 YARUQUI
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Handwritten signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20805483001

FECHA DE INGRESO: 04/09/2008

NO SACAR

CERTIFICACION

Referencias: 17/12/2007-PROP-93840f-38068i-88576r

Tarjetas:;T00000248012;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la Barrio Vista al Valle de la parroquia ZÁMBIZA de este Cantón con matrícula número ZAMBI0000222. LINDEROS .- LINDEROS: de la propiedad con Matrícula ZAMBI0000222 Lote de terreno situado en la Barrio Vista al Valle de la parroquia ZÁMBIZA de este Cantón, NORTE.- con terreno de propiedad de Manuel Simbaña y Kléber León, en veinte y siete metros con cincuenta centímetros: SUR.- con terreno de propiedad de Carlos Cases, en veinte y cinco metros: ESTE.- con terreno de propiedad de Carlos Saragosin, en diez metros: OESTE.- con la calle publica sin nombre de ocho metros de ancho. en diez metros: SUPERFICIE: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JUAN MANUEL CACHAGO GÓMEZ y MARIA CLEMENCIA PERUGACHI.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado, según escritura otorgada el TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, la misma que originalmente ingreso para su inscripción con fecha veinte y cuatro de junio del dos mil cuatro, anotado bajo repertorio No. 33960, habiéndose negado su inscripción por cuanto no se establece la forma de adquisición de los causantes Federico Simbaña Junia y María Agueda Guañuna, recayendo en lo estipulado en el artículo 624 del Código Civil, además que no se han presentado los respectivos comprobantes de pago de alcabala y adicionales que causa el contrato, no se presenta hoja de catastro, pero hoy se procede a su inscripción debidamente autorizada por orden del señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, según sentencia del veinte y nueve de agosto del año dos mil siete, inscrita el diez y siete de diciembre del dos mil siete.

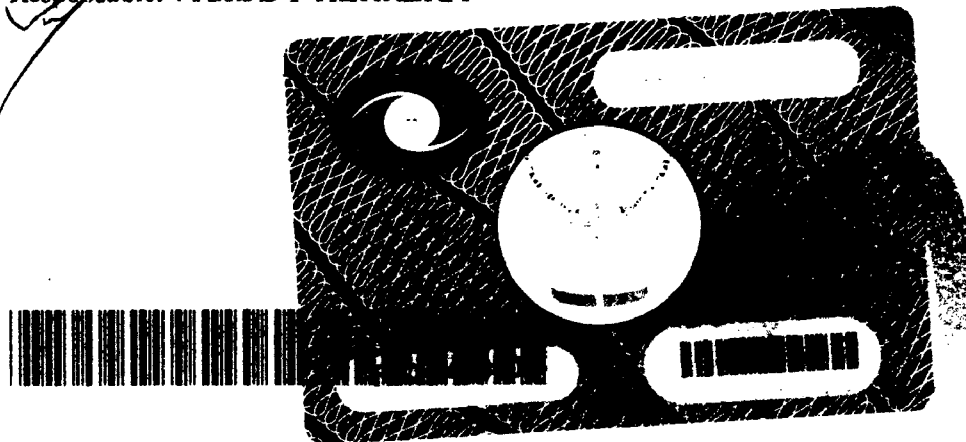
ANTECEDENTES.- A) El señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, es propietario de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Vista al Valle, perteneciente a la parroquia de ZÁMBIZA, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en razón de haberlo adquirido por herencia de sus padres los causantes señores FEDERICO SIMBAÑA JUNIA y MARIA AGUEDA GUAÑUNA quienes fallecieron en la parroquia de Zámbez, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el diez de febrero de mil novecientos treinta y nueve, en la parroquia de Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres respectivamente, sin haber dejado testamento alguno.- B) El Acta de Posesión Efectiva, que concede al señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, la calidad de único y universal heredero de todos los bienes dejados por los causantes señores

FEDERICO SIMBAÑA JUNIA y MARIA AGUEDA GUAÑUNA, la confirió la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Quito del Doctor Alfonso Freire Zapata, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO, el veinte y cuatro de junio del mismo año".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645203001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 17/12/2007-PROP-93840f-38068i-88576r eendnsj

Tarjetas: T00000248012;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la Barrio Vista al Valle de la parroquia ZAMBIZA de este Cantón con matrícula número ZAMBI0000222. LINDEROS - LINDEROS: de la propiedad con Matrícula ZAMBI0000222. Lote de terreno situado en la Barrio Vista al Valle de la parroquia ZAMBIZA de este Cantón, NORTE.- con terreno de propiedad de Manuel Simbaña y Kléber León, en veinte y siete metros con cincuenta centímetros; SUR.- con terreno de propiedad de Carlos Cases, en veinte y cinco metros; ESTE.- con terreno de propiedad de Carlos Saragosin, en diez metros; OESTE.- con la calle publica sin nombre de ocho metros de ancho, en diez metros; SUPERFICIE: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JUAN MANUEL CACHAGO GÓMEZ y MARIA CLEMENCIA PERUGACHI.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado, según escritura otorgada el TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, la misma que originalmente ingreso para su inscripción con fecha veinte y cuatro de junio del dos mil cuatro, anotado bajo repertorio No. 33960, habiéndose negado su inscripción por cuanto no se establece la forma de adquisición de los causantes Federico Simbaña Junia y María Agueda Guañuna, recayendo en lo estipulado en el artículo 624 del Código Civil, además que no se han presentado los respectivos comprobantes de pago de alcabala y adicionales que causa el contrato, no se presenta hoja de catastro, pero hoy se procede a su inscripción debidamente autorizada por orden del señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, según sentencia del veinte y nueve de agosto del año dos mil siete, inscrita el diez y siete de diciembre del dos mil siete.

ANTECEDENTES.- A) El señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, es propietario de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Vista al Valle, perteneciente a la parroquia de ZAMBIZA, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en razón de haberlo adquirido por herencia de sus padres los causantes señores FEDERICO SIMBAÑA JUNIA y MARIA AGUEDA GUAÑUNA, quienes fallecieron en la parroquia de Zambiza, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el diez de febrero de mil novecientos treinta y nueve, en la parroquia de Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres respectivamente, sin haber dejado testamento alguno.- B) El Acta de Posesión Efectiva, que concede al señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, la calidad de único y universal heredero de todos los bienes dejados por los causantes señores FEDERICO SIMBAÑA JUNIA y MARIA AGUEDA GUAÑUNA, la confirió la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Quito del Doctor Alfonso Freire Zapata, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO, el veinte y cuatro de junio del mismo año".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas 30253, número 16290, del Registro de Hipotecas. Tomo

*lote 16
16/05/2011
Propiedad*

R.P.Q.

ciento cuarenta y con fecha veinte y cuatro de Diciembre del dos mil nueve, se halla inscrita la escritura pública otorgada el OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán, de la cual consta que: los cónyuges JUAN MANUEL CACHAGO GOMEZ y MARIA CLEMENCIA PERUGACHI, por sus propios derechos, para garantizar a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROGRESO LTDA. legalmente representada, por todas las obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior. constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre Lote de terreno situado en la Barrio Vista al Valle de la parroquia ZAMBIZA de este Cantón MATRICULA ASIGNADA ZAMBI0000222, ANTICRESIS. Las partes convienen que el acreedor podrá frente al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los Deudores Hipotecarios tomar en anticresis el inmueble hipotecado, para lo cual será suficiente que el acreedor comunique tal decisión por escrito a los deudores hipotecarios y si este fuere el caso, el anticresis subsistirá hasta la total cancelación de las obligaciones garantizadas. La Cooperativa podrá solicitar también dentro del proceso judicial lo dispuesto en el Título Noveno, Capítulo Segundo de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, referente al Anticresis Judicial.- QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.- No está embargado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645203001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

Lote 16

CERTIFICACION

Referencias: 17/12/2007-PROP-93840f-38068i-88576r cendnsj
Tarjetas: T00000248012;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la Barrio Vista al Valle de la parroquia ZAMBIZA de este Cantón con matrícula número ZAMBI0000222. LINDEROS - LINDEROS: de la propiedad con Matrícula ZAMBI0000222 Lote de terreno situado en la Barrio Vista al Valle de la parroquia ZAMBIZA de este Cantón; NORTE.- con terreno de propiedad de Manuel Simbaña y Kléber León, en veinte y siete metros con cincuenta centímetros; SUR.- con terreno de propiedad de Carlos Cases, en veinte y cinco metros; ESTE.- con terreno de propiedad de Carlos Saragosin, en diez metros; OESTE.- con la calle publica sin nombre de ocho metros de ancho, en diez metros; SUPERFICIE: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JUAN MANUEL CACHAGO GÓMEZ y MARIA CLEMENCIA PERUGACHI.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado, según escritura otorgada el TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, la misma que originalmente ingreso para su inscripción con fecha veinte y cuatro de junio del dos mil cuatro, anotado bajo repertorio No. 33960, habiéndose negado su inscripción por cuanto no se estableció la forma de adquisición de los causantes Federico Simbaña Junia y María Agueda Guañuna, recayendo en lo estipulado en el artículo 624 del Código Civil, además que no se han presentado los respectivos comprobantes de pago de alcabala y adicionales que causa el contrato, no se presenta hoja de catastro, pero hoy se procede a su inscripción debidamente autorizada por orden del señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, según sentencia del veinte y nueve de agosto del año dos mil siete, inscrita el diez y siete de diciembre del dos mil siete.

ANTECEDENTES.- A) El señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, es propietario de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Vista al Valle, perteneciente a la parroquia de ZAMBIZA, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en razón de haberlo adquirido por herencia de sus padres los causantes señores FEDERICO SIMBAÑA JUNIA y MARIA AGUEDA GUAÑUNA quienes fallecieron en la parroquia de Zambiza, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el diez de febrero de mil novecientos treinta y nueve, en la parroquia de Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres respectivamente, sin haber dejado testamento alguno.- B) El Acta de Posesión Efectiva, que concede al señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, la calidad de único y universal heredero de todos los bienes dejados por los causantes señores FEDERICO SIMBAÑA JUNIA y MARIA AGUEDA GUAÑUNA, la confirió la Notaria, Décimo Cuarta del Cantón Quito del Doctor Alfonso Freire Zapata, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO, el veinte y cuatro de junio del mismo año".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas 30253, número 16290, del Registro de Hipotecas. Tomo



[Inicio](#)

[Contáctenos](#)

(3) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

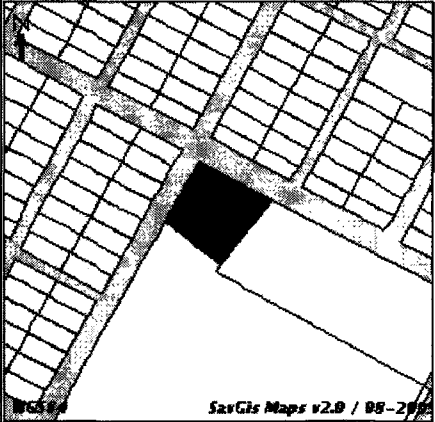
Usuario: . . Usuario

Miércoles 15 de Junio del 2011 (11:7)

[Cerrar sesion](#)

Micuenta

- Ultimo acceso
Miércoles 15 de Junio del
2011 (11:16)
- Informe
- Inventario CH
- Informe
- Página inicial

<p>1.- Identificación del Propietario * [Inf. Preliminar]</p> <p>Número del predio: 589613 Clave Catastral: 12709 25 004 000 000 000 Cédula de identidad: 17600034100010 Nombre del propietario: MUNICIPIO DE QUITO</p> <p>2.- Identificación del Predio *</p> <p>Parroquia: Barrio / Sector: Administración Zonal: Datos de terreno * Área de terreno: 1140,00 m2 Área de construcción: 1255,0 m2 Frente: 65,8 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO</p>	<p>3.- Esquema de Ubicación del Predio</p>  <p style="text-align: right; font-size: small;">SavGIS Maps v2.9 / 08-2008</p> <p style="text-align: center;">Ampliar</p>																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: left;">Ancho</th> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: left;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- RADIO DE CURVATURA</td> <td>5.0</td> <td></td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE SIN.NOMBRE</td> <td>0.0</td> <td>REPLANTEO VIAL</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE SIN NOMBRE</td> <td>0.0</td> <td>REPLANTEO VIAL</td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- RADIO DE CURVATURA	5.0		0.0	- CALLE SIN.NOMBRE	0.0	REPLANTEO VIAL	0.0	- CALLE SIN NOMBRE	0.0	REPLANTEO VIAL	0.0		
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts																
- RADIO DE CURVATURA	5.0		0.0																
- CALLE SIN.NOMBRE	0.0	REPLANTEO VIAL	0.0																
- CALLE SIN NOMBRE	0.0	REPLANTEO VIAL	0.0																
<p>4.- Regulaciones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Zona</th> <th style="text-align: left;">Pisos</th> <th style="text-align: left;">Retiros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zonificación:D3(D203-80)</td> <td>Altura:9 m</td> <td>Frontal:0 m</td> </tr> <tr> <td>Lote mínimo:200 m2</td> <td>Número de pisos:3</td> <td>Lateral:0 m</td> </tr> <tr> <td>Frente mínimo:10 m</td> <td></td> <td>Posterior:3 m</td> </tr> <tr> <td>COS-TOTAL:240 %</td> <td></td> <td>Entre Bloques:6 m</td> </tr> <tr> <td>COS-PB:80 %</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano Etapas de Incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R3) Residencia alta densidad</p> <p>Si desea verificar si su uso es posible consultar el Informe de Compatibilidad de Usos →</p>		Zona	Pisos	Retiros	Zonificación: D3(D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m	Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m	Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m	COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m	COS-PB: 80 %		
Zona	Pisos	Retiros																	
Zonificación: D3(D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m																	
Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m																	
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m																	
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m																	
COS-PB: 80 %																			
<p>5.- Afectaciones</p>																			
<p>6.- Observaciones</p> <p>- SOLICITARA EL REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR SI EL LOTE ESTA AFECTADO EN ESTA ADMINISTRACION EN OBRAS PUBLICAS</p>																			
<p>7.- Notas</p> <p>- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente</p>																			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana de Planificación Territorial
V3.4
2003-2009

bote 16



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



PREDIO REGISTRADO Nº. 002-1053131
20111970950

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 31/12/2010
04/01/2011

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001709992786
Contribuyente: CACHAGO GOMEZ JUAN MANUEL

Ubicación:

Clave Catastral: 12112-04-002 5197095
Dirección: LET. CASA :
Barrio: Parroquia: Placa:

Información:

FRENTE *****10,00m2 A RAZON DE TOTAL
TERRENO ****262,00m2
CONSTRUCCION ***** , **m2

Descripción:

AVALUO COMERCIAL :
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONTRIBUYENTE

Concepto:

A LOS PREDIOS R \$3,83
SERVICIO ADMINI \$1,00
TASA SEGURIDAD \$2,00
OBRAS EN EL DIS \$2,25

Forma de Pago: BNCO
Cajero: RODRIGUEZ B Institución: SERVIPAGOS
Ventanilla: 74 Agencia:
Trans. Municipal: 6755257 Trans. Banco: 40634

Parcial: \$9,08
Descuento o Rebaja de Ley \$,38
Subtotal: \$8,70
Total: \$8,70

Importante:



[Signature]

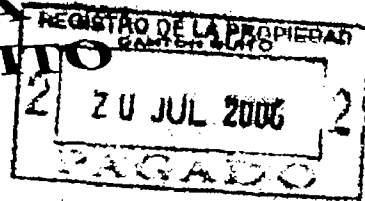
IMPRESION

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

Pag

1

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



ESCRITURA
NO PERTENECE
AL BARRIO



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

SEGUNDA

Copia

13083

*Cordillero con el
barrio; no pertenece
al barrio*

COMPRAVENTA

De: _____

Otorgada por: SR. MARIANO SIMBARA GUARUNA

A favor de: SR. SEGUNDO ARTURO ULCUANGO CABASCANGO Y

SRA. MARIA DOLORES CASTILLO CATUCUAGO.

El: 12 DE ENERO DEL 2004

Cuantía: USD \$ 40,00

Quito, a 12 de ENERO DEL 2004. del _____

Loze 27

Cabrera

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TELEFONOS: Area Code (593-2) 2541 - 433 / 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO
COMPRAVENTA

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 23 DE ENERO DEL 2004

3. OTORGANTES

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
170044112-2	MARIANO SIMBAGA GUAGUINA	VENEDORES

171177859-5	SEGUNDO ARTURO ULCUANGO CABASCANGO	COMPRADORES
171145458-3	MARIA DOLORES CASTILLO CATUCUANGO	

4.- OBJETO:

UN LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO VISTA AL VALLE, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE ZAMBIZA, CANTON QUITO.

5.- CUANTÍA:

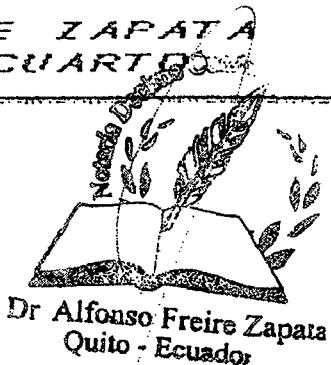
USD. \$ 40.00

6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: ZAMBIZA

1/1/04

~~DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA~~
~~NOTARIO DÉCIMO CUARTO~~



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

OTORGADO POR: SR. MARIANO SIMBAÑA GUARUNA.

A FAVOR DE: SR. SEGUNDO ARTURO ULCUANGO CABASCANGO Y
SRA. MARÍA DOLORES CASTILLO CATUCUAGO.

CUANTÍA: USD \$ 40,00

DI: 2 COPIAS.

...DQ.

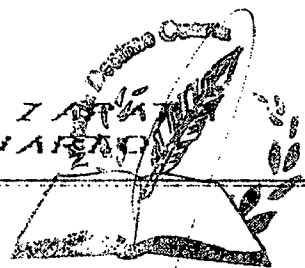
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
día lunes doce (12) de enero del año dos mil cuatro
(2004), ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO
DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
celebración del presente instrumento público: por una
parte el señor MARIANO SIMBAÑA GUARUNA; a quien en
adelante se le denominará simplemente "EL VENDEDOR" y por
otra parte los señores SEGUNDO ARTURO ULCUANGO CABASCANGO
Y SRA. MARÍA DOLORES CASTILLO CATUCUAGO, a quienes en
adelante se les denominarán simplemente "LOS COMPRADORES",
todos mayores de edad, de estado civil casados, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Quito,
Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-2-

1 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por haberme
2 presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se
3 agregan a este instrumento y me piden que eleve a
4 escritura pública el contenido de la presente minuta
5 que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
6 Públicas, a su cargo, sirvase insertar UN CONTRATO DE
7 COMPRA VENTA, contenida dentro de las siguientes
8 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de
9 la presente Escritura Pública de Compra Venta, comparece
10 por una parte el señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA; a quien en
11 adelante se le denominará simplemente "EL VENDEDOR" y por
12 otra parte los señores SEGUNDO ARTURO ULCUANGO CABASCANGO
13 Y SU CONYUGE MARIA DOLORES CASTILLO CATUCUAGO, a quienes
14 en adelante se les denominarán simplemente "LOS
15 COMPRADORES", todos mayores de edad, de estado civil
16 casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el
17 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaces
18 de realizar cualquier acto o contrato, obligarse y por sus
19 propios derechos; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor
20 MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, es propietario de un lote de
21 terreno que se encuentra ubicado en el Barrio VISTA AL
22 VALLE, perteneciente a la parroquia de Zámbriza, Cantón
23 Quito, Provincia de Pichincha, de una superficie total de
24 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (235,00M2),
25 comprendido dentro de los siguientes linderos generales:
26 POR EL NORTE, Con Pasaje Privado C de cuatro metros con
27 cincuenta centímetros de ancho, en una extensión de siete
28 metros; y. Con terreno de propiedad de Mariano Simbaña, en

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO



-3-

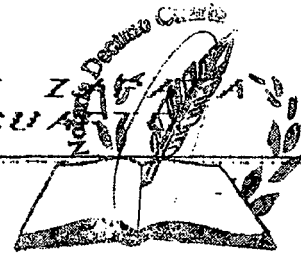
1 una extensión de tres metros; POR EL SUR, Quito, Ecuador
2 propiedad de Mariano Simbaña, y Juan José Tupiza, en una
3 extensión de doce metros con ochenta centímetros; POR EL
4 ESTE, Con terreno de propiedad de Rosa Quinsasamin, en una
5 extensión de veinte y dos metros con ochenta y cinco
6 centímetros; y, Con Pasaje Privado C. de cuatro metros con
7 cincuenta centímetros de ancho, en una extensión de dos
8 metros con cincuenta centímetros; y, POR EL OESTE, Con
9 terreno de propiedad de Edison Roberto Gramal, en una
10 extensión de veinte metros; en razón de haberlo adquirido
11 por herencia de sus padres los Causantes señores FEDERICO
12 SIMBAÑA JUNIA Y MARIA AGUEDA GUAÑUNA quienes fallecieron
13 en la parroquia de Zámiza, del Cantón Quito, Provincia de
14 Pichincha, el diez de febrero de mil novecientos treinta y
15 nueve, en la parroquia de Llano Chico, Cantón Quito
16 provincia de Pichincha y el cinco de septiembre de mil
17 novecientos setenta y tres respectivamente, sin haber
18 dejado testamento alguno.- b) El Acta de Posesión
19 Efectiva, que concede al señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, la
20 calidad de único y universal Heredero de todos los bienes
21 dejados por los causantes señores FEDERICO SIMBAÑA JUNIA Y
22 MARIA AGUEDA GUAÑUNA, la confirió la Notaria Décimo Cuarta
23 del Cantón Quito del Doctor Alfonso Freire Zapata, el
24 treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve,
25 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del
26 cantón Quito, el veinte y cuatro de junio del mismo año:
27 y, c) Sobre el indicado bien inmueble no pesa ningún
28 gravamen que limite su dominio; TERCERO.- OBJETO DEL

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

-4-

1 CONTRATO DE COMPRA VENTA.- Con los antecedentes expuestos
2 el Vendedor señor MARIANO SIMBAÑA GUARUNA, libre y
3 voluntariamente y por sus propios derechos tiene a bien en
4 dar en venta y perpetua enajenación a favor de los señores
5 SEGUNDO ARTURO ULCUANGO CABASCANGO Y SU CONYUGE MARIA
6 DOLORES CASTILLO CATUCUAGO, el lote de terreno
7 especificado en la cláusula Segunda de este Contrato de
8 Compra Venta, bien inmueble que se encuentra ubicado en el
9 Barrio VISTA AL VALLE, perteneciente a la parroquia de
10 Zámiza, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de una
11 superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS
12 CUADRADOS (235,00M2), comprendido dentro de los siguientes
13 linderos generales: POR EL NORTE, Con Pasaje Privado "C"
14 de cuatro metros con cincuenta centímetros de ancho, en
15 una extensión de siete metros; y, Con terreno de propiedad
16 de Mariano Simbaña, en una extensión de tres metros; POR
17 EL SUR, Con terrenos de propiedad de Mariano Simbaña y
18 Juan José Tupiza, en una extensión de doce metros con
19 ochenta centímetros; POR EL ESTE, Con terreno de propiedad
20 de Rosa Quinsasamin, en una extensión de veinte y dos
21 metros con ochenta y cinco centímetros; y, Con Pasaje
22 Privado "C", de cuatro metros con cincuenta centímetros de
23 ancho, en una extensión de dos metros con cincuenta
24 centímetros; y, POR EL OESTE, Con terreno de propiedad de
25 Edison Roberto Gramal, en una extensión de veinte metros.-
26 Los comparecientes solicitan al señor Notario se sirva
27 disponer las copias certificadas sin los respectivos pagos
28 de Alcabalas y adicionales y Registro y adicionales, los

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



1 mismos que serian protocolizados una ^{Dr. Alfonso Freire Zapata} ^{Quito - Ecuador} señor
2 Juez de lo Civil de Pichincha, de la orden de inscripción
3 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, de
4 acuerdo con lo que establecen los Articulos, setecientos
5 veinte y ocho del Código Civil, veinte y nueve de la Ley
6 de Registro de Inscripciones, y por estar reunidos los
7 requisitos legales que establecen los Articulos ciento
8 setenta y tres del Código de Procedimiento Civil y veinte
9 y nueve de la Ley Notarial: CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE
10 PAGO.- El precio por el cual se enajena el bien inmueble
11 materia del presente contrato de Compra Venta es en la
12 suma de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
13 AMÉRICA (USD \$ 40.00), los mismos que han sido entregados
14 al Vendedor en dinero en efectivo de curso legal y libre
15 circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón
16 por la cual nada tendrá que reclamar ni actual ni
17 posteriormente por este concepto: QUINTA.- TRANSFERENCIA
18 DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.- Conforme el
19 Vendedor con el objeto y forma de pago, transfiere en
20 favor de los Compradores, la posesión, el dominio, usos,
21 goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas
22 y más derechos anexos del lote de terreno especificado en
23 las Cláusulas Segunda y Tercera de este Contrato,
24 obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con
25 la Ley.- Conforme los compradores aceptan la transferencia
26 de dominio por convenir a sus intereses: SEXTA.- GASTOS.-
27 Todos los gastos que ocasione la celebración de la
28 presente Escritura Pública de Compra Venta, hasta su

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-6-

1 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón
2 Quito, será de cuenta de los Compradores e inclusive los
3 impuestos de plusvalía en caso de causarse; y. SÉPTIMA.-
4 DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Los contratantes
5 señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos Jueces
6 competentes se sujetan y al trámite Verbal Sumario o
7 Ejecutivo a elección de la parte actora. Además se
8 autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes
9 soliciten la respectiva inscripción en el Registro de la
10 Propiedad del Cantón Quito.- Usted señor Notario se
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
12 completa validez del presente Instrumento Público.- "Hasta
13 aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora
14 Natalia Santamaría, con matrícula profesional número
15 cinco mil novecientos ochenta y seis del Colegio de
16 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a
17 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto
18 se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del
19 caso; y, leída que les fue a los comparecientes
20 íntegramente por mi el Notario, estos se afirman y
21 ratifican en su total contenido, y para constancia
22 firman conmigo en unidad de acto, a quienes de conocerles
23 también doy fe.-

24

25

26

27 SR. MARIANO SIMBARRA GUARUNA

28 C.C. 480044 172-2

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

-7-

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Segundo Arturo Ulcuango

SR. SEGUNDO ARTURO ULCUANGO CABASCANGO.

C.C. 171177859-5

SRA. MARÍA DOLORES CASTILLO CATUCUAGO

C.C.

Maria Dolores Castillo
171145458-5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

CITADANIA CIUDADANIA No. 17004471-2
SIMBANA GUANDU MARIANO
PICHINCHA/QUITO/IMBILLA
23 JUNIO 1926
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUREZ 1926

Mariela Simbana

ECUATORIANA ***** V3344V3242
CASADO ROSA SIMBANA
PRIMARIA COMERCIANTE
FEDERICO SIMBANA
MARIA AGUEDA GUANUNA
RUMINAHUI 25/08/2003
25/08/2015
REN 0588133
Pch


RAZÓN = CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN . . . FOJA (8) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO . . . FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO,

12. ENE 2004

[Signature]
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


5

CIUDADENA 12117859-
 JUAN ALVARO CABASCANGO SEGUNDO ARTURO
 PICHINCHA/ PERO PUNAYO/ (LPI 10431)
 03 MARZO 1972
 PICHINCHA/ PERO PUNAYO
 PUNAYO



José Freire Zapata
Ecuador

ECUATORIANA ***** V4333242E
 CASADO MARIA DOLORES CASTILLO C
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 JUAN ALVARO
 LA YE TAYO CABASCANGO
 DUITO 24/03/2003
 REN 0534862



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 21 DE ENERO DE 1998

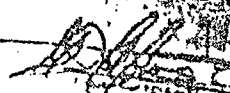
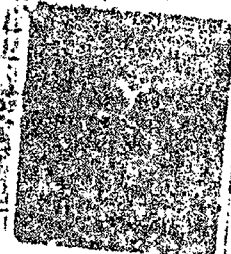
CERTIFICADO DE VOTACION

JUAN ALVARO CABASCANGO SEGUNDO ARTURO
 PICHINCHA/ PERO PUNAYO/ (LPI 10431)
 DUITO



PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRAYZON: CERTIFICO QUE LO PRESENTE ES FIEL
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE
 EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA (S) ÚNICA (S), PARA EFECTUAR ACTO
 SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER
 CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO
 ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO
 CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA
 LEY.- DUITO, 12 ENI 2004

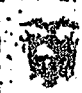
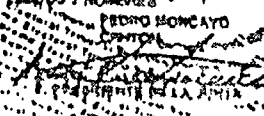
CIUDADANIA 171145458-5
 CASTILLO CATUCUAGO MARIA DOLORES
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TUPIGACHI
 01 MARZO 1972
 0026 0026 F.I.
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO
 TUPIGACHI 1972

ECUATORIANA ***** V444324442
 CASADO SEGUNDO ARTURO DEL CUANGO, C.
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARTIN CASTILLO
 BETRUOIZ CATUCUAGO
 QUITO 24/03/2003
 24/03/2015
 REN 0534359
 Pch

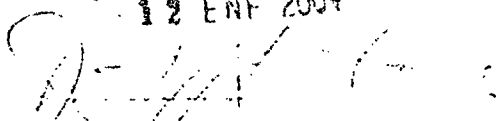



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CASTILLO CATUCUAGO MARIA DOLORES
 PEDRO MONCAYO
 TUPIGACHI

... CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (B) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTUADO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER VERIFICADO ... FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO INTERESADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO ... ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA ... QUITO,

12 ENF 2004



Registro
de la
Propiedad
QUITO



1	CERTIFICADO DE POSESION EFECTIVA: 21400	Dr. Alfonso Freire Zapata - Ecuador
2	FE HA DE INGRESO: 13-VII-2000 FECHA D. ENREGA: 13-VII-2000	Quito, Ecuador
3	CERTIFICADOR : H.F.	
4	El Infrascrito Registrador de la Propiedad	
5	de este Cantón, en legal forma certifica, A fojas 1346 Nro	
6	1341 del Registro de Sentencias Varias, tomo 130, y con fe-	
7	cha veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y	
8	nueve, se encuentra inscrita una acta Notarial, a Posesión	
9	Efectiva, otorgada el treinta y uno de marzo de mil novecien-	
10	tos noventa y nueve, ante el Notario doctor Alfonso Freire,	
11	de la cual consta que QUEDA CONCEDIDA LAPOSESION EFECTIVA	
12	pro indiviso de los bienes dejados de los señores FEDERICO	
13	SIMBAÑA JUÑA Y MARIA AGUEDA GUAÑUNA en favor del peticiona-	
14	rio, MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA dejando a salvo el derecho de	
15	terceros.- Quito trece de julio del año dos mil.	
16	EL REGISTRADOR	
17	<i>[Handwritten Signature]</i>	
18	H.F.	
19	<i>[Handwritten Signature]</i>	
20	<i>[Circular Stamp]</i>	
21	NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON...	
22	Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)	
23	fotocopia (s) es (son) igual (es) al original que	
24	han sido presentada (s) en esta Notaria para	
25	su certificación	
26	Quito, a 12 de Enero 2000	
27	DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO	
28		

Porción Efectiva



E RENTAS INTERNAS



REPUBLICANO: HERRERA 1298

SUBDIRECCION JURÍDICA Y DE PROCURACION

CERTIFICADO LIBERATORIO

Nombre del causante: Federico Simbaña Jufia

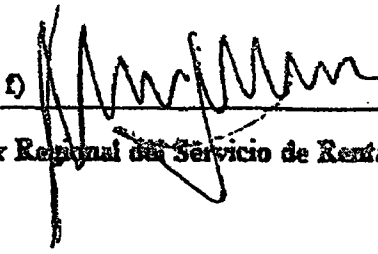

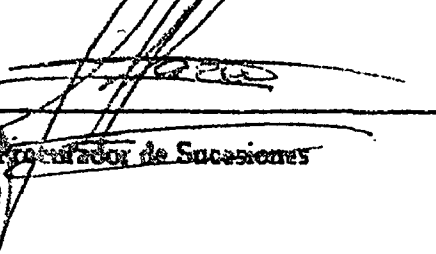
Fecha de fallecimiento: 10.02.39

Clase de sucesión: Testada () Intestada (X)

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que ha prescrito la acción del Fisco, no hay lugar al pago de impuestos en la presente sucesión de conformidad con la ley. Confiero por **DUPLICADO** el presente certificado liberatorio.

OBSERVACIONES:

El presente certificado fue emitido al amparo de la Ley de Impuestos sobre las Herencias, Legados y Donaciones, por cuanto a la fecha de apertura de la sucesión se encontraba vigente y regía para el cálculo y prescripción del impuesto referido.

Director Regional del Servicio de Rentas Internas

Procurador de Sucesiones

Lugar y fecha: Quito, 27 de abril de 1999



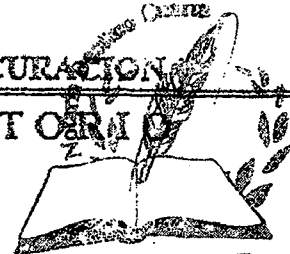
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
NO. HER-1259

SUBDIRECCION JURIDICA Y DE PROCURACION

CERTIFICADO LIBERATORIO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Nombre del causante: María Agueda Gusfuma

Fecha de fallecimiento: 05.09.73

Clase de sucesión: Testada () Intestada (X)

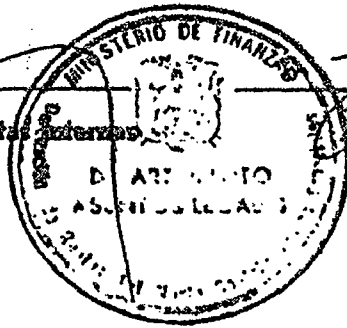
Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que ha prescrito la acción del Fisco, no hay lugar al pago de impuestos en la presente sucesión de conformidad con la ley. Confiero por **DUPLICADO** el presente certificado liberatorio.

OBSERVACIONES:

El presente certificado fue emitido al amparo de la Ley de Impuestos sobre las Herencias, Legados y Donaciones, por cuanto a la fecha de apertura de la sucesión se encontraba vigente y regía para el cálculo y prescripción del impuesto referido.

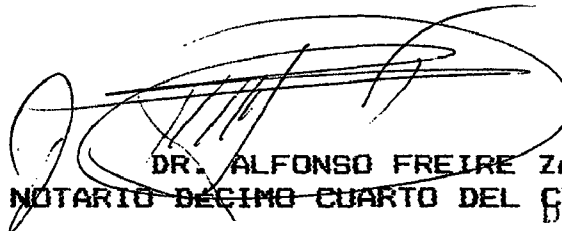
Director Regional del Servicio de Rentas Internas


Procurador de Sucesiones



Lugar y fecha: Quito, 27 de abril de 1999

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA OTORGADO POR: SR. MARIANO SIMBANA GUANUNA, A FAVOR DE: SR. SEGUNDO ARTURO ULCUANGO CABASCANGO Y SRA. MARIA DOLORES CASTILLO CATUCUAGO. QUITO, DOCE DE ENERO DE 1970 AÑO DOS MIL CUATRO.-


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

Razón de Inscripción

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 44653

Matrículas Asignadas.-

ZAMBI0001342 Lote de terreno barrio Vista al Valle situado en la parroquia ZAMBIZA.

Jueves, 20 Julio 2006, 02:58:45 PM



EL REGISTRADOR

Contratantes.-

SIMBAÑA GUAÑUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR

ULCUANGO CABASCANGO SEGUNDO ARTURO en su calidad de COMPRADOR

CASTILLO CATUCUAGO MARIA DOLORES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LENIN SALINAS

Revisor.- JIMMY GALLARDO

Amanuense.- AMADA VISTIN

CC-0042133





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C11645202001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

lote 27

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil seis, hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas 39859 N° 16583 Rep. 44653 de PO tomo 137, y con fecha veinte³ de julio del dos mil seis, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata la misma que ingresó para su inscripción con fecha diez y siete de febrero del dos mil cuatro, anotado bajo repertorio No. 7757, habiendo sido objeto de la presente NEGATIVA " Niégase la inscripción de la presente escritura ingresada a este Registro con el Repertorio No.7757 de fecha diez y siete de febrero del dos mil cuatro, por falta de título de dominio por no existir antecedente de dominio de los causantes, no presentar el certificado de gravámenes, pagos de alcabala y registro y el catastro, negativa que la fundamento en lo establecido en el Art 11 literal a) numerales 4 y 5 de la ley de Registro e inscripciones.- Quito diez y siete de febrero del dos mil cuatro " y que hoy se procede a su inscripción por orden del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, según sentencia dictada el nueve de junio del dos mil seis, de la cual consta que MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor SEGUNDO ARTURO ULCUANGO CABASCANGO, casado con la señora MARIA DOLORES CASTILLO CATUCUAGO, por sus propios derechos el Lote de terreno barrio Vista al Valle, situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón, se hace constar que al margen de la presente inscripción no se encuentra ninguna venta marginada.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, dieciseis de Mayo del dos mil once.

~~Responsable:~~ HENRY UNTUÑA



[Firma manuscrita]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645201001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

Lote 27

CERTIFICACION

Referencias: 20/07/2006-PO-39859f-16583i-44653r

Tarjetas:;T00000198588;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno barrio Vista al Valle situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO ARTURO ULCUANGO CABASCANGO, casado con MARIA DOLORES CASTILLO CATUCUAGO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra hecha a Mariano Simbaña Guanuna, según escritura celebrada el doce de enero del dos mil cuatro ante el Notario Doctor Alfonso Freire, inscrita el veinte de julio del dos mil seis; quien adquirió por herencia de Federico Simbaña, en virtud de la posesión efectiva otorgada el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Doctor Alfonso Freire, inscrita el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



Lote 27



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL RUSTICO

Nº 002-1503763

Título de Crédito: 20116062140

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-13

Información Personal:

Cédula / RUC: 0000000000000

Contribuyente: ULCUANGO CABASCANGO SEGUNDO ARTURO

Ubicación:

Clave Catastral: 12112 01 005

Predio: 5606214

Let. Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

	FRENTE *****14,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *****235,90m2		1,14	
CONSTRUCCION *****70,00m2		26,25	1.837,50
AVALUO COMERCIAL			1.837,50

Descripción:

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

Concepto:

A LOS PREDIOS RUSTI \$	3,37
SERVICIO ADMINISTRA \$	1,00
BOMBEROS RUSTICOS \$	0,28
TASA SEGURIDAD CIUD \$	2,00
OBRAS EN EL DISTRITO \$	3,27

DESCUENTOS GENERALES \$ 0,34

Forma de Pago: EFE

Cajero: ALVARO ANDRES

Institución:

Ventanilla: aendara

Agencia: CALDERON

Trans. Municipal: 154159

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley 0,34

Subtotal: 9,58

Total: 20,65

Importante:

EFE

2/2
Pag:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

